



# **Tratamiento de la escrituración de la Mezquita de Córdoba a través de los Medios**

---

Autor:

**Alejandro Balsera Rodríguez**

Tutora:

**Profa. Dra. María-Concepción Turón-Padial**

---

Facultad de Comunicación  
Trabajo de Fin de Grado (TFG)  
Grado en Periodismo

Sevilla, 2020.

## Índice

<b>Capítulo</b>	<b>Subcapítulo</b>	<b>Pág.</b>
1. Resumen		3
2. Palabras claves		3
3. Introducción	3.1. Contexto	4
	3.2. Ubicación histórica	5
4. Objetivos		6
5. Metodología		6
6. Estudio	La propiedad de la Mezquita de Córdoba comienza a ser noticia	9
	La polémica pasa a la opinión pública	16
	Fecha clave: 15 de septiembre de 2018	32
	La titularidad como debate político	43
	De la polémica a la cordialidad	54
7. Conclusiones		59
8. Referencias bibliográficas		61

## 1. Resumen

Este trabajo tiene como finalidad explicar la evolución que ha protagonizado la polémica acerca de la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba a través del tratamiento que le han dado los medios de comunicación a tal debate.

La batalla por la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba supone uno de los grandes enfrentamientos de la ciudad andaluza y del patrimonio cultural a escala mundial. Enfrentados durante años la Iglesia mediante el Cabildo Catedral de Córdoba y las instituciones públicas apoyadas por diversas plataformas, la gran damnificada ha sido sin duda la historia de este monumento de interés universal calificado como “bien universal”.

Mediante el análisis de prensa realizado podemos comprender cómo cronológicamente se ha desarrollado el debate desde que la Iglesia inmatriculó el edificio en 2006, hasta que pasó a la opinión pública en 2010 y finalmente, en 2020, dejara de ser noticia por la llegada del COVID-19. Este amplio estudio comprende una investigación de las noticias y opiniones cubiertas en la prensa a nivel local (Córdoba) y a nivel nacional que permite comprender la importancia de la información ofrecida por los medios de comunicación y los intereses de las instituciones involucradas en el debate para llevar a cabo sus acciones propagandísticas. Por lo tanto, esta investigación hemerográfica permite explicar los acontecimientos que ha sufrido una polémica histórica y jurídica que no solo afecta a Córdoba, sino que trasciende fronteras debido a la importancia que tiene la conocida internacionalmente conocida Mezquita de Córdoba.

## 2. Palabras clave

Mezquita, Catedral, Mezquita-Catedral, Cabildo Catedral de Córdoba, Titularidad, Propiedad, Debate, Polémica, Informe.

## 3. Introducción

El presente proyecto de investigación pretende llevar a cabo un estudio sobre cómo tratan los medios de comunicación la ambigua titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba, conocida popularmente como Mezquita de Córdoba.

En todo debate, los medios de comunicación emplean una labor crucial de difusión que ha sido estudiada en este trabajo con el fin de poder llevar el debate que rodea al emblemático monumento cordobés a su máximo exponente.

La temática escogida se debe a la gran polémica que ha levantado el debate sobre la propiedad del emblemático monumento durante el siglo XXI, siendo actualmente un tema candente pero insignificante lógicamente tras la catástrofe mundial provocada a causa de la pandemia del COVID-19, momento exacto en el cual este estudio finaliza ante la falta de noticias influyentes sobre la polémica.

### 3.1. Contexto

Córdoba es una ciudad con un impresionante legado cultural y monumental que la han convertido en una de las ciudades más importantes del mundo a nivel material. La ciudad andaluza no sería nada sin su Mezquita-Catedral de Córdoba, que conforma el monumento más significativo de Córdoba, símbolo de unión de toda una ciudad que ha vivido junto al edificio desde el siglo VIII y ha sido el lugar por excelencia de culto de diversas religiones a lo largo de la historia. La actual catedral es popularmente conocida como Mezquita de Córdoba y fue declarada “monumento nacional por el Estado en 1882”. En dicha declaración se describe al edificio como la “*universalmente conocida y admirada sin par Mezquita cordobesa, gloria de arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza*” (Gaceta de Madrid, nº 331, de 27 de noviembre 1882)<sup>1</sup>.

La Mezquita-Catedral es uno de los monumentos más visitados de España llegando a superar los dos millones de visitas en el año 2019, el récord hasta la fecha. Sus características hacen que el templo sea único en el mundo por la coexistencia de una mezquita y una catedral en su conjunto. Esta fue declarada como Patrimonio de la Humanidad el 9 de mayo de 1984 por la Unesco, reconociendo así su importancia como “*bien universal*” y resaltando los valores que justifican dicha declaración gracias a su condición islámica y a su carácter universal, sin obviar su función como catedral además de resaltar su originalidad arquitectónica islámica. Cabe destacar que en esa declaración –la actual es una ampliación de 1994 a todo el centro histórico cordobés– el monumento es llamado exclusivamente como “*Gran Mezquita de Córdoba*”. La propia UNESCO destaca la “*asimilación material*” que se produce, por ejemplo, cuando los constructores medievales del templo reutilizaron columnas romanas y visigóticas (Jover Báez, J.; Rosa, B. 2017).

Actualmente la Mezquita de Córdoba comparte la utilidad como Catedral de la ciudad. Así los explica la UNESCO en su declaración: “*la yuxtaposición de estilos confiere una autenticidad indiscutible y aporta originalidad*”. No obstante, el culto religioso que se practica en el templo es el católico y no el musulmán como en sus primeros años. La Iglesia católica junto a las administraciones públicas son las encargadas de mantener este monumento de importancia universal en una hipotética titularidad compartida. La inexistencia de fundamentos oficiales que confirmen que el edificio pertenece a una institución o a otra ha generado una importante diversidad de debate de carácter histórico-jurídico con grandes intereses políticos detrás. Este debate ha sido el protagonista de la historia reciente de la Mezquita-Catedral de Córdoba durante años mientras la importancia del monumento a nivel mundial ha continuado creciendo.

---

<sup>1</sup> Jover Báez, J.; Rosa, B. (2017). Patrimonio cultural en disputa: la Mezquita-Catedral de Córdoba *Cuadernos Geográficos* 56(1), 322-343

### 3.2. Ubicación histórica

En el año 716, tras la invasión musulmana en la península Ibérica y la descomposición del reino visigodo de Toledo, la ciudad de Córdoba fue elegida como capital del Al-Andalus. La Mezquita-Catedral de Córdoba comenzó su construcción en el año 784. Los documentos que se investigan no cuestionan que el primer omeya mandara construir el templo en 785. Sin embargo, recogen dos versiones: unas apuntan a que se mandó construir adosada a la basílica de San Vicente, que sería la única iglesia en la que los cristianos podían seguir celebrando sus cultos hasta que fue necesario ampliar la mezquita aljama; mientras que otros se refieren a una demolición total de tal basílica (Jover Báez, J.; Rosa, B. 2017). Según las fuentes oficiales del Cabildo Catedral de Córdoba, la Mezquita fue construida sobre la Basílica visigoda de San Vicente, asentada en el lugar desde mediados del siglo VI, “*espacio arqueológico conformado por distintos edificios entre los que destacaría la Basílica Visigoda*”, tal y como explica la institución religiosa. Este punto resulta ser una de las grandes incógnitas por las que defender la titularidad eclesiástica de la Mezquita-Catedral, pues de ser cierto apropiaría de significado católico al monumento desde su propia construcción en tiempos de dominio árabe.

Durante el Emirato de Córdoba y el Califato de Córdoba, el edificio fue objeto de múltiples ampliaciones. Sin embargo, el rey Fernando III, poco después de la reconquista de la ciudad, dona el título de la propiedad de la Mezquita de Córdoba a la Iglesia. Encontramos otro punto clave en la historia del monumento, pues la problemática adquiere un valor histórico-político tanto en relación al monumento como a su templo, anteriormente musulmán y visigodo y, a partir del siglo XIII, cristiano y católico. Fue en ese siglo, precisamente en 1236 cuando se determina la polémica que alcanza todavía nuestros días.

Con el dominio cristiano la Mezquita de Córdoba pasa a ser la Catedral de Córdoba, pero sin perder su carácter como mezquita y tras un importante mantenimiento del edificio a lo largo de los siglos. Fue declarada Monumento nacional histórico-artístico en 1882, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1984 y declarada como “Bien de Valor Universal Excepcional” por la UNESCO en junio de 2014.

Con 23.400 metros cuadrados de superficie es la tercera mezquita más grande del mundo por detrás de la Mezquita de La Meca (Arabia Saudí) y la Mezquita Azul de Turquía (Estambul, 1588). La disputa abierta en torno a la Mezquita-Catedral trasciende la escala de Córdoba, teniendo diversas lecturas que han sido las protagonistas de la polémica creada en torno a la titularidad del edificio.

#### 4. Objetivos

El objetivo principal planteado en este estudio es el de plasmar cronológicamente cómo ha evolucionado la disputa de la Mezquita-Catedral de Córdoba conociendo la difusión que los distintos medios de comunicación han ejercido para cubrir la información existente acerca del debate generado por la disputa de la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba.

Con este fin, se realizará un efusivo análisis de prensa que permitirá valorar la importancia de los medios de comunicación en el tratamiento ejercido sobre la titularidad del valioso edificio y cuya investigación nos permite obtener objetivos adyacentes:

- Valorar la labor informativa que ejercen los medios de comunicación en relación con la disputa del monumento.
- Investigar las estrategias políticas y las acciones propagandísticas ejercidas por parte de las distintas entidades involucradas en el conflicto.
- Explicar la convulsa manipulación del carácter histórico y jurídico que ha sufrido el pretexto de la Mezquita-Catedral de Córdoba desde que la cuestión de su propiedad ha sido convertida en debate político.
- Conocer el sesgo ideológico que predomina en las informaciones ofrecidas por cada medio de comunicación y la influencia que esta pueda tener en la propagación de los datos y argumentos que envuelven a la polémica y a sus protagonistas.
- Evidenciar la magnitud que adquiere el debate creado en torno a la propiedad de la Mezquita de Córdoba.

#### 5. Metodología

En mi condición de periodista cordobés he realizado una investigación hemerográfica de todas las noticias relevantes acontecidas entorno a la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba desde el 2 de marzo de 2006 (fecha clave puesto que fue el día en el cual la Iglesia inmatriculó la Mezquita de Córdoba a su nombre) hasta febrero de 2020, cuando el debate por la titularidad del monumento deja de ser noticia por el momento. La estructura del estudio está dividida según la cronología de los hechos, que la forman cinco etapas relevantes en el aspecto de la propiedad del monumento y del tratamiento de este en la prensa.

Con el objetivo de realizar este análisis de prensa, se ha seguido la aplicación de un método de trabajo sencillo para obtener de manera cíclica todos los acontecimientos que la prensa ha ido cubriendo a lo largo de estos años. Las hemerotecas que han funcionado como guía han sido la Hemeroteca digital de “ABC” y la Hemeroteca digital de “Diario Córdoba”, debido a su gran contenido de artículos respecto al tema en cuestión y por las diferencias en la línea ideológica de ambas. A partir de los acontecimientos clave recogidos en dichas hemerotecas hemos considerado importantes el análisis de los siguientes medios locales: “Diario Córdoba”, “ABC Córdoba”, “El Día de Córdoba”, “Cordópolis” y “La Voz de Córdoba”; y de los siguientes medios de comunicación nacionales: “El País”, “El Mundo”, “ABC” y “ElDiario.es”. También hemos analizado noticias provenientes de agencias de comunicación (“EFE” y “Europa

Press”) y hemos seleccionado noticias ofrecidas por emisoras de radio como “Cadena Ser” y “COPE” y por la televisión pública como lo han hecho “RTVE” y “Canal Sur Andalucía”.

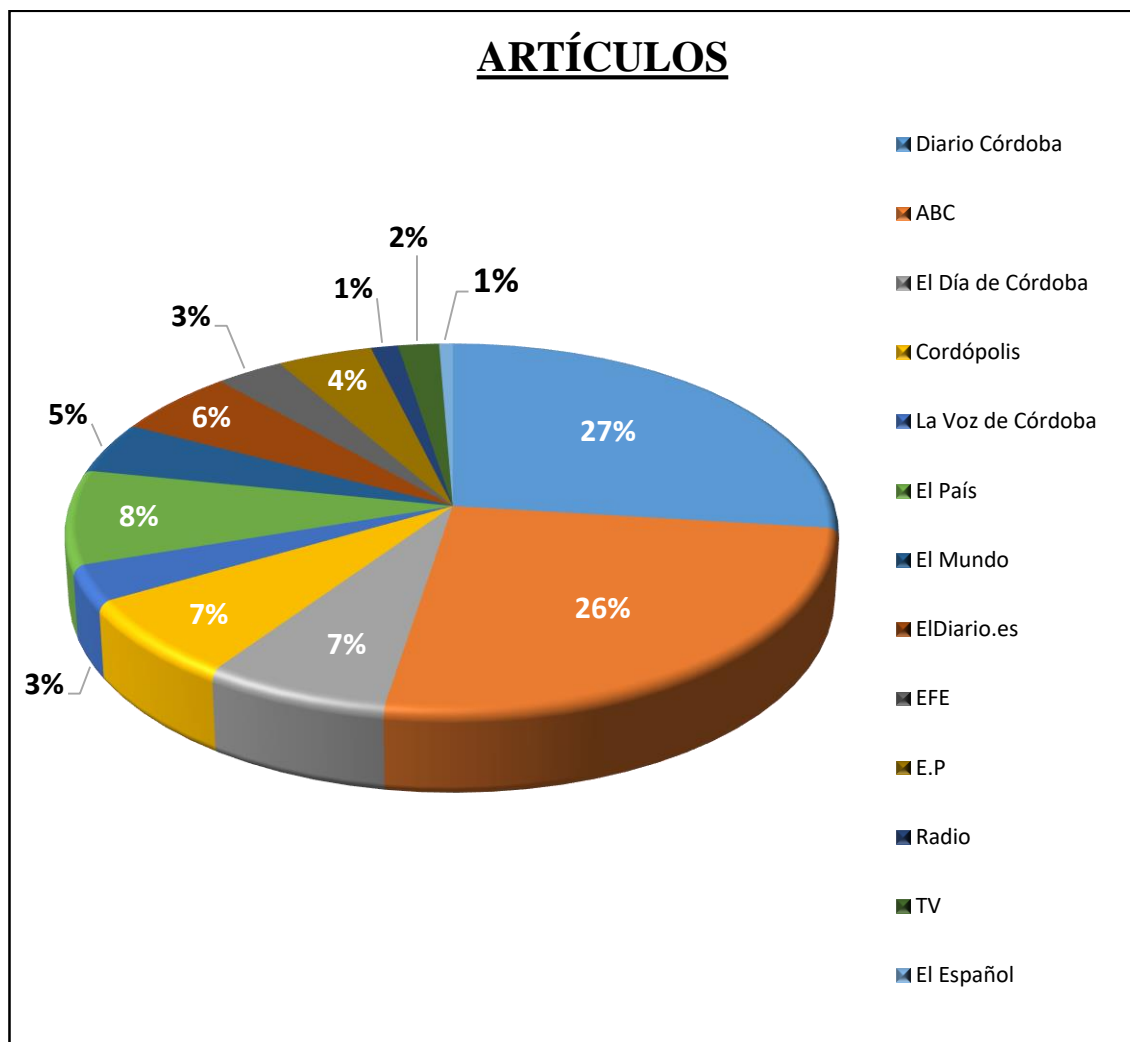


Gráfico 1. Fuente propia

El gráfico representa la distribución del total de artículos analizados para realizar el estudio, que hacen un total de 176, siendo la gran mayoría noticias. En él observamos que el mayor porcentaje de artículos que hemos seleccionado para llevar a cabo la investigación, poco más de la mitad para ser más exactos, han sido sacados de “Diario Córdoba” (42 artículos digitales) y de “ABC” (19 artículos digitales y 21 artículos del periódico en papel digitalizados). Las publicaciones de los demás medios suponen la otra mitad de los artículos. En el resto de la prensa local tenemos una incidencia del 17%: “El Día de Córdoba” con 11 artículos, “Cordópolis” con 11 noticias y “La Voz de Córdoba” con 5 artículos. Por su parte, la prensa escrita nacional ocupa un 19% que sumado a las agencias de comunicación sería el 26% de la información recogida para realizar el seguimiento en prensa: “El País” con 13 noticias, “El Mundo” con 7 artículos, “ElDiario.es” con 9 artículos, “EFE” con 5 noticias y “Europa Press” (E.P)

---

con 7 noticias. El porcentaje restante, el 4%, lo abarcan las radios: 2 noticias de “COPE” y otra de la “Cadena SER”; las televisiones (TV): “RTVA” una noticia y “Canal Sur” otra; y una noticia destacable del periódico digital “El Español”.

El resultado de la investigación a partir de todos los artículos de prensa analizados ha permitido realizar la cronología que ha vivido el debate de la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba así como el tratamiento periodístico que los medios han empleado para abarcar la polémica.



## 6. Estudio

### 6.1. La propiedad de la Mezquita de Córdoba comienza a ser noticia

El debate sobre la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba no comenzó hasta los primeros años del siglo XXI. No obstante, encontramos una opinión en el periódico en papel de “ABC” publicada el miércoles 27 de febrero de 1985. En el artículo, el autor Manuel Renedo Omaechevarria, tras un repaso a la situación del edificio durante los últimos años y a modo de crítica por el laicismo del alcalde de la ciudad, el comunista Julio Anguita, concluye con una clara idea a favor del sentido católico entorno al edificio, que es un símbolo del pueblo cordobés: *“Orgullo de Córdoba, patrimonio del mundo, la Mezquita-Catedral cordobesa es, sin duda, de todos. Pero eso no nos autoriza a caer en el ridículo de desconocer su sentido esencialmente sagrado ni a ignorar la dimensión religiosa de una gran parte de nuestro Patrimonio artístico y monumental”*.

Con esto encontramos los primeros indicios en prensa sobre la propiedad del monumento pues, aunque el artículo tiene como fin criticar los actos laicos del alcalde, el autor lo aborda con el titular *“¿De quién es la Mezquita?”*, para acabar expresando el sentimiento católico que la Mezquita-Catedral ostenta tras cientos de años como templo cristiano (Ilustración 1).

Entrados ya en el siglo XXI, las primeras polémicas creadas entorno a la Mezquita-Catedral tuvieron que ver con el culto religioso, que llevaron al debate sobre a quién pertenece realmente el templo. En un artículo de opinión publicado por “Diario Córdoba” el 6 de mayo de 2004, el medio de comunicación cordobés argumenta entorno a la petición del Consejo Islámico para el doble culto católico y musulmán en el edificio. La opinión, que va unida a la ideología progresista del medio, aboga por la pluralidad religiosa en el monumento y por tener la capacidad de hacer de Córdoba una ciudad universal interreligiosa: *“la propuesta pudiera haber sido la de un encuentro entre religiones en Córdoba, la de potenciar el diálogo interreligioso por el que tanto está apostando Juan Pablo II o alguna celebración ecuménica motivada por un proceso de maduración y entendimiento recíprocos. Pero deben ser ambas partes las que manifiesten su voluntad y pongan los condicionantes de tiempo, formas y lugares, nunca una al dictado de la otra. Tampoco habría que dejar atrás a la comunidad judía que, corriendo los tiempos actuales, sería un signo de comunión y diálogo reunir para reflexionar y rezar juntos a un rabino y a un imán. Eso convertiría a Córdoba en verdadero referente mundial, pero como fruto de unas relaciones maduras, de sucesivos encuentros y de la voluntad de las tres grandes religiones monoteístas, desde el consenso y no desde la reivindicación. Escribía Robert Burton que allí donde Dios tiene un templo, el diablo suele levantar una capilla. Esperemos no sea el caso”*, explica la opinión que aparece sin firma en “Diario Córdoba”.

Pese a que en la prensa ya se manifestaba con respecto al debate sobre propiedad del monumento más importante de la ciudad andaluza, el punto clave de la polémica lo suscita la inmatriculación de la Mezquita de Córdoba por parte de la Iglesia. Concretamente, la Mezquita-Catedral de Córdoba fue registrada (inmatriculada en el

**ALQUILE  
Y  
ESTRENE**  
Pisos en régimen  
de alquiler.

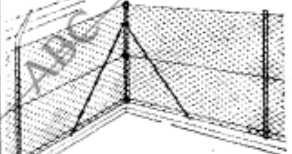
**JARDIN**  
SANTA  
CLARA **27**

con tres amplios dormitorios,  
sala de estar, salón-comedor,  
2 cuartos de baño,  
cocina con terraza lavadero...  
**PLAZAS DE GARAJE**  
Mas de 15.000 m<sup>2</sup>  
con piscinas, tenis, juegos infantiles...

**INFORMACION:**  
Obispo Zumárraga, nº 60  
SEVILLA

**HAGALO VD. MISMO**

**cereados andaluces, s.a.**  
FACIL INSTALACION



Pol. Ind. Navisa C/ D NO 47  
Tlfno: 63 84 91- SEVILLA-41006



**¿DE QUIEN ES LA MEZQUITA?**

¿DEL Cabildo Catedralicio, de los creyentes, o «pueblo de Dios», de todo el pueblo cordobés? ¿O también de los musulmanes, que, a fin de cuentas, la construyeron, aunque lo hicieran, por cierto, sobre otro templo cristiano, que a su vez se levantó sobre otro anterior pagano, confirmando así la vieja regla del carácter permanentemente sagrado de los lugares a través de diferentes civilizaciones y religiones?

¿Y por qué no de la Corona que la entregó a la Iglesia tras la Reconquista cordobesa, o de todo el pueblo español o, mejor aún, de todo el mundo, dado su valor y significación excepcionales que le han hecho recientemente acreedora de ser declarada «Monumento Universal» por la UNESCO?

Es una polémica que podría perfectamente extrapolarse a la inmensa mayoría de las catedrales y monumentos eclesíásticos españoles, y aun de toda Europa, dada la sustancial identidad de condiciones espirituales y materiales de todo el Occidente cristiano.

Polémica vieja que reverdece ahora, al discutirse la nueva ley de Patrimonio Histórico Artístico, donde se reiteran una vez más las normas restrictivas y amortizadoras del Patrimonio Histórico Eclesiástico que funden sus raíces en el regalismo dieciochesco y en el Patronato regio universal, es decir, en definitiva, en la inexplicable unión de lo religioso y lo político que preside la historia española y europea desde tiempo inmemorial.

Sin embargo, la polémica carece a mi juicio, de sentido en estos momentos, sobre todo, si se pretende plantearla en los términos de una tajante contraposición entre propiedad pública o privada. Y ello, no sólo por la infinita variedad de situaciones concretas en que se encuentra el Patrimonio Histórico de la Iglesia —desde los bienes desamortizados y cedidos en uso a la misma hasta los de Patronato— real o nobiliario, pasando por los de pura propiedad privada— sino por lo anacrónico de un concepto, como el de propiedad privada, que entendida en sus términos decimonónicos o romanos, es absolutamente inaplicable al régimen histórico de los bienes eclesíásticos, que han estado siempre sometidos a vinculaciones y reservas tales que lo han convertido de hecho en un Patrimonio amortizado y prácticamente inalienable, desde el Fuero Real y las partidas hasta la ley actualmente vigente de 1983.

Pero es que, además, independientemente de ello, la moderna categoría de los «bienes culturales», desarrollada, sobre todo, por la doctrina jurídica italiana, convierte en estéril una polémica que tiene hoy cauces distintos de solución, pues para explicar el intervencionismo público «las inmisiones públicas activas», como señala García de Enterría, no es necesario ya recurrir a la vieja teoría de las limitaciones administrativas a la propiedad privada, sino que basta con referirse a la naturaleza especial de esta clase de bienes, abiertos siempre, independientemente de su titularidad, a una «fructuación colectiva», cuyo titular tiene que ser evidentemente público.

Lo que, por cierto, viene a reconocer también de hecho el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 1979, al ratificar la posesión de su Patrimonio por la Iglesia y declararlo al mismo tiempo «al servicio y goce de la sociedad entera». Todo lo cual, además de subrayar la singularidad del Patrimonio histórico eclesíástico, deslaza el problema real desde su titularidad hacia su utilización efectiva, que tiene que conseguir la conciliación entre su fin primordialmente sagrado y religioso y su apertura a la «sociedad entera» para hacer efectiva su función social y permitir el acceso de todos a la cultura, garantizado por la Constitución.

Lo que no significa que no se respete dicha titularidad, si bien no tanto por las razones dogmáticas agrimidas en el viejo liberalismo decimonónico, que consideraba la propiedad como el más importante de los derechos y el único fundamento de todo el orden social, sino por la razón, más pedestre si se quiere, de ser una institución mucho más rentable y eficaz socialmente que la simple gestión burocrática de los bienes.

Y, porque, además, no hay mejor política conservacionista que la de dar a los bienes un destino acorde con sus verdadera naturaleza —en este caso sagrada— y dejarlos en manos de sus inmemoriales titulares, mucho más interesados que nadie en su conservación y restauración.

Desde esta moderna perspectiva resulta incomprensible la absurda polémica desatada en Córdoba en torno a la conmemoración del XII aniversario de la Mezquita-Catedral, polémica que puede perfectamente reproducirse en mil ciudades más, dada la identidad de situaciones en la inmensa mayoría de los Monumentos eclesíásticos de España.

Porque, dejando a un lado lo que de anecdótico pueda tener el gesto del alcalde cordobés como patalaya enriquetada de alcalde de pueblo, resulta increíblemente anacrónico pretender una celebración exclusivamente «cívil y laica» de un hecho tan complejo y rico en significaciones como el que nos ocupa como si fuera posible escindir en compartimentos estancos lo que se encuentra inextricablemente unido, y sigue aún estándolo, desde su misma raíz histórica.

Es el mismo laicismo de vía estrecha, rancio y ñoño, que transparenta el actual proyecto de ley, al evitar cuidadosamente la más mínima mención a la Iglesia Católica a lo largo de su articulado, salvo para reiterar la vieja norma amortizadora del regalismo, pretendiendo ignorar el patente significado religioso de una gran parte del Patrimonio histórico español.

Actitudes sin duda inconscientes, fruto de la ignorancia, pero demostrativas a su vez del peso inerte de los prejuicios que todavía aprisionan a una buena parte de nuestra supuesta progresía, anclada en actitudes y estereotipos arcaicos que siguen resistiendo el paso del tiempo.

Orgullo de Córdoba, patrimonio del mundo, la Mezquita-Catedral cordobesa es, sin duda, de todos. Pero eso no nos autoriza a caer en el ridículo de desconocer su sentido esencialmente sagrado ni a ignorar la dimensión religiosa de una gran parte de nuestro Patrimonio artístico y monumental.

Manuel RENEADO OMAECHEVARRIA

**UFAMO**  
UNION DE FABRICANTES DEL  
MUEBLE DE OFICINA  
FABRICACION PROPIA  
ENTREGA INMEDIATA  
Exposición y venta:  
Virgen del Valle, 12. Telf. 274023  
Fábrica, exposición y venta:  
Polígono Industrial La Chaparrilla, Parcela 33. Telf. 523411

Ilustración 1. Página de periódico digitalizada de “ABC” de 1985 (Hemeroteca “ABC”)

argot específico) el 2 de marzo de 2006 por la Iglesia en el registro de la propiedad número cuatro de Córdoba (tomo 2381, libro 155, folio 198) pasaría a propiedad indiscutible y plena de la institución religiosa en el 2016. En esa fecha, el Cabildo

Catedralicio de Córdoba inmatriculó, es decir, inscribió por primera vez en el Registro de la Propiedad, la Mezquita-Catedral con el nombre de “Santa Iglesia Catedral de Córdoba” (Agudo Zamora. 2015). Lo hizo con el siguiente texto:

«URBANA.–SANTA IGLESIA CATEDRAL DE CORDOBA, situada en la calle Cardenal Herrero número uno, de Córdoba; comprende una extensión superficial de veinte mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, con igual superficie construida, según se desprende todo ello de la certificación descriptiva y gráfica emitida por la Gerencia Territorial del Catastro a través del Instituto de Cooperación de la Hacienda Local, el día 21 de febrero de 2.006 que se acompaña. Linda, visto desde su entrada, por la derecha, con la calle Torrijos; por la izquierda, con la calle Magistral González Francés; por el fondo, con la calle Corregidor Luis de la Cerda; y por su frente, con la calle Cardenal Herrero. Antigua Basílica visigoda de San Vicente y mezquita. Reconquistada la ciudad por Fernando III el Santo, el monarca dispuso que en la festividad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo del año 1.236 fuera dedicada a Santa María Madre de Dios y consagrada aquel mismo día por el Obispo de Osma Don Juan Domínguez, en ausencia del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jiménez de Rada, asistido por los Obispos de Cuenca, Baeza, Plasencia y Coria. La ceremonia de trazar con el báculo sobre una faja de ceniza extendida en el pavimento en forma de cruz diagonal las letras de los alfabetos griego y latino fue la expresión litúrgica y canónica de la toma de posesión por parte de la Iglesia. Todo el edificio quedó convertido en templo cristiano, pero no adquirió el carácter de Catedral hasta la elección del primer Obispo, Don Lope de Fitero, poco antes del mes de noviembre de 1.238, y de su consagración episcopal en un día de los primeros meses del año siguiente. La Catedral fue declarada monumento nacional en 1.882 y monumento Patrimonio de la Humanidad en 1.984. El inmueble está destinado al culto católico.»

*Ilustración 2. Parte del texto firmado por la Iglesia (Agudo Zamora, M. (2015). Estudios de Deusto, 63(2), 15).*

La inmatriculación se pudo realizar gracias a la potestad atribuida por el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, que, aunque no otorga la titularidad del derecho a la inscripción de la Mezquita-Catedral, al Cabildo Catedral de Córdoba le genera apariencia jurídica como propietario del monumento (Agudo Zamora, 2015). Según el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba, Miguel Agudo Zamora: “El Obispado alegó que la Mezquita-Catedral le pertenecía por “consagración”. Aunque pueda parecer de difícil entendimiento en un Estado aconfesional, el único argumento que necesitó para inmatricular la Mezquita-Catedral fue su toma de posesión en 1236, mediante el trazado sobre el pavimento de una franja de ceniza en forma de cruz diagonal con las letras de los alfabetos griego y latino. No presentó título formal de propiedad ni acompañó sentencia judicial que reconociera una posible usucapión del monumento por su posesión prolongada en el tiempo” (Estudios de Deusto).

Pese a la importancia de esta maniobra ejecutada por parte del Cabildo de Córdoba, la inmatriculación no salió a la luz hasta 2010. No obstante, los medios de comunicación no se harían eco de la noticia hasta 2014, cuando gracias a varias plataformas el debate pasaría a ser protagonista para la opinión pública. Es por ello que

la disputa sobre la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba en esta primera etapa se centra en el ámbito religioso y de culto.

Por lo general, los medios de comunicación trataban a la Iglesia como dueña de la Mezquita por ser esta la “Catedral de Córdoba”. De hecho, en el periódico del día 10 de marzo de 2006, “ABC” menciona al Cabildo de Córdoba como “dueño” de la Mezquita en la noticia publicada tras la subasta en Londres de varias vigas pertenecientes al patrimonio cordobés que el propio Cabildo y el Ayuntamiento de Córdoba reclamaban:

#### **El Cabildo, sin constancia**

Mientras tanto, en Córdoba se seguían sucediendo las reacciones en torno a la polémica subasta. El Cabildo Catedral, propietario de la Mezquita, hizo público en la mañana de ayer un comunicado en el que mostraba su postura. El órgano eclesiástico se ratificó en lo que un día antes había dicho el canónigo archivero, Manuel Nieto Cumplido: que no le consta que tales piezas hayan salido del templo.

El Cabildo afirma que indagará «si estas vigas pertenecen efectivamente a esta Catedral y todas las circunstan-

*Ilustración 3. Extracto digitalizado del periódico “ABC” Córdoba del 10 de marzo de 2006 (Hemeroteca “ABC”)*

Por el contrario, en la misma noticia pero publicada por el periódico “El País”, de línea progresista, el Cabildo de Córdoba es señalado como “responsable de la Mezquita”, sin llegar a atribuirle la titularidad: “El Cabildo catedralicio, responsable de la mezquita, ha admitido que a finales del siglo XIX se pudieron producir algunas “desviaciones”, aclara “El País”. Mientras tanto, en la prensa local, “Diario Córdoba” no menciona en la noticia nada acerca de la propiedad del monumento, solo que el Ministerio de Cultura, la Junta y el Cabildo piden juntos explicaciones a Reino Unido sobre la subasta de unas vigas que pertenecen a la Mezquita-Catedral de Córdoba.

La polémica acerca de la propiedad del monumento comienza a surgir por la disputa religiosa del templo, donde la política entra en juego a causa de intereses de partidos conservadores y progresistas. “El País” en su noticia “El obispo de Córdoba rechaza el rezo musulmán de la Mezquita”, publicada el 12 de diciembre de 2006, ya destacaba las palabras del obispo de aquel año, Juan José Asenjo: “el Obispado de Córdoba y su Cabildo tienen títulos jurídicos fehacientes para mantener el uso exclusivo de la catedral por la Iglesia Católica”; mientras que Gaspar Llamazares, coordinador general de Izquierda Unida, afirmaba que la posibilidad de que exista pluralidad de culto religioso le parecía “legítima” y que “no debería haber problema” para que se pusiera en marcha, según cuenta “El País”. Por su parte, “ABC” en su edición impresa, publica un artículo de opinión del director del medio, en la que se contraponen a la actitud “cobarde” del Gobierno que calla ante las peticiones de oriente por compartir el culto católico y musulmán en la que el propio medio conservador



menciona solo como “*catedral de Córdoba*”. Para “ABC”, el Cabildo Catedral de Córdoba es quien defiende el culto religioso ante las provocaciones islamistas:

**D**ios y el César son instancias diferentes que sólo están recogidas como tales en el Evangelio, pero no en el Corán. Los musulmanes deben adecuarse a lo que Tony Blair denominó enfáticamente tras el ataque terrorista al metro de Londres en 2005 como «nuestro estilo de vida», que no consiste en homogeneizar hábitos, imponer costumbres o cercenar o prohibir creencias, sino en la asunción plena y total de un mínimo común denominador que si es posible para los militantes en otros credos —sea el católico o el judío, sin olvidar otras variantes del cristianismo— debe serlo para islámicos. En ese contexto tan razonable —tan elemental en la cultura cívica y política europea— reclamar con no se sabe qué títulos el uso compartido de la catedral de Córdoba y los varios proyectos de convertir la ciudad en un centro de peregrinación islámica —tal y como con abundancia de datos y protagonistas ha venido informando ABC desde el pasado domingo 17 de diciembre— constituye una inquietante provocación a la que la Iglesia ha dado respuesta a través del obispo de Córdoba, con la anuencia y respaldo de la Nunciatura Apostólica en Madrid, pero ante la que el Gobierno calla mientras cunde una preocupación social que merecería alguna respuesta más inteligente que la mera alusión —ya casi ritual y estéril— a la Alianza de Civilizaciones. Pero ¿qué alianza? Pero ¿qué civilizaciones? Demasiadas preguntas sin respuesta. Excesivos —¿cobardes?— silencios.

**JOSÉ ANTONIO ZARZALEJOS**  
Director de ABC

*Ilustración 4. Extracto digitalizado de la opinión de J.A Zarzalejos (Hemeroteca “ABC”)*

Observamos por lo tanto los primeros debates políticos con respecto a la propiedad de la Mezquita-Catedral y su libertad de culto.

Para demostrar la extensión que abarca esta polémica a nivel internacional, destacamos las declaraciones del Secretario General de la Liga Árabe, Amr Moussa, quien ante la idea de compartir culto en el monumento cordobés expresó las dificultades, no religiosas, sino políticas: “*en este caso no creo que haya ningún choque religioso, sino que en todo caso será de índole político*”, según recoge “Diario Córdoba”. La noticia continúa con la respuesta a las declaraciones: “*Sobre este asunto, fuentes diplomáticas dijeron a Europa Press que el Ministerio de Asuntos Exteriores no se toma como una reivindicación las declaraciones de Moussa y las enmarcaron en el desconocimiento del secretario general de la Liga Árabe sobre la propiedad de la Mezquita-Catedral*”, según cuenta la agencia “Europa Press”. De hecho, como recoge la agencia “EFE”, el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, fue tajante con respecto a la propiedad del monumento: “*la mezquita es pertenencia de la Iglesia católica y corresponde a la Iglesia católica decidir cuál es su uso*”, indicó el ministro dejando clara la idea generalizada que existía sobre la titularidad del patrimonio en aquella etapa ligada al ámbito eclesiástico.

El tema sobre el culto en el edificio continúa en febrero de 2008, cuando “Diario Córdoba” recoge las declaraciones del obispo de Córdoba, Juan José Asenjo, que sigue defendiendo a la Iglesia católica como propietaria de la Mezquita cordobesa: “*está claro*

*que la propiedad de la Mezquita Catedral desde hace años es de la Iglesia y que compartir el culto con otros credos provocaría problemas tremendos".*

El 10 de octubre de 2010, el nuevo y actual obispo de Córdoba Demetrio Fernández (toma posesión como obispo el 9 de marzo de 2010) escribe su particular opinión en "ABC Córdoba" sobre el nombre con el que se debe llamar a la conocida Mezquita-Catedral de Córdoba, utilizando este periódico de índole conservadora como canal para expresarse:

## 48 CÓRDOBA

TRIBUNA LIBRE

# LA CATEDRAL DE CÓRDOBA

POR DEMETRIO FERNÁNDEZ

«Es del todo inoportuno llamar hoy a este templo Mezquita, porque no lo es desde hace ocho siglos, y volver a llamarla Mezquita es confundir al visitante; para el residente no hay tal peligro»

centra  
canza  
Alg  
ha suc  
de Da  
iglesi  
Juan I  
princi  
musul  
no es



A visita de los Prínci- 1236 y mandó consagrar el templo.

*Ilustración 5. Encabezado del artículo de Demetrio Fernández digitalizado (Hemeroteca "ABC")*

Para el obispo, llamar "mezquita" al monumento es "*confundir al visitante*", por lo que comparte los motivos por los que debería llamarse solo como "Catedral de Córdoba" obviando su carácter de mezquita y agravando así un nuevo y polémico debate con connotaciones históricas: "*¿Catedral o Mezquita? Catedral, sin lugar a dudas. Es el primer templo de la diócesis de Córdoba, donde se encuentra la Cátedra del Obispo, y de ahí su nombre de Catedral. Es un templo de culto católico, desde hace ocho siglos, cuando el rey Fernando III el Santo entró sin sangre en la ciudad el 28 de junio de 1236 y mandó consagrar el templo que había sido construido como mezquita, y se salvó de la destrucción por las buenas negociaciones de rey Fernando con los ocupantes musulmanes de la ciudad, que querían destruirla antes de entregarse. Cuando llegaron los musulmanes en el año 711, el lugar ya era un lugar sagrado porque en él se encontraba la antigua basílica de San Vicente Mártir, que fue destruida para construir la Mezquita musulmana*", explica el obispo en su artículo publicado por "ABC Córdoba".

Recogemos dos artículos de opinión del periódico "Diario Córdoba" publicados tres días después de las palabras del obispo sobre este tema los cuales son totalmente contradictorios con la opinión de Demetrio Fernández en la que pide solo llamar "catedral" al monumento: "*fracasará el temerario intento del obispo recién llegado por*

*suprimir de nuestra tarjeta de visita nuestro mejor título, la Mezquita, de la que estamos orgullosos todos los cordobeses, y que nadie podrá suprimir de la lista de los bienes culturales patrimonio de la humanidad, de los libros de arte, de las guías turísticas, de la curiosidad y de la memoria de los viajeros...*”, dice el escritor y abogado Rafael Mir. Además, este añade en su opinión la escasa claridad sobre quién es realmente el propietario del edificio, aunque se manifiesta a favor de la titularidad pública: *“Quien tenga la curiosidad de consultar la base de datos del patrimonio inmueble de la Junta de Andalucía verá que respecto a la Mezquita está en blanco la casilla del propietario. Dejémoslo estar. La Junta y el Estado seguirán costeando la mayor parte de las obras de mantenimiento y restauración del gran edificio, la Iglesia Católica lo usufructúa, lo usa y lo limpia. Que siga así la cosa y tengamos la fiesta en paz”*. Por su parte, la otra opinión va más allá en la idea llegando a asemejar la actitud del obispo con la de una dictadura: *“El mismo ya lo dijo antes de su toma de posesión, que pensaba estar presente en todo lo concerniente a nuestra provincia, es decir a su diócesis, para mí, como en la más oscura noche de la dictadura”*. El autor del artículo, el catedrático José Cobos Ruiz nombra al monumento como *“inscrito en el Registro de la Propiedad por la Iglesia como propio”*, sin embargo, aboga por la pluralidad religiosa y culpa a Demetrio Fernández de ir contra la historia por querer eliminar *“una parte de Córdoba”*: *“Sin la Mezquita, la Catedral, no sería nada más que otra de las muchas que existen por doquier; sin embargo, con aquella y su pasado musulmán, es hoy uno de los templos más singulares de toda la cristiandad, del que el propio obispo Fernández debiera estar orgulloso en ser la cabeza de tan popular Mezquita, para instarse desde Córdoba a la tolerancia, al rezo común compartido, llegado el caso, y a encabezar, por qué no también, un espíritu ecuménico que afectaría de forma muy positiva a la propia imagen de ciudad como lugar de destino en lo universal”*, añade José Cobos Ruiz.

Por el contrario, desde el mismo “ABC Córdoba”, en la opinión publicada por el director del medio, Francisco J. Poyato, se apoyan las palabras del obispo Demetrio Fernández: *“Agrada comprobar que el sentido común y la razón afloran a veces en Córdoba. A cuenta del artículo publicado el domingo pasado en este periódico por el obispo Demetrio Fernández sobre la Catedral y su uso, además de su nomenclatura, es gráficamente constatar el desvelo de algunos por llamar a las cosas por su nombre en un justo proceder con la realidad. Bienvenidos a este loable empeño diario”*. Las intenciones dejan claro el posicionamiento del medio conservador que defiende el nombramiento de la Mezquita-Catedral de Córdoba solo como “Catedral de Córdoba”, muy por el contrario con la ideología de “Diario Córdoba”.

La ideología de “ABC” a favor de la titularidad católica del edificio es clara. El 19 de septiembre de 2013 recogemos otro artículo de opinión en el periódico en papel de “ABC Córdoba” donde se hace referencia a la posible titularidad pública de la Mezquita-Catedral de Córdoba calificada con carácter de *“mito”*:



*Ilustración 6. Cabecera de la opinión de Luis Miranda en “ABC Córdoba” (Hemeroteca “ABC”)*

## **6.2. La polémica pasa a la opinión pública**

Pese a las opiniones recogidas en distintos medios sobre el tema, la polémica acerca de la propiedad del monumento adquiere su gran auge en febrero de 2014, cuando los medios de comunicación hacen pública la inmatriculación del edificio en favor de la Iglesia realizada en 2006. Esto lo provoca el surgimiento del primer movimiento en contra de la inmatriculación de la Iglesia, tal y como titula la noticia la agencia “Europa Press”: “*Un total de 12.000 firmas piden a la Unesco que evite que el obispado de Córdoba “se apropie de la Mezquita-Catedral”*”. La prensa local realizó una importante cobertura de la noticia. “Diario Córdoba”, que recoge la infomarción de la propia agencia “Europa Press”, y que describe así la noticia: “*Una petición ‘on line’ que reclama “la intervención de la Unesco para evitar que el Obispado de Córdoba se apropie de la Mezquita-Catedral de Córdoba” ha recogido ya más de 12.000 firmas de apoyo, en el marco de una campaña puesta en marcha por la autodenominada Plataforma Mezquita-Catedral de Córdoba*”. Esta noticia anuncia, por tanto, la creación de la “Plataforma mezquita-Catedral de Córdoba”, que surge ese mismo año para luchar por la titularidad pública del monumento y es la causante de que la inmatriculación del monumento por parte de la Iglesia y su consecuente dilema por la propiedad de la Mezquita pasara a ser uno de los temas más discutidos por la opinión pública cordobesa: “*la Plataforma Mezquita-Catedral de Córdoba ha sido constituida recientemente por ciudadanos y cuenta con importantes apoyos académicos y personalidades de la cultura. La Plataforma se presentará al público próximamente y llevará a cabo varias acciones para garantizar que “la Mezquita-Catedral de Córdoba siga siendo de todos”*”. La petición que han puesto en marcha a través de la plataforma de peticiones online Change.org es la primera de ellas”, explica “Cordópolis”. Por su parte, otro de los medios locales que cubre la importante noticia es “El Día de Córdoba”, que añade declaraciones entorno a esta nueva plataforma y su objetivo: “*La plataforma, que se presentará públicamente próximamente, ha señalado a el Día que su objetivo es que “Córdoba tome conciencia de lo que está pasando con la Mezquita-Catedral”, a la par que señala que “se está poniendo en peligro” la declaración como patrimonio mundial, por lo que pedirán a la Unesco “que revise el expediente”*”. Por el



*momento, el documento se remitirá a la Unesco y al Parlamento andaluz, aunque la intención de la plataforma es elevar el problema a entidades como el Defensor del Pueblo, el Parlamento europeo "o incluso el Papa", expuso uno de los miembros de la plataforma, el profesor Antonio Manuel Rodríguez". Cabe destacar con respecto a la prensa nacional que "ElDiario.es" señala el día 13 de febrero un claro aumento del número de firmas recogidas: "la petición reúne 34.000 firmas". También el periódico nacional "El Mundo" cubre la noticia, señalando la popularidad de la nueva plataforma como lo más destacable: "Otra de las reivindicaciones de este colectivo es el reconocimiento jurídico de su titularidad pública, al entender que la Mezquita es "propiedad de la ciudadanía". De ahí que haya puesto en marcha la campaña de recogida de firmas. Además, reclama una "gestión pública y transparente del templo" y la redacción de un Código de Buenas Prácticas para evitar acciones que perjudiquen tanto a la imagen como al significado del edificio".*

El 20 de febrero, "Diario Córdoba" anuncia "la batalla legal" que se crearía entre "el colectivo cívico y la Iglesia", llegando el diario cordobés a incluir la noticia como tema del día: "Tanto la plataforma Mezquita-Catedral de Córdoba, patrimonio de todos como la Iglesia de Córdoba están ya preparando sus argumentos jurídicos e históricos para, si llega el caso, mantener una batalla legal sobre la inmatriculación de la Mezquita-Catedral". Un día después, "El País" anunciaba que "la Junta disputa al obispado la propiedad, el control y la gestión del edificio" y añade que la Plataforma Mezquita-Catedral de Córdoba había reunido "80.000 firmas en su petición".

The screenshot shows the Change.org website interface. At the top, there are navigation links: 'change.org', 'Inicia una petición', 'Mis peticiones', 'Más peticiones', 'Programa de socios', and a search bar with 'Entrar'. Below the navigation, there are tabs for 'Detalles de la petición', 'Comentarios', and 'Actualizaciones'. The main heading of the petition is 'A la Iglesia Católica (Diócesis de Córdoba): Que devuelvan la Mezquita de Córdoba a la ciudad'. A red circle highlights the status 'Petición cerrada' and the number of signatures 'Esta petición ha conseguido 391.432 firmas'. Below this, there is a small thumbnail of the Mezquita's interior and a Facebook share button labeled 'Compartir en Facebook'. At the bottom of the screenshot, there are options to 'Envía un mensaje en Facebook' and 'Envía un email para amigos'.

Ilustración 7. La web donde se realizó la petición cerrada en 391.432 firmas (change.org)

De "batalla legal", "Diario Córdoba" pasó a llamar a la disputa por el patrimonio entre la Iglesia y la Junta de Andalucía como "La gran batalla", a la cual hace referencia en su artículo titulado "El debate jurídico sobre el titular de la Mezquita-catedral se encona". El análisis que realizan tomando partida de varios expertos en derecho y fuentes de la "Agencia EFE" lo complementan el mismo día 23

de febrero con la editorial del medio abarcando la polémica, que concluye aferrándose al monumento como una Mezquita-Catedral de uso compartido: "en cualquier caso, aunque este debate sobre la propiedad oficial de la Mezquita-Catedral no entrara en el calendario de preocupaciones de la Iglesia y de los organismos oficiales, si, desde esa responsabilidad, la solución fuese la continuidad del estatus actual, las administraciones deben pronunciarse y dejar constancia de que una cesión de cualquier actitud reivindicativa no puede incluir otras cesiones que releguen los derechos de la ciudadanía en su conjunto sobre un monumento del que todos los cordobeses se sienten dueños, aunque solo una parte, la representada por la Iglesia, sea quien lo administre", firma Diario Córdoba.

"ABC Córdoba" dedica varias páginas del periódico en papel del día 23 para defender la titularidad de la Iglesia ante las críticas por la inmatriculación de 2006. El medio conservador se muestra, por tanto, favorable a los intereses eclesiásticos:

20 CORDOBA DOMINGO, 23 DE FEBRERO DE 2014 ABC cordoba.abc.es

# MEZQUITA-CATEDRAL,

## Ochos siglos que cuentan

Expertos rebaten las principales críticas al registro por parte de la Iglesia de la propiedad del histórico edificio

POR R. RUIZ CORDOBA

**S**e pueden poner en tela de juicio ocho siglos seguidos de historia? Independientemente de la gestión, acertada o no, de un bien concreto, ¿tiene algún sentido plantearse algo que ha venido ocurriendo de forma continuada a lo largo de centurias es o no legítimo? Eso es lo que está pasando ahora con la Mezquita-Catedral de Córdoba donde la Junta de Andalucía acaba de anunciar que pedirá un informe jurídico para saber si el primer templo de la diócesis y a la vez principal monumento de la ciudad es propiedad pública o si es una caligular o recogida de firmas en la red.

La titularidad pública es, hoy, el debate en torno a un monumento que es muchas cosas sumadas, templo católico, imán turístico y símbolo de intangibles. El Cabildo, que es la institución más antigua de la ciudad, y el Obispo se niegan y como consecuencia de una obviedad histórica. Desde el siglo XIII, ha sido, de forma pacífica, único responsable de lo que ocurría en la Mezquita-Catedral de Córdoba. Y lo ha sido porque se le hizo entrega tras la conquista de Córdoba por Fernando III y porque día a día durante los últimos ocho siglos ha sido así.

Expertos consultados por ABC aseguran que existen errores de fondo en el planteamiento de negarle a la Iglesia Católica a estas alturas la propiedad de la Mezquita-Catedral en su totalidad (desde el patio de los naranjos al monumento que se encuentra en su totalidad dedicado al culto) tanto en materia histórica como en los argumentos legales utilizados.

**¿Dominio público?**

El coprolario de la campaña para que la Junta de Andalucía se haga cargo de la gestión y propiedad del templo es que es de dominio público, de todos. Se trata de una aseveración realizada desde el carácter universal del monumento aunque con complejo encaje en la legalidad, aseguran los expertos. El dominio público se circunscribe a las propiedades del Estado, a las que se encuentra un nombre de las administraciones. Y la Iglesia Católica, ni ninguna confesión religiosa, lo es o lo debe ser. Desde el punto de vista legal de la propiedad, la Mezquita-Catedral de Córdoba es un bien privado, dicen los juristas. Y esa es la prueba del nuevo debate abierto.

El argumentario tiene aristas, propias de un monumento con tantos siglos. Por ejemplo, se sabe que diversos reyes de España participaron en la gestión interna o que el propio Estado tuvo planes sobre su reforma. Eso garantiza una sucesión de sucesores que aseguran la continuidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba.

**El monumento fue robado**

Es uno de los argumentos más utilizados para dar cobertura a la campaña. La Iglesia robó la Mezquita-Catedral mediante un procedimiento que se llama inmatriculación, que es una forma de inscribir la propiedad de bienes en el registro por primera vez. En este caso, las críticas proceden de la forma en la se hizo: acudiendo al cauce legal previsto para bienes sobre los que no existe, por razones seculares, un documento de propiedad.

Un monumento como la Mezquita-Catedral de Córdoba tiene una historia lo suficientemente complicada y larga como para ver las cosas desde un punto de vista amplio. La Iglesia Católica tomó posesión del templo musulmán como consecuencia de la toma de la ciudad por Fernando III El Santo en 1236. El monarca se lo cedió al Obispo para la restitución de un pasado cristiano, el de la Basílica de San Vicente Mártir, previa a la gran Mezquita Aljama. La ceremonia de consagración consistió en la escritura con ceniza, en el suelo, de una cruz con los caracteres griegos alfa y omega. Restitución es un concepto clave, explica-

ba ayer a Efe el registrador de la propiedad Juan José Jurado acudiendo a la fuente histórica de la «Crónica General de España».

Existe, por ende, un componente patrimonial. La Mezquita era en el siglo XIII un bien de conquista fruto de un conflicto bélico. Ese tipo de bienes le pertenecían al monarca de forma tal que podía disponer con independencia de su título de Rey de Castilla. Ni eran de la Corona ni del Soberano. Eran suyos y punto. No parece sorprendente que un monarca que pasó a la historia como El Santo le entregase a la Iglesia el principal templo musulmán para proceder a un cambio sociológico por medio de la religión.

**La legalidad de la inscripción**

La parte formal de la cuestión tiene que ver con la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba a nombre de la Iglesia Católica, un proceso complicado

**El edificio, a través del tiempo**

**Transformaciones**

- Mezquita original construida sobre la basílica visigótica (785 d.C.)
- 1ª ampliación (833 d.C.)
- 2ª ampliación (945-961 d.C.)
- 3ª ampliación (987 d.C.)
- 4ª ampliación (1492-1523 d.C.)

**Cronología**

- Mediados s. IV d.C.: Construcción de la basílica de San Vicente Mártir, principal templo cristiano de la ciudad en la época
- Año 711: Bajo el primer poder musulmán, reparto de las funciones del templo entre zona de culto cristiano e islámico
- 786: Abderramán I construye la Mezquita Aljama, que sufrirá distintas ampliaciones a lo largo de los siglos
- 1236: Fernando III El Santo conquista la ciudad. Firma las capitulaciones. Entrega el templo a la Iglesia que lo convierte en catedral de la diócesis.
- 1247: Inocencio X crea el Cabildo Catedralicio compuesto por 20 miembros
- 1249: El Obispo de Córdoba encomienda el templo a la orden de San Agustín
- Siglo XVI (a partir de 1523): Construcción de la nave central tras un enorme y enconado debate tanto en la ciudad como fuera de Córdoba. Las obras se atribuyen a Hernán Ruiz y sus descendientes.
- 1882: Primera declaración oficial de protección de la mezquita-catedral de Córdoba: Monumento Histórico Artístico Nacional.
- 1984: La Unesco declara la mezquita-catedral de Córdoba como Patrimonio de la Humanidad
- 1994: La Unesco amplía la declaración de Patrimonio de la Humanidad a todo el barrio que rodea la mezquita-catedral

Ilustraciones 8 y 9. Página completa digitalizada que argumenta la titularidad católica de la Mezquita (Hemeroteca "ABC")

### **El papel de la Junta**

La Junta de Andalucía ha realizado un anuncio estratégico, más político que práctico, que contrasta con sus propios actos. No se puede plantear intervenir en el culto porque eso sería meterse en un problema constitucional de derechos fundamentales y de acuerdos internacionales, los de la Santa Sede. «La Mezquita-Catedral no es cualquier bien y debe ser de titularidad pública», dijo la delegada del Gobierno en Córdoba, Isabel Ambrosio.

Lo cierto es que la Junta ha obrado en el pasado contra ese criterio. Lo ha explicado el profesor Antonio Manuel Rodríguez, uno de los portavoces críticos con el proceso de inmatriculación de bienes eclesiásticos. La Junta aprobó en 2007 la ley de Patrimonio Histórico de Andalucía con una disposición adicional que cerraba la puerta a la posibilidad de derecho de tanteo y retracto a los bienes registrados de la manera que ahora pone en duda. Se trata de un elemento coherente con la política autonómica de las últimas décadas. Ha batallado decisiones concretas sobre la gestión del monumento de acuerdo a la legislación pero no su propiedad. Como ha ocurrido durante los últimos ocho siglos.

*Ilustración 10. Continuación de la página anterior de "ABC" escrita por R.Ruíz (Hemeroteca "ABC")*

La primera manifestación sobre la disputa de titularidad por parte de la Junta de Andalucía la realizó la presidenta Susana Díaz el 25 de febrero, que según recoge "ABC Córdoba" esta defendió "la titularidad pública de la Mezquita", añadiendo que "es compatible con la gestión por parte de la Iglesia". Estas primeras declaraciones también las recogió "Diario Córdoba" al día siguiente en su periódico en papel y digital: "La polémica sobre la titularidad de la Mezquita Catedral dio ayer un nuevo paso después de las declaraciones realizadas por el Gobierno regional, que hasta el momento no se había pronunciado de manera oficial sobre este asunto. De este modo, la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, señaló, respecto a la demanda ciudadana de recuperar el carácter público de la Mezquita de Córdoba, que la Junta siempre va a abrir el diálogo, porque no quiere que se convierta en un tema de confrontación. Así, dijo que "queremos mantener la titularidad pública de la Mezquita y eso es compatible con la gestión por parte de la Iglesia".



16 CÓRDOBA

MÉRCOLES, 26 DE FEBRERO DE 2014 ABC  
cordoba.abc.es

# La Junta promete «diálogo» pero insiste en quedarse con la Mezquita-Catedral

► El Cabildo muestra su «sorpresa» ante una ofensiva «ilegal» y dice que nunca se había discutido su propiedad desde 1236

L. M./J. C.  
CÓRDOBA / SEVILLA

**T**RAS la provocación, la negociación. La Junta de Andalucía lanzó ayer una «oferta de diálogo» al Cabildo Catedral sobre la Mezquita-Catedral tras la polémica suscitada por la propiedad del monumento. La Junta, con la presidenta Susana Díaz, se había

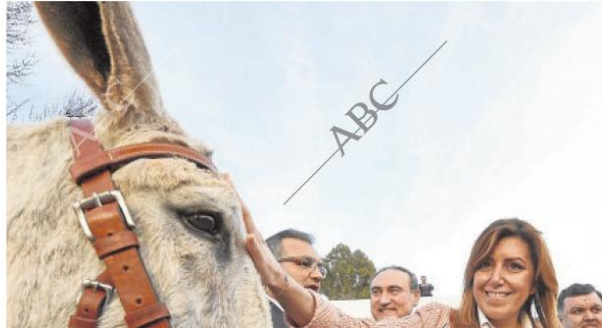


Ilustración 11. Palabras de Susana Díaz publicadas en “ABC” el 26 de febrero de 2014 (Hemeroteca “ABC”)

“ElDiario.es” publica el 27 de febrero de 2014 que “la Iglesia inscribió la Mezquita-Catedral a su nombre sin tener título escrito de dominio”, añadiendo de hecho un fragmento del documento de inmatriculación firmado en 2006 por el Cabildo Catedral de Córdoba: “En el documento de inmatriculación de la Mezquita-Catedral en el Registro de la Propiedad, la Diócesis de Córdoba se apropió del monumento amparándose en un artículo franquista de la Ley Hipotecaria y denominándolo exclusivamente “catedral”, afirma el medio progresista, que presenta afinidad con la titularidad pública del edificio.

elDiario.es



Documento de inmatriculación de la Mezquita Catedral

Carmen Reina 27 de febrero de 2014 - 17:20h

Ilustración 12. Fragmento del documento de inmatriculación firmado en 2006 por el Cabildo Catedral de Córdoba (“ElDiario.es”)

Recogemos dos artículos de opinión de “Diario Córdoba”, redactados días después de la última noticia, que relacionan la ideología del medio con la propiedad municipal. La primera es la del abogado Rafael Mir, tras su razonamiento que considera “*incomprensible*” sobre que algo de dominio municipal pueda pasar a ser propiedad de la Iglesia y que concluye con la siguiente reflexión: “*Como es habitual, lo religioso lo enturbia todo: ahora se presenta la defensa de la titularidad pública de la Mezquita como una campaña de laicismo e irreligiosidad, cuando nadie ha puesto en cuestión la catedral católica ni los cultos que en ella tienen lugar. La religión nada tiene que ver con la naturaleza pública de los bienes patrimonio de la humanidad ni con los ingresos por turismo*”. El otro artículo sigue en la misma línea ideológica, esta vez por José Luis Sánchez Casas, que defiende la pluralidad religiosa y para ello la titularidad de dominio público del monumento: “*resulta incomprensible, además de un error, que desde instancias eclesiásticas se pretenda borrar la denominación de mezquita. Otra cosa será la cuestión jurídica y el debate generado en relación con la inmatriculación. Por mi parte, he firmado a favor de la titularidad pública, me parece que es la manera de que mantenga su papel de ser símbolo de integración*”.

Otra opinión en la misma fecha, esta vez desde el periódico “El Día de Córdoba”, también se posiciona en contra de la propiedad eclesiástica del templo: “*La inmatriculación de la Mezquita-Catedral de Córdoba es nula de pleno derecho. En consecuencia, carece de toda validez jurídica. Como si jamás hubiera existido*”, comienza el artículo. A partir de aquí sacamos en clave que la prensa de Córdoba, en líneas generales durante esta etapa y con la excepción de “ABC”, apoya la titularidad pública: “*la Mezquita-Catedral de Córdoba no es ni la Alhambra de Granada ni la Catedral de Sevilla, sino las dos cosas a la vez. Un monumento singular que necesita de un estatuto jurídico singular que respete el uso litúrgico católico, con una gestión cultural y turística del monumento que sea pública, transparente y aconfesional, a la altura del paradigma de concordia entre culturas que mundialmente representa*”, finaliza el autor Antonio Manuel Rodríguez Ramos para “El Día de Córdoba”.

Sin embargo, pese a la mayoría de medios locales favorables a la titularidad pública del edificio, la objetividad se sobrepondría a las líneas ideológicas de los medios las noticias publicadas con respecto al debate. La polémica sobre la propiedad de la Mezquita-catedral de Córdoba da un paso a favor de la Iglesia el 15 de marzo de 2014 después de que el Ministerio de Hacienda concluyese que “*la Mezquita de Córdoba es propiedad de la Iglesia*”. La prensa local cubre la noticia a partir de la información de “Diario Córdoba”, como el caso del diario digital “Cordópolis”: “*este organismo afirma que la Mezquita-Catedral de Córdoba es propiedad de la Iglesia católica desde el año 1236 y que nunca ha pertenecido al Estado español. Así lo avanza hoy el diario Córdoba, citando al subdelegado del Gobierno, Juan José Primo Jurado: “El informe deja claro nítidamente que la titularidad de la Mezquita-Catedral es de la Iglesia”*”. La noticia cierra el primer informe a favor de la Iglesia como titular, mientras “Diario Córdoba” recuerda que “*el asunto sobre la titularidad del monumento Patrimonio de la Humanidad ha suscitado dos informes de la administración española: el que ha realizado Hacienda y el que continúa elaborando la Junta de Andalucía*”.

El debate convierte a la Mezquita-catedral de Córdoba en un símbolo de lucha de las plataformas ciudadanos contra los privilegios de la Iglesia. De hecho, el propio Gobierno de España, tal y como recoge el periódico nacional “El País”, el 9 de mayo

reconoció que “no hay indicio alguno de que el monumento sea público” y que “pasa de puntillas sobre la constitucionalidad de su inmatriculación”. Estas palabras significan que, como dice el titular de la noticia: “El gobierno renuncia a la Mezquita de Córdoba en favor de la Iglesia”. Así, en esa “pelea”, es el Estado el que se sitúa también “del lado de la jerarquía eclesiástica”, como expresa “El País”.

El Cabildo no se manifestó hasta el 27 de mayo, emitiendo “un folleto sobre la verdadera historia de la Mezquita”, tal y como menciona “Cordópolis” en el titular de su noticia. El folleto se titula “¿Conoces la verdadera historia de la Catedral de Córdoba?”, y trata de “informar sobre la historia del templo y sobre la labor de conservación y ayuda social que realiza el propio Cabildo y, a la vez, de manera sencilla y gráfica, el folleto explica los argumentos históricos y jurídicos que desmontan la campaña de desinformación”, según explica “Diario Córdoba”, que cubre la noticia a través de la información de la agencia “Europa Press”. Es preciso destacar la apreciación de “ABC Córdoba”, que resalta las buenas intenciones del Cabildo a pesar de llamar solo como “catedral” a la Mezquita-Catedral: “El documento llama Catedral al monumento pero explica que al Cabildo, en realidad, lo que le interesa es la conservación efectiva del patrimonio para las siguientes generaciones. «Para muchos es la Catedral, para otros es la Mezquita-Catedral y para otros la Mezquita. Para el Cabildo lo más importante no es la denominación, sino que al igual que viene haciéndose durante los últimos siete siglos, el templo siga respetándose de generación en generación», asegura el texto del folleto”. Varios medios nacionales también publicaron la noticia. “El País”, se centró en explicar objetivamente las intenciones de la Iglesia con el folleto emitido: “A lo largo de siete puntos, el documento desgrana la versión que la Iglesia insistentemente ya ofrecía a los turistas en las guías que, en forma de tríptico, se vienen repartiendo desde hace años en el interior de la Mezquita. Para empezar, la propia palabra mezquita desaparece de la explicación de un monumento único en el mundo precisamente por ser una joya de la arquitectura musulmana”. Por su parte, “ElDiario.es” optó por adentrarse en el debate sobre la titularidad del edificio catalogando la acción del Cabildo como “contraataque” a las plataformas ciudadanas: “El Cabildo de Córdoba edita un folleto y responde a lo que califica como “una campaña de desinformación orquestada” en alusión al debate abierto sobre su gestión y la titularidad de la Mezquita-Catedral, expone “ElDiario.es”.

## Aquí te la contamos

- En el siglo VI se construyó la **basílica visigoda de San Vicente Mártir** sobre los terrenos actuales de la Catedral de Córdoba. Con la llegada de los musulmanes en el siglo VIII la **basílica cristiana desaparece** y comienza a construirse la Mezquita a partir del año 785.
- En 1236, con la entrada en la ciudad de Córdoba de Fernando III el Santo, la Mezquita, por voluntad del Rey, **se convierte en templo cristiano y pasa a ser propiedad de la Iglesia**, que decide mantener y cuidar toda la riqueza artística y arquitectónica del monumento. Desde entonces, y de manera ininterrumpida, el templo está destinado al culto cristiano.
- El 20 de junio de 1239 el monumento se convierte en "Catedral de Santa María de Córdoba". Por tanto, de manera oficial, **el templo se llama Catedral de Córdoba desde hace 775 años**, una fecha que será conmemorada por el Cabildo durante los próximos meses.
- Toda la legislación española, europea e internacional sostiene que la propiedad del templo es de la Iglesia Católica desde hace más de setecientos años. **El Cabildo de la Catedral de Córdoba ha sido el responsable de mantener y proteger la riqueza cultural del templo** durante cerca de ocho siglos y su gestión ha sido reconocida y premiada a nivel nacional e internacional por preservar uno de los monumentos más emblemáticos de Europa.
- La llamada "inmatriculación" del templo, que se produce en 2006, consiste básicamente en dar publicidad a la titularidad de una propiedad que ya se posee, en este caso desde 1236. **La inmatriculación no supone un cambio de propiedad o una compra**, sino simplemente inscribirlo en el Registro de la Propiedad.



www.catedraldecordoba.es

# ¿Conoces la verdadera historia de la Catedral de Córdoba?



Desde hace más de siete siglos la Iglesia Católica ha sido la propietaria y la encargada de proteger y cuidar el legado cultural y artístico de la Catedral de Córdoba, antigua Mezquita. Sin la labor realizada por el Cabildo durante los últimos 778 años no nos podríamos disfrutar del templo, un monumento que cada año es visitado por más de un millón de personas y que está abierto a todo el mundo.

El templo, que desde hace más de siete siglos está dedicado al culto cristiano, es uno de los monumentos más importantes a nivel internacional y que más interés despierta. Aparte de su valor religioso, arquitectónico y cultural, el monumento es uno de los principales atractivos de la ciudad de Córdoba.

**Toda la misión: conservar y ayudar**

Todos los ingresos que se obtienen de la Catedral se destinan a la conservación del templo, que está en constante revisión y supervisión, y a una intensa labor de ayuda social. Sólo en los últimos ocho años, el Cabildo ha destinado más de 20 millones de euros a obras de mantenimiento del templo y más de 16 millones de euros a proyectos de ayuda social y a la conservación de templos de la diócesis.

Una larga lista de proyectos de ayuda social a organizaciones como Caritas, Misiones, Proyecto Hombre o la Casa del Transmigrante, entre muchas otras, se suffragan gracias a la aportación del Cabildo de la Catedral de Córdoba, por lo que miles de personas que lo están pasando mal están siendo ayudadas cada día a través de estas iniciativas.

Por todo ello, el valor de la Catedral de Córdoba, antigua Mezquita, no sólo está en su riqueza artística, histórica y simbólica, sino también en su intensa y callada labor de ayuda social.

**¿Pero cómo la llamamos?**

A pesar de la confusión con la denominación del templo, el nombre oficial ha sido el de "Catedral de Córdoba" desde 1239. Para muchos es la Catedral, para otros la Mezquita-Catedral y para otros la Mezquita. Para el Cabildo, lo más importante no es la denominación, sino que al igual que viene haciendo desde hace más de siete siglos, el templo siga respetándose y cuidándose de generación en generación durante muchos siglos más.

**1239: Conversión en Catedral**



El 20 de junio de 1239 se produce la consagración de Lope de Fleto como Obispo. A partir de entonces, todo el conjunto monumental se convierte en Catedral y cambia su nombre oficial a Catedral de Santa María, una denominación que se mantiene desde hace casi ocho siglos.

**1659: Felipe IV pide permiso**



Felipe IV estaba interesado en construir una nueva Capilla Real en la Catedral de Córdoba. Al ser propiedad de la Iglesia, el Rey se dirige por escrito al Obispo de Córdoba, Francisco de Alarcón, refiriéndose a él como "dufeño lexítimo" del templo.

**1236: Consagración como templo cristiano**



Con la entrada del Rey Fernando III en Córdoba el 29 de junio de 1236 se produce la entrega de la Mezquita a las autoridades eclesásticas y ésta se convierte en templo cristiano. A partir de ese momento, la propiedad del templo pasa a manos de la Iglesia.

**1428: Derecho de Asilo**



La Historia de Córdoba recoge cómo en 1428 unos delincuentes que eran penados se introdujeron en la Catedral e invocaron el derecho de asilo. Al ser propiedad de la Iglesia, las autoridades civiles no tenían jurisdicción sobre ella, lo que demuestra que la propiedad del templo era de la Iglesia.

**1882: Declaración de Monumento Nacional**



El Rey Alfonso XIII aprueba el 21 de noviembre de 1882 la declaración del templo como Monumento Nacional. En los archivos se lee que la denominación del conjunto arquitectónico es "Santa Iglesia Catedral de Córdoba". Durante siglos, el término mezquita no se utilizaba. Será posteriormente, a raíz del Romanticismo a finales del XIX, cuando de manera popular comience a emplearse.

**A partir de 1998**



Hasta el año 1998 la ley española no permitía inscribir en el Registro de la Propiedad ningún templo católico abierto al culto público. Se daba por hecho la titularidad por parte de la Iglesia de todas sus posesiones, pero no se le permitía la "inmatriculación", es decir, registrar la titularidad de una propiedad que ya se posee.

*Ilustraciones 13 y 14. Folleto emitido por el Cabildo Catedral de Córdoba (mezquita-catedraldecordoba.es)*

La respuesta sobre este folleto por parte de la Plataforma Mezquita-catedral de Córdoba: Patrimonio de todos, la recoge "Diario Córdoba" al día siguiente: *"La plataforma Mezquita--Catedral de Córdoba, Patrimonio de todos afirmó ayer que la iniciativa emprendida por el Cabildo para informar sobre la historia de este monumento a través de la divulgación de folletos "ratifica la estrategia de destrucción de la identidad y la historia" del templo, que fue iniciada hace unos quince años con el objetivo, según informó su portavoz, Miguel Santiago, de "borrar la huella andalusí de un monumento excepcional conocido en todo el mundo por ser la joya del arte hispano musulmán de Occidente". Estas declaraciones señalan la "batalla" existente entre ambas. Precisamente, "ElDiario.es" es uno de los medios que más entran en la disputa con titulares como: "Desmontando a la Iglesia: la verdadera historia de la Catedral", para cubrir la noticia que informa de que "la Plataforma Mezquita-Catedral Patrimonio de Todos lanza los argumentos históricos y jurídicos que desmontan "la verdadera historia de la Catedral" difundida por el Obispado". En esta noticia defiende los*



argumentos de la plataforma, siguiendo con la ideología progresista del medio y su afinidad con la titularidad pública del monumento.

El 6 de junio de 2014, “ABC Córdoba” dedica su portada a toda página a la confirmación del Gobierno de España sobre la titularidad de la Mezquita-Catedral, mencionando que la administración “*desmonta el acoso*” que está sufriendo el edificio y en concreto la Iglesia. Publican entonces el artículo donde exponen “*las seis razones que garantizan la titularidad de la Iglesia en la Mezquita-Catedral de Córdoba*”, apoyados por el informe del Ministerio de Hacienda el cual “*elimina las dudas jurídicas sobre la propiedad del monumento*”.



Ilustración 15. Portada digitalizada de “ABC Córdoba” del 6 de junio de 2014 (Hemeroteca “ABC”)

2014 es un año clave donde el debate en relación a la propiedad del emblemático edificio cordobés pasa de protagonizarlo el carácter de culto religioso al carácter político. Este año finaliza con la figura del Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, como mediador por el debate sobre la propiedad de la Mezquita-Catedral, quien confía en que “*se propicie el que haya una fundación, organismo, patronato o la fórmula que sea, para determinar el uso de la Mezquita*”, tal y como recoge “Diario Córdoba”.



El periódico nacional “El Mundo” publica el 11 de enero de 2015 una cronología sobre las últimas declaraciones protagonistas de la batalla formada entorno a la polémica de la propiedad titulada *“La titularidad de la Mezquita de Córdoba pertenece a la Iglesia”*. Así podemos confirmar que este medio no recoge diariamente la información respecto al tema, sino que lo hace solo en ocasiones clave.

La prensa local cubre la primera noticia de 2015 sobre el debate histórico y jurídico del monumento. “Diario Córdoba” resumen así la noticia del día 12 de enero: *“La polémica en torno a la titularidad de la Mezquita Catedral de Córdoba y la gestión de este espacio continúa avanzando sin que dos de sus actores principales, la Junta de Andalucía y el Cabildo, se hayan puesto de acuerdo en las cuestiones más importantes”*. La noticia viene por las palabras de Susana Díaz, Presidenta de la Junta de Andalucía en ese momento, la cual no consideraba legítimo *“que se inmatricule el monumento por 30 euros”*. Es por eso que *“el Cabildo exige a Díaz respeto a la ley e insiste en que la Mezquita es de la Iglesia”*, como titula “El Día de Córdoba”.

El 19 de febrero destacamos esta portada completa ofrecida por “ABC Córdoba” a la ratificación por parte del Gobierno, por segunda vez, a favor de la propiedad eclesiástica de la Mezquita-Catedral:

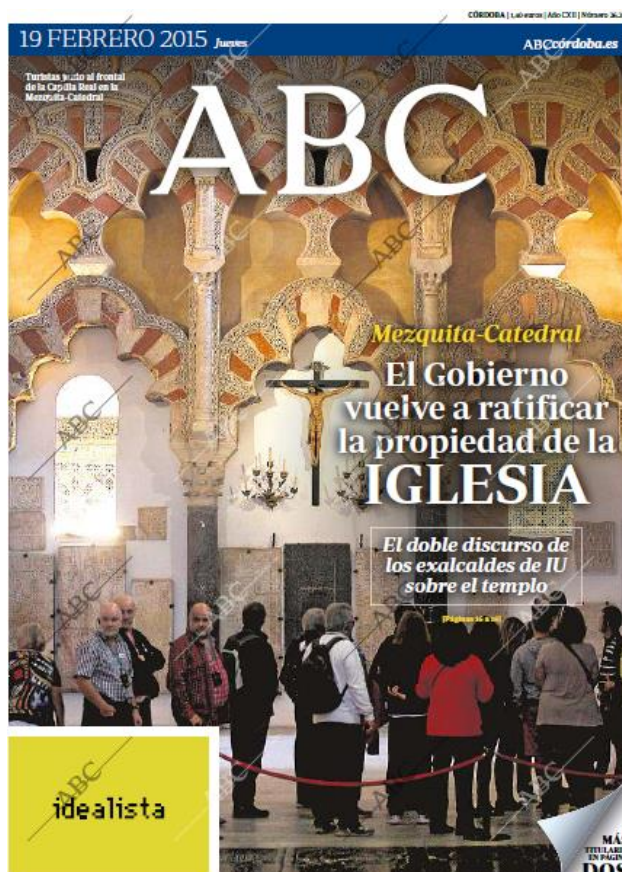


Ilustración 16. Portada digitalizada del periódico “ABC Córdoba” del 19/02/15 (Hemeroteca “ABC”)

Un artículo de opinión crítico contra el Cabildo Catedral de Córdoba y su *“triquiñuela jurídica”* para inmatricular la Mezquita aparece el 14 de abril en el periódico “El País”. Su autor, E. Manzano Moreno, culpabiliza de la polémica creada

por la propiedad del monumento directamente a la entidad religiosa de la ciudad: *“La polémica sobre la Mezquita de Córdoba no tiene otro responsable que el Obispado de esa ciudad, cuyas decisiones unilaterales y el desprecio hacia el significado del monumento han creado una fractura creciente allí donde existía un consenso social mayoritario”*.

Varias denuncias por parte de exalcaldes del partido político Izquierda Unida y el concejal Carlos Baquerín hacia el obispado de Córdoba por la inmatriculación de la Mezquita-Catedral en 2006 fueron rechazadas el 30 de abril de 2015 tal y como recoge “ABC Córdoba” en su periódico impreso: *“La fiscalía no ve indicios de delito en las inmatriculaciones del obispado”*. De hecho, este mismo medio en la edición en papel de “ABC Madrid”, confirma el 10 de junio del mismo año que *“la justicia avala e registro a nombre de la Iglesia de la Mezquita-Catedral”*, lo que significa que *“la inmatriculación del histórico templo cordobés es legal y fue supervisada por los registradores”*. La noticia fue cubierta por la prensa nacional. “RTVE”, que informa a partir de la agencia “Europa Press”, y así lo explica: *“El Juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba ha acordado el archivo de las denuncias presentadas contra las inmatriculaciones de la Diócesis de Córdoba sobre diferentes monumentos al resolver que los hechos denunciados “carecen manifiestamente de contenido penal”, dado que la inmatriculación de bienes inmuebles por parte de la Diócesis está “amparada” por la Ley Hipotecaria”*. No obstante, “ElDiario.es”, informa de la noticia, pero en el propio titular insiste en el dominio público del edificio contraponiendo lo avalado por la justicia: *“Los juzgados avalan que la Mezquita de Córdoba, bien público, siga a nombre de la Iglesia”*, siendo una vez más este medio altavoz a favor de la titularidad pública.

La polémica de la Mezquita-Catedral se extendió por la política europea el 14 de julio tal y como recoge “Diario Córdoba”: *“según han informado la Plataforma Mezquita-Catedral, la Plataforma en Defensa del Patrimonio Navarro, Europa Laica, Redes Cristianas y Comunidades Cristianas Populares, cuyos portavoces han acudido este martes a la Eurocámara, han recibido el apoyo explícito a su iniciativa conjunta, que “denuncia del privilegio eclesial que ha permitido a la jerarquía católica inmatricular miles de bienes en todo el país sin acreditar título de dominio público, gran parte del cual pertenece al patrimonio histórico y es de incalculable valor artístico y cultural”*. En la noticia destacamos que al monumento se le menciona en varias ocasiones como *“Catedral de Córdoba, antigua Mezquita”*, suponiendo la noticia la propiedad eclesiástica del edificio pese al habitual rechazo de “Diario Córdoba” a la propiedad católica de la misma manera que hemos podido observar en artículos de opinión y editoriales anteriores.

El 3 de noviembre, 100 especialistas de 36 universidades firman un manifiesto por la titularidad pública de la mezquita, tal y como titula en la noticia “Diario Córdoba”, que añade que son *“científicos de España, EEUU, Gran Bretaña, Francia, Portugal, Irlanda, Turquía, Chile, Alemania y Marruecos quienes acusan al obispado de depreciar el significado del monumento y secuestrar su memoria”*. “El Día de Córdoba” también cubre la noticia agregando que: *“la declaración ha sido redactada por Eduardo Manzano, investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y reconocido experto en al-Ándalus, y suscrita por más de 100 especialistas de todo el mundo”*. La prensa nacional, por su parte, al igual que a nivel

local, se hizo eco del suceso. Tanto “El País”, como “ElDiario.es” cubrieron la noticia, añadiendo además la culpabilidad de los especialistas sobre las instituciones públicas: *“En su manifiesto, los firmantes señalan directamente a las administraciones sobre el papel que vienen jugando en este asunto: “Un mínimo de diligencia por parte de la abogacía del Estado podría desmontar los argumentos jurídicos. Aún estamos a tiempo”*, como señala “ElDiario.es”.

La Unión Europea llegó a tratar la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba tras las propuestas de la Plataforma Mezquita-Catedral de Córdoba y los europarlamentarios de Podemos, IU (Izquierda Unida), ERC (Esquerra Republicana) y Compromís, de intervenir los bienes inmatriculados por la Iglesia en España. La decisión del Comité Europeo, según explica “ABC Córdoba” en su edición impresa, fue la de *“no interferir en la decisión”*, que debe ser *“competencia del Estado”*. Tal y como recoge “Diario Córdoba”, el Cabildo Catedral de Córdoba mostró *“su satisfacción”* tras la decisión de la UE: *“El Cabildo de la Catedral de Córdoba ha mostrado esta mañana su satisfacción por la decisión adoptada por la Comisión Europea de rechazar las pretensiones de varios eurodiputados de diferentes formaciones políticas para que la propia Comisión Europea se pronunciase en torno a la titularidad de la Catedral, antigua Mezquita”*, aclara “Diario Córdoba”. Además, el periódico cordobés amplía la noticia al día siguiente informando sobre el comunicado de la entidad religiosa: *“el Cabildo se mostró confiado en que tras la decisión del Ejecutivo comunitario, se ponga fin a esta campaña alimentada artificialmente por diferentes grupos políticos”*. Por último, cabe destacar el tratamiento de la noticia por parte de “El Mundo” aportando más detalles sobre la decisión del Comité Europeo: *“Los escritos, a los que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, están firmados por el comisario de Educación y Cultura de la Unión Europea (UE), el húngaro Tibor Navracsics, y la responsable de Justicia, Verá Jourová”*. Podemos observar, por lo tanto, cómo partidos nacionales asociados con la izquierda intentan expropiar los bienes a la Iglesia, como es en este caso el de la Mezquita-Catedral de Córdoba, evidenciando las características políticas que adquiere la polémica y que la convierten en un enfrentamiento entre las instituciones públicas y la Iglesia por medio del Cabildo de Córdoba.

El 10 de marzo de 2016, el Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, Valerio Lavela, emite un informe *“relativo a la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba, en el que concluye que la Iglesia Católica, tras recibir la donación del rey Fernando III en 1236 de la entonces mezquita principal de la ciudad, aún conserva en la actualidad el derecho a usarla con fines litúrgicos”, pero no tiene derecho a poseer el monumento, declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco*, tal y como concreta “Diario Córdoba”, que obtiene la información de “Europa Press”. Por lo tanto, según el informe y como indica la información ofrecida por “ABC Córdoba”, *“la Iglesia no puede ser propietaria de la Mezquita-catedral pese a los 775 años continuados de posesión porque solo se le facilitaron poderes de custodia, conservación, administración y usos litúrgicos”*. A continuación, se muestra la primera página del informe firmada por el Secretario del Pleno ofrecida por el medio digital “Cordópolis.es”:


**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**    *Secretaría General del Pleno*  
 Código RAEL JA01140214  
 Tel. 957 49 99 00 ext 7120  
 Fax 957 769753  
 secretaria.pleno@ayuncordoba.es

#### INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Habiéndoseme solicitado por la Alcaldía Presidencia, al amparo de lo previsto en el artículo 97.4 apartado a) del vigente Reglamento Orgánico municipal mediante escrito suscrito con fecha 10 de marzo actual y al que le ha correspondido el número 143 de orden en el Registro Especial de la Oficina de la Secretaría General del Pleno a mi cargo un informe jurídico con respecto a la viabilidad legal del ejercicio de las acciones judiciales que correspondan con respecto a la posible nulidad de pleno derecho y su rectificación de la inscripción registral de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba a nombre de la Iglesia Católica y que tuvo lugar el día 2 de marzo de 2016, a los efectos oportunos formulo los siguientes razonamientos y consideraciones jurídicas:

**PRIMERA.-** Con fecha 2 de marzo de 2006 se procedió por el Registro de la Propiedad número 4 de la ciudad de Córdoba a la inmatriculación solicitada por el Obispado de Córdoba a favor de la Iglesia Católica del bien inmueble cuya descripción en el tomo 2.381, libro 555, folio 196, inscripción 1.ª, a continuación se transcribe:

**"URBANA.- SANTA IGLESIA CATEDRAL DE CORDOBA**, situada en la calle Cardenal Herrero número uno, de Córdoba; comprende una extensión superficial de veinte mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, con igual superficie construida, según se desprende todo ello de la certificación descriptiva y gráfica emitida por la Gerencia Territorial del Catastro a través del

#### *Ilustración 17. Inicio del informe del Secretario General del Pleno ("Cordópolis")*

La noticia fue cubierta al día siguiente por "El Día de Córdoba" con el siguiente titular: *"El Ayuntamiento no tiene posibilidad de inscribir a su nombre la Mezquita-Catedral, según un informe jurídico"*. También apareció la noticia en la prensa nacional, donde además de las palabras recogidas por "El País" donde el secretario dice que *"el templo no es de la Iglesia ni de nadie, sino de todo el mundo"*, lo más destacable fue la noticia de "El Mundo", en concreto las palabras de la alcaldesa de Córdoba, Isabel Ambrosio, desacreditando dicho informe: *"la alcaldesa ya se ha pronunciado sobre un informe que "ha sido realizado a iniciativa propia" porque "nadie se lo ha pedido", que "con todos mis respetos lo hace un funcionario que no es experto en materia de derecho civil ni patrimonial" y que "no tengo ningún interés en ocultar"*.

Ese mismo día, "el presidente del Foro Europa Ciudadana y uno de los autores del informe 'La libertad religiosa en la UE: el caso de la Mezquita-Catedral de Córdoba', José Carlos Cano, aseguró que el informe elaborado por el secretario general del Pleno Ayuntamiento de Córdoba, Valeriano Lavela, sobre la titularidad de la Mezquita-Catedral de esta ciudad "incurre en graves errores jurídicos y sorprende a quien tenga mínimos conocimientos" en este ámbito", informa "Diario Córdoba" a través de la agencia "Europa Press".

En el mismo mes de marzo, la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba determinó que *"el Ayuntamiento de Córdoba no puede registrar la Mezquita-Catedral a su nombre"*, tal y como recogió el titular de la noticia de "ABC". *"La jefa de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de Córdoba, Mercedes Mayo, ha concluido en un informe que el Consistorio "no tiene posibilidad legal alguna de inscribir a su nombre la Mezquita-Catedral de Córdoba". Esa es la respuesta que la letrada municipal da a una instancia presentada el pasado 1 de marzo por una ciudadana y otras entidades sobre la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de inmatricular el monumento a su nombre. El hecho de que la Mezquita no figure ni se tenga constancia de haber estado*

*incluida en el inventario municipal y que dicho inmueble esté ya inmatriculado a nombre de la Iglesia Católica imposibilita esa acción, según la letrada*”, explica “Diario Córdoba”. Cabe destacar que el único medio de comunicación que ofreció completo el informe de la Asesoría Jurídica fue “Cadena Ser”:

### 3. Conclusión

En la medida que la **Mezquita-Catedral de Córdoba**, según Certificación del Secretario General del Pleno expedida el pasado día 3 de Marzo de 2016, no figura ni se tiene constancia de su inclusión en el Inventario Municipal, y por otra parte se tiene conocimiento que dicho inmueble con la denominación de “Santa Iglesia Catedral de Córdoba” está ya inmatriculado a nombre de la Iglesia Católica en el Tomo 2381, Libro 155, Folio 198, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba, el **Excmo. Ayuntamiento de Córdoba no tiene posibilidad legal alguna de inscribir a su nombre la Mezquita-Catedral.**



*Ilustración 18. Informe de la Asesoría Jurídica (“Cadena Ser”)*

Ese mismo Foro Europa Ciudadana defendió un mes después la legitimidad de la inmatriculación de la Mezquita-Catedral por parte de la Iglesia: “*Foro Europa Ciudadana, un think tank (laboratorio de ideas) que reúne expertos en política europea, presentó ayer en Córdoba el informe La libertad religiosa en la UE: el caso de la Mezquita-Catedral de Córdoba, que ya adelantó Diario Córdoba. José Carlos Cano, profesor de Derecho de la Complutense y presidente de Foro Europa, defendió ayer la legitimidad de la inmatriculación del inmueble por parte del Cabildo. “Analizamos el marco jurídico y entendemos que el marco en el que se produce la inmatriculación es legítimo”, afirmó ayer José Carlos Cano*”, como cuenta “Diario Córdoba”.

El informe municipal sobre la Mezquita-Catedral de Córdoba salió a la luz en septiembre, tal y como indicó el diario digital “Cordópolis” el 14 de julio de 2016 y como ofrece de manera íntegra:



IN-2016/39

INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL SOLICITADO POR LA ALCALDESA EN RELACIÓN CON EL INFORME EMITIDO EL 11 DE MARZO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO RESPECTO A "LA VIABILIDAD LEGAL DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CON RESPECTO A LA POSIBLE NULIDAD DE PLENO DERECHO Y SU RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE CÓRDOBA A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y QUE TUVO LUGAR EL DÍA 2 DE MARZO DE 2006".

=====

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 10 de Marzo de 2016 la Excm. Sra. Alcaldesa se dirige al Secretario General del Pleno en los siguientes términos.

*"Por medio del presente escrito le solicito que el borrador de informe que el pasado día 8 puso en conocimiento de manera extraoficial del Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y de mí misma" en relación con la titularidad de la Mezquita-Catedral, lo formalice de manera oficial y dé traslado a la Alcaldía y a los restantes grupos municipales de nuestro Ayuntamiento".*

2.- El 11 de Marzo de 2016 el Secretario General del Pleno oficializa el borrador del informe **que había difundido extraoficialmente y del que se habían hecho eco todos los medios de comunicación**, encabezándolo de la siguiente forma:

*"Habiéndome solicitado por la Alcaldía Presidencia, al amparo de lo previsto en el artículo 97.4 apartado a) del vigente Reglamento Orgánico municipal mediante escrito suscrito con fecha 10 de marzo actual y al que le ha correspondido el número 143 de orden en el Registro Especial de la Oficina de la Secretaría General del Pleno a mi cargo un informe jurídico con respecto a la viabilidad legal del ejercicio de las acciones judiciales*

#### *Ilustración 19. Informe de la Asesoría ("Cordópolis")*

"ABC Córdoba" explica en su noticia brevemente en qué consiste el nuevo informe el cual defiende que "no se puede reclamar la Mezquita": "El informe encargado por la alcaldesa de Córdoba, Isabel Ambrosio, sobre las posibilidades municipales de reclamar la propiedad pública de la Mezquita-Catedral arroja de forma nítida que el Ayuntamiento no tiene ninguna posibilidad de iniciar un pleito para discutirle la propiedad a la Iglesia Católica. El documento, firmado por la letrada jefe, Mercedes Mayo, explica que lo único que conseguiría el Ayuntamiento es una condena en costas. Que encima le costase el dinero a la ciudad emprender una iniciativa de estas características", anuncia "ABC".

Sobre este informe dejó su opinión días después el sacerdote y portavoz del Cabildo Catedral de Córdoba José Juan Jiménez Güeto en el diario "La Voz de Córdoba": "Este informe viene a corroborar contundentemente lo defendido por el Cabildo y por numerosos expertos en la materia a lo largo de estos últimos años de caos, contaminación, falacias, enredos... No obstante, siguen existiendo algunos ediles, que invocando un acuerdo de investidura no desisten de seguir dando la matraca sobre este asunto dejando de emplear energías en lo que verdaderamente preocupa a la ciudadanía". Jiménez Güeto pudo mostrarse tajante contra las estrategias políticas a través de este medio de ideología conservadora, finalizando con otra proposición acerca del debate: "estaría bien dejar de inventar o generar conflictos artificiales".

La alcaldesa de Córdoba, la socialista Isabel Ambrosio, anunció en 2017 la intención de crear una comisión de expertos "que presidirá el exsecretario general de la Unesco, Federico Mayor Zaragoza, en pos del objetivo de lograr "la titularidad pública de la Mezquita-Catedral", como informó "Diario Córdoba". El 12 de mayo del mismo año, el Cabildo Catedral de Córdoba redactó una nota en la que consideraba la creación

de ese informa como “*un ataque a los católicos*”, como recoge “El Día de Córdoba”. “*Este ataque a la Catedral es un ataque a la comunidad católica de Córdoba, que tiene derecho, como toda comunidad católica en cualquier parte del mundo, a tener su propia Catedral como lugar referente de culto de toda la comunidad diocesana*”. El Cabildo de Córdoba ha reaccionado de esta manera al anuncio, por parte del Ayuntamiento, de la creación de una comisión municipal para reclamar la titularidad pública de la Mezquita Catedral y que estará presidida por el exdirector general de la Unesco, Federico Mayor Zaragoza”, explica “Cordópolis”.

El debate comienza a volverse insultante entre ambos bandos. Tal y como titula “ElDiario.es”: “*la Iglesia reta al Ayuntamiento de Córdoba a ir a la justicia si quiere reclamar la titularidad de la Mezquita*”. Ese 29 de mayo la noticia resultó ser que el deán de la Catedral, Manuel Pérez Moya, recomendó “*al Ayuntamiento de la ciudad que acuda a los tribunales de justicia para reclamar la titularidad de la Mezquita-Catedral, en lugar de crear comisiones para el estudio de la misma*”, recoge “Diario Córdoba”. Palabras que suponen una amenaza hacia las instituciones públicas.

En esta columna del periódico en papel digitalizada de “ABC Córdoba” observamos la conspiración desde la que se sostiene el medio conservador en la que relacionan al país de Qatar con la izquierda española con el objetivo común de arrebatarle la Mezquita-Catedral de Córdoba a la Iglesia católica:

**A LOS CUATRO VIENTOS**

**La oscura mano de Qatar**  
**Acoso a la Mezquita-Catedral**

La delegación de la diócesis de Córdoba, encabezada por el obispo Demetrio Fernández González, aprovechó la invitación del Hudson Institute de Washington para impulsar una necesaria campaña en el exterior en defensa de la propiedad y catolicidad de la Mezquita-Catedral. Tras la virulenta y falsaria ofensiva de la izquierda radical se esconde una turbia estrategia, presuntamente financiada por Qatar, que pretende arrebatarse a la Iglesia un templo que ostenta desde hace ocho siglos, con todos los documentos en regla.



Demetrio Fernández ABC

Ilustración 20. Columna de opinión (Hemeroteca “ABC”)

El Cabildo tildó de *"falsa polémica"* el debate sobre la titularidad de la Mezquita-Catedral porque *"solo genera división entre la población y supone un ataque a la comunidad católica de Córdoba, que tiene derecho, como toda comunidad católica en cualquier parte del mundo, a tener su propia Catedral, como lugar referente de culto de toda la comunidad diocesana"*, explica "Diario Córdoba" en la noticia del 22 de junio de 2017.

La última noticia de 2017 sobre la polémica es la que argumenta que *"el gobierno defiende que las inmatriculaciones son legales"* ("ABC Córdoba"), lo que significa que da la inmatriculación del monumento cordobés por parte de la Iglesia es legal según el Gobierno español: *"El Gobierno de España ha encargado un listado de todos los bienes inmatriculados por la Iglesia católica desde el año 1998 hasta la derogación del artículo que permitía esta práctica, y ha destacado que todas estas inmatriculaciones son «plenamente válidas», por lo que no ve «procedente realizar ninguna acción"*, señala "Diario Córdoba".

En septiembre de 2018, *"el gobierno afirma que la Iglesia no puede apropiarse de bienes públicos"*, tal y como titula "Diario Córdoba" la noticia del día 11 del mismo mes a partir de la información de "Europa Press". La noticia se explica así: *"El Gobierno de la nación, en respuesta a preguntas del diputado nacional del PSOE por Córdoba, Antonio Hurtado, ha afirmado que la Constitución y la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas determinan que la Iglesia Católica no puede apropiarse de «bienes de dominio público», razón por la que el Ejecutivo prepara un listado de los bienes inmatriculados por la Iglesia, detallando sobre cuáles tiene derecho el Estado"* ("EUROPA PRESS"). La misma noticia la cubre "ABC Córdoba", que la titula de la siguiente manera: *"El Gobierno prepara una nueva desamortización de la Iglesia"*, explicando que el Gobierno exigirá la devolución de bienes registrados por religiosos como es el caso de la Mezquita-Catedral, contradiciendo lo dicho en años anteriores precisamente al tener ahora España un gobierno de izquierda liderado por el socialista Pedro Sánchez.

La noticia además añade la disconformidad y la tensión creada con respecto a la actitud del gobierno por parte de la alcaldesa de Córdoba, Isabel Ambrosio: *"si no lo hace el Gobierno, existe la posibilidad de reclamar ante los juzgados, no como institución, porque el Ayuntamiento no ha sido nunca propietario de la Mezquita-Catedral y no podrá reclamar en ningún momento"*, aclara "Diario Córdoba".

### **6.3. Fecha clave: 15 de septiembre de 2018**

El día 15 de septiembre de 2018 el debate vivió su máximo alcance de tratamiento en los medios de comunicación tras la publicación de un informe sobre la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba por parte del Ayuntamiento de Córdoba que había encargado realizar a un comité de expertos. Estos expertos que elaboraron el análisis histórico y jurídico donde defendía de la titularidad pública del templo fueron los historiadores Juan B. Carpio Dueñas y Alejandro García Sanjuán dirigidos por el catedrático y exdirector general de la UNESCO Federico Mayor Zaragoza y la actual vicepresidenta del Gobierno Carmen Calvo, quien no firma el documento al dejar la comisión tras su nombramiento como parte del Gobierno de España. El informe contrapuso totalmente la inmatriculación concedida a favor del Cabildo Catedral de



Córdoba basándose en varios aspectos tanto históricos como jurídicos. En primer lugar, descartan la existencia de la conocida Basílica de San Vicente sobre la que hipotéticamente se construyeron los primeros cimientos de la Mezquita de Córdoba y por la que la Iglesia defiende que el templo es católico: *“las evidencias históricas (especialmente, las excavaciones arqueológicas realizadas a lo largo del último siglo) permiten asegurar la ausencia de cualquier clase de constancia fehaciente de la existencia de tal templo cristiano en el solar en el que se construyó el templo musulmán. Las referencias a la llamada Iglesia de San Vicente, que se ubicaría en ese mismo solar, proceden de fuentes literarias árabes tardías, muy elaboradas y que se sitúan en un marco fuertemente propagandístico orientado a establecer la total equiparación de los Omeyas de Córdoba con sus antecesores los Omeyas de Damasco”*.

Mediante el informe, los expertos defienden que el monumento a lo largo de su historia siempre estuvo unido a la dinastía de los Omeyas, llegando a cumplir con una importante función política y simbólica como espacio de representación del soberano. Así la Mezquita de Córdoba desempeñaba funciones relacionadas directamente con la actividad del Estado, principalmente actos de carácter judicial, llegando a lograr un fuerte apego para los cordobeses, quienes lo consideraban como el gran patrimonio de la población: *“la información actualmente disponible respecto a la época andalusí (siglos VIII al XIII) permite establecer que la Mezquita de Córdoba carece de antecedentes cristianos documentados, que se origina como un proyecto arquitectónico directamente ligado a la dinastía Omeya y que, como tal, fue un edificio de propiedad estatal a lo largo de todos los siglos de al-Andalus. Asimismo, resulta manifiesto el fuerte apego de los cordobeses hacia un edificio que simboliza la unidad de la comunidad y se considera parte del patrimonio común de toda la población, como representación de su identidad colectiva”*, explica el informe municipal.

El informe mantiene que, a pesar de la cristianización de la mezquita en el año 1236 por la donación del monumento a la Iglesia católica por parte del rey Fernando III, el templo seguía ligado al Estado (Corona de Castilla en este caso) y unido al sentimiento de los cordobeses: *“Sin embargo, a la luz de la documentación histórica conservada, podemos afirmar no sólo que la Iglesia Católica no puede demostrar propiedad del edificio, sino que hay numerosos indicios que nos llevan a pensar que no se produjo donación de propiedad por parte de Fernando III, que durante las obras realizadas en el siglo XVI la monarquía se reservaba la capacidad de decidir como propietaria del conjunto, existiendo además pruebas históricas claras fechadas entre los siglos XIII y XVIII de que al menos parte del conjunto (la Capilla Real, en sus diferentes ubicaciones espaciales dentro de la Mezquita Catedral) fue propiedad de la Corona. De igual manera, son muy numerosos los documentos que, desde el mismo siglo XIII, ponen en relación al concejo o ayuntamiento de Córdoba, como institución pública más cercana, con la protección y conservación de este edificio de propiedad estatal”*. De hecho, el informe se fundamenta en que la Iglesia no podía realizar obras en el monumento sin la aprobación del rey, es decir, sin una “Licencia Real”, lo que significa, según el comité de expertos, que la propiedad en su totalidad era perteneciente a la Monarquía. En esos últimos años de reconquista y la posterior donación de la Mezquita a la Iglesia, el monumento ya contaba con una Capilla Real que era de completo uso por parte del Rey: *“La Capilla Real es siempre (Toledo, Sevilla, etc.) una institución real, dependiente de Patrimonio Real. Propiedad que, en el caso de la*

*Capilla Real cordobesa, es reivindicada expresamente por los monarcas en numerosos documentos: “... mando se execute, guarde y cumpla por orden y disposición del mi Consejo de la Cámara a quien privativamente toca el gobierno y superintendencia de la dicha Capilla y administración de su hacienda...” (Felipe IV, 1640); “sabed que Juan Ruiz, en nombre de Nuestra Real Capilla sita en la Santa Iglesia Catedral...” (Luis I, 1724); “cuia capilla es del Real Patronato” (Felipe V, 1728)...”, añade el informe.*

Durante los años siguientes, el monumento continuaba siendo propiedad del Estado, adquiriendo este carácter público mientras cumplía las funciones como templo de culto católico: *“Durante los siglos XIX y XX se mantiene tanto la vinculación del pueblo de Córdoba con su Mezquita como su carácter de edificio público, encargándose el Estado de su protección y conservación, siempre con el apoyo cercano y constante del Ayuntamiento de la ciudad. Las instituciones eclesiásticas, por su parte, ejercen las funciones relativas al culto católico que, desde 1236, se ha venido desarrollando en el edificio”,* continúa el documento emitido por el Ayuntamiento cordobés.

En 1885 la Sinagoga de la Mezquita de Córdoba recibe la consideración de Monumento Nacional gracias a la reivindicación del conservador Rafael Romero Barros. El Comité continúa cronológicamente defendiendo su postura: *“en octubre de 1901, el Ministerio de Instrucción Pública, atendiendo la petición de la Real Academia de la Historia, acuerda que la “inspección y custodia” de la sinagoga corresponda a la Comisión Provincial de Monumentos. Esa “custodia” pública implica que el edificio sería propiedad estatal, aunque la Comisión no podría hacerse cargo de esta responsabilidad debido a la negativa del obispo a dejar libre el edificio”.* Además, el informe prosigue citando la información de varios medios de comunicación, siendo estos los primeros diarios que cubrieron la disputa del monumento: *“Diferentes medios de comunicación recogen durante el verano de 1906 la noticia de que el ministro de Instrucción Pública habría conminado al obispo a facilitar la entrega del edificio. El 20 de julio, “Diario de Córdoba” reproduce la siguiente nota: “El ministro de Instrucción pública reproducirá el decreto exigiendo la entrega al Estado de la Sinagoga de Córdoba, que fue declarada monumento nacional”,* como afirma el informe. Ante esto se produjeron numerosas acusaciones por parte del ministro, que llegaron a la prensa nacional, la cual se hace eco de la oleada de tensiones. *“El Cantábrico”, en su edición de 22 de julio, afirma que el ministro habría anunciado “una real orden radical que levantará polvareda”.*

El análisis histórico-jurídico del Ayuntamiento de Córdoba continúa con un desglose cíclico de argumentos que apoyan la titularidad pública de la Mezquita-Catedral: *Cinco años después, la Sinagoga continúa en manos del Obispado. El 5 de abril de 1911, el Ministerio, en este caso a través de la Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes, publica una significativa noticia: “Se dictará en breve una Real orden disponiendo desalojen inmediatamente la sinagoga de Córdoba las personas que allí habitan con autorización del prelado de aquella diócesis”. En 1915 el problema persiste, y Enrique Romero de Torres se reúne con el obispo, doctor Guillaumet, para tratar el asunto. Finalmente, en junio de 1916, el obispo accede a cumplir los repetidos requerimientos, y la Sinagoga pasará a ser competencia de la Comisión Provincial de Monumentos. El 16 de julio, según “Diario de Córdoba”, ya se habría firmado el acta de toma de posesión “de la ermita de San Crispín, que fue Sinagoga judaica de*

Córdoba”, y que según esta información habría sido cedida por el obispo. A partir de este momento, el edificio de la sinagoga permaneció en poder público, aunque su inscripción registral como propiedad estatal no se produjo hasta 1981, siendo Delegado de Cultura del Estado en Córdoba D. Manuel Nieto Cumplido.

*“Si la situación de Mezquita y Sinagoga presentan analogías en cuanto a la necesidad de restauración, sorprende que la polémica sobre la titularidad, resuelta después de años de debates a favor del Estado en el caso de la Sinagoga, no se trasladara también a la Mezquita Catedral, tratándose, además, de los dos únicos monumentos nacionales existentes en la ciudad. Especialmente elocuente es, en este sentido, la información aparecida en 22 de julio de 1906 en “El Cantábrico”, donde se muestra la extrañeza por el hecho de que, siendo Monumento Nacional, la Sinagoga esté en manos del obispo. Una extrañeza que no se traslada a la Mezquita Catedral, también Monumento Nacional, porque en este caso nadie pone en duda su titularidad estatal”,* continúa explicando el Informe de la Comisión de expertos.

El informe se acoge a la noticia publicada por “Diario de Córdoba” el 30 de mayo de 1910, que hace alusión al incendio que afectó a la Mezquita-Catedral y que recogía la opinión del obispo de la época sobre la falta de pararrayos en el edificio: *“el señor obispo nos manifestó que él siempre ha sido partidario de que se adoptaran en nuestra Mezquita las medidas preventivas de los pararrayos, como los tiene el Palacio Episcopal y el Seminario, que son de su incumbencia, pero él no podía hacer nada en ese sentido referente a la Catedral, que era ya de incumbencia del Estado. Enseguida – nos dijo- telegrafiaré la noticia al Ministro de Gracia y Justicia para que tenga conocimiento del suceso”,* explica la noticia recogida por el informe. *“De esta forma, en 1910 el Obispado reconoce con claridad la titularidad estatal de la Mezquita Catedral”,* aclara el Comité de expertos.

Cabe destacar, por lo tanto, que los expertos encargados de realizar el informe sostienen muchos de sus fundamentos y de la información proporcionada por noticias recopiladas durante los primeros años del siglo XX: *“En 1929, como recoge La Voz en su edición del 11 de abril, es el alcalde de Córdoba quien recibe la comunicación del Director General de Bellas Artes informando de que se demolerán las lonjas de la Mezquita, a la vez que el Estado costeará las obras de la Sala Capitular de la Catedral, “con el fin de poder verificar el traslado de las dependencias del Cabildo y embellecer el Patio de los Naranjos con el descubrimiento de las arcadas en que hoy se hallan las citadas dependencias. Estas concesiones se deben a la gestión del alcalde señor Cruz Conde en su último viaje a la Corte”. Al día siguiente, el Diario de Córdoba recoge también la noticia, puntualizando que las obras de apertura de las galerías del Patio de los Naranjos responden a una iniciativa municipal”,* explica el informe.

La declaración de la Mezquita Catedral como Patrimonio de la Humanidad se fecha en 1984 pese a que el proceso lo inició el Ayuntamiento de Córdoba en el año 1972 como destaca el propio informe. Además, el documento añade que *“el documento de la UNESCO deja claro que quien defiende tanto la supresión de la herencia cristiana como de la musulmana en la Mezquita Catedral (algo, esto segundo, que aunque parezca irracional estamos viendo repetirse durante los últimos tiempos) está atentando directamente no sólo contra la declaración del monumento como Patrimonio*

*de la Humanidad, sino contra los propios valores patrimoniales únicos y universales del edificio”.*

A partir del documento firmado que declara al monumento como Patrimonio de la Humanidad, el Ayuntamiento de Córdoba defiende la titularidad pública del edificio: *“Sobre esta base, la UNESCO declaró la Mezquita de Córdoba como Patrimonio de la Humanidad, destacando su condición de símbolo universal para la convivencia intercultural e interreligiosa. Una idea que también estaba latente en la ampliación de la declaración de Patrimonio de la Humanidad a todo el Centro Histórico de Córdoba en 1994, destacándose entre otros valores “its historical significance as a living expression of the different cultures that have existed there (...)”. Finalmente, en 2014 volvió a distinguir la UNESCO al casco histórico y a la Gran Mezquita de Córdoba como bien excepcional y referencia planetaria de la convivencia, destacándose tanto su carácter de mezcla de elementos orientales y occidentales como la influencia posterior que ejerció el edificio en la arquitectura islámica y en la cristiana, citando expresamente “la yuxtaposición de culturas y estilos arquitectónicos”. “En definitiva, podemos afirmar que al menos hasta el último cuarto del siglo XX parece que pocos dudan de que la Mezquita Catedral es propiedad del Estado, que la Iglesia Católica puede utilizar para el culto”*, explica el informe con el objetivo de defender la titularidad pública del templo.

*“El análisis histórico realizado por esta comisión demuestra que la Iglesia Católica no tiene ni puede tener título de propiedad alguno sobre la Mezquita – Catedral de Córdoba. A pesar de ello, el Obispado de Córdoba inmatriculó a su nombre la “Santa Iglesia Catedral” de Córdoba en febrero de 2006, merced a la modificación realizada en septiembre de 1998 del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, que recuperaba la consideración de fedatarios públicos que los obispos habían tenido en la ley hipotecaria franquista (1944)”*. Por último, con esta irregularidad expuesta y desde el aspecto meramente jurídico califican los expertos encargados de la elaboración del documento la inmatriculación de la Mezquita-Catedral de Córdoba por parte de la Iglesia Católica, en la que destacan que *“faltan los tres requisitos básicos exigibles a cualquier registro de un bien: prueba de la propiedad, descripción del bien y certificación de que se encuentra libre de cargas”* y que dicha inmatriculación *“es contraria a los valores considerados por la UNESCO para su declaración como Patrimonio de la Humanidad, como bien excepcional, declaración que partía de su consideración como bien público”*.

El informe emitido el 15 de septiembre de 2018 fue publicado íntegramente por diferentes medios locales. “Diario Córdoba”, lo emite con su firma editorial, pues es empleado por los expertos encargados de la realización del informe como fuente de información. A dicho contenido le añade la publicación de la noticia titulada: *“La Mezquita de Córdoba nunca fue de la Iglesia, según un informe encargado por el Ayuntamiento”*. Por su parte, el medio cordobés “El Día de Córdoba” también se encarga de hacer público el informe y confirmar la noticia: *“el documento, al que ha tenido acceso este periódico, defiende que no hay pruebas de que la Mezquita se levantara sobre un templo cristiano y afirma además que “las fuentes documentales dejan claro que la construcción de la primitiva mezquita por Abderramán I responde a un proyecto de carácter estatal, ligado a la dinastía Omeya cordobesa”*. “Cordópolis”, otro de los medios cordobeses más influyentes de la ciudad andaluza, también publica en su artículo digital el Informe de la Comisión Municipal sobre la

Mezquita de Córdoba al completo: *“el informe elaborado por la comisión municipal creada para determinar la titularidad pública o no de la Mezquita Catedral de Córdoba concluye que el monumento no es propiedad del Cabildo y que por tanto la inmatriculación realizada por la institución religiosa en el año 2006 se puede recurrir”*. El medio local que más difiere con la línea ideológica de estos medios es “La Voz de Córdoba”, que aprovecha la amplia expectación de la noticia para defender la titularidad de la Iglesia como propietaria de la Mezquita-Catedral de Córdoba *“El presidente de Foro Europa Ciudadana y profesor de Derecho Constitucional y Comunitario, José Carlos Cano, ha afirmado hoy, al hilo del informe sobre la Mezquita de Córdoba elaborado por la Comisión de Expertos del Ayuntamiento de Córdoba, que éste no solo “no ofrece argumentos sin base jurídica alguna sino que además es un ataque a uno de los principios fundacionales de la UE como es la libertad religiosa ya que cualquier comunidad religiosa tiene derecho a tener un lugar donde profesar su fe”*. A su vez, “ABC Córdoba”, diario conservador afín con la Iglesia, defiende la inmatriculación de la Iglesia, evidente en el subtítulo en la noticia: *“el documento rechaza sin apenas pruebas que la Iglesia tenga “título válido” de propiedad del templo y monumento”*. Además, la noticia continúa discrepando del informe elaborado: *“El documento deja escrito que «la Iglesia Católica no es propietaria del conjunto de la Mezquita-Catedral ni tiene título válido de propiedad, por lo que la inmatriculación a su nombre no debió producirse y no tiene validez jurídica», añade, que pone objeción alguna a que se dejen de celebrar cambio alguno en este aspecto. Estas afirmaciones las hace sin que al informe acompañe prueba documental alguna que no sean deducciones sobre usos históricos y de manera parcial”*, explica “ABC”.

A nivel andaluz la noticia también fue considerada de relevancia. “Canal Sur Andalucía” publicó el informe íntegro del comité, explicando *“de quién es la Mezquita de Córdoba”*, como el propio titular de la noticia indica, que comienza así: *“en un comunicado, el Cabildo ha respondido al informe de la comisión de expertos sobre la Mezquita-Catedral, encargado por el Ayuntamiento de Córdoba, que defiende que el templo “nunca” fue propiedad de la Iglesia y plantea recurrir al Tribunal Constitucional (TC) la inmatriculación del monumento que se llevó a cabo en el 2006”*. “Europa Press Andalucía” también se encargó de cubrir la noticia: *“El Ayuntamiento, según los expertos, debe acudir al Constitucional para anular la inscripción de la Mezquita y que vuelva a ser pública”*. Por último, la Agencia “EFE”, además de la información objetiva, recoge las palabras de Miguel Santiago, portavoz de la plataforma ciudadana “Mezquita-Catedral, patrimonio de todos” que se declara a favor de la propiedad institucional del monumento: *“hoy es un día muy importante para el patrimonio español porque la comisión ha demostrado con argumentos científicos e históricos que la Mezquita-Catedral de Córdoba ha sido desde siempre propiedad del Estado”*.

La importancia del informe también alcanzó a la prensa nacional. Los grandes medios españoles informaron del importante avance que el estudio supuso para intentar solucionar el debate histórico en torno a la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba. El periódico “El Mundo” en su artículo analiza de quién es la Mezquita-Catedral de Córdoba a partir del informe, que según el propio periódico confirma la titularidad estatal del monumento: *“Según el informe, la Iglesia llegó a reconocer la titularidad estatal de la Mezquita-Catedral. Fue en las primeras décadas del siglo*

XX. Para ello, los expertos tiran de la hemeroteca del periódico 'Diario Córdoba', que recoge una noticia de 1910 en la que el obispo reconoce que la Catedral "era ya de incumbencia del Estado". A lo largo del documento se exponen otros acontecimientos que dan cuenta de la aceptación general de la titularidad estatal de la Mezquita Catedral". "El País", otro de los grandes medios nacionales, analiza objetivamente el informe y destaca que la inmatriculación de la Iglesia se pudo permitir gracias a la reforma del expresidente del gobierno José María Aznar: "La comisión de expertos que ha concluido que la Mezquita-Catedral de Córdoba —declarada Patrimonio Mundial por la Unesco en 1984— no pertenece a la Iglesia, propone al Gobierno que interponga un recurso de inconstitucionalidad contra la reforma que el Ejecutivo de José María Aznar decretó para facilitar miles de inmatriculaciones de templos ejecutadas por la Iglesia entre 1998 y 2015, y así lograr anularlas", añade el periódico progresista.

"ElDiario.es" es otro de los medios de comunicación que publicaron el informe de manera íntegra y lo acompañaron con un artículo que concluye que, tras el análisis histórico y jurídico del monumento, la Iglesia nunca ha tenido la propiedad del edificio: "El análisis histórico realizado por esta comisión demuestra que la Iglesia Católica no tiene ni puede tener título de propiedad alguno sobre la Mezquita-Catedral de Córdoba". Otro diario, este de línea ideológica opuesta al previamente comentado, como "El Español", en su "Crónica Global", se encarga de cubrir la noticia, aunque sin mostrar el informe al completo y de manera totalmente objetiva: "La comisión de expertos sobre la Mezquita de Córdoba afirma que la Iglesia no es su propietaria". Por último, "RTVE" informa de la noticia recogiendo la información de la Agencia "EFE" y emite en el telediario del mismo día 15 de septiembre.

El informe expuesto por el Ayuntamiento de Córdoba provocó una gran expectación a nivel local que llegó a trascender a toda España, suscitando a la respuesta del Cabildo Catedral de Córdoba, quienes emitieron ese mismo día su propio comunicado respondiendo a la Comisión de expertos:



### Comunicado

**15 de septiembre de 2018.** Ante las afirmaciones recogidas en el informe elaborado por el Ayuntamiento de Córdoba respecto a la propiedad del Conjunto Monumental Mezquita Catedral de Córdoba y tras una primera lectura del documento, el Cabildo Catedral quiere señalar que:

- Numerosas instancias judiciales y de la Administración han reconocido **que el Conjunto Monumental Mezquita Catedral es propiedad de la iglesia desde 1236.**
- En 2014 la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda señaló en un informe que el Conjunto Monumental Mezquita Catedral de Córdoba no consta en el inventario de Bienes y Derechos del Estado. En ese sentido, la Dirección General de Patrimonio recoge lo siguiente **“la Abogacía del Estado ya señala que nadie cuestiona que Fernando III el Santo, tras la conquista de Córdoba en el año 1236, decide que la Mezquita sea consagrada y convertida en Catedral de la ciudad, y desde entonces la Iglesia es quien gestiona la misma, si bien colaborando con la misma en su conservación y mantenimiento, ya en la época moderna tanto el Estado como otras administraciones públicas, y ello dada su condición de bien de patrimonio histórico (...) así resulta de otros documentos incorporados al expediente del Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y el Cabildo Catedralicio el 19 de diciembre de 1991, en el cual se reconoce al Cabildo como titular del monumento, que se cita como ‘Catedral de Córdoba, antigua Mezquita’”.**
- Llama la atención que este documento presentado hoy incida en que el Ayuntamiento puede reclamar la propiedad del templo cuando un informe de la asesoría legal del propio consistorio reconoce que el Conjunto Monumental Mezquita Catedral **nunca ha formado parte del inventario de bienes del Ayuntamiento de Córdoba.**
- Además, el juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba reconoció en junio de 2015 que el Conjunto Monumental Mezquita Catedral de Córdoba **es propiedad de la Iglesia desde 1236, y desde entonces, ha sido poseída**

por la Iglesia Católica de manera pública, pacífica e ininterrumpida.

- También a nivel internacional, **la Comisión Europea se pronunció en 2016 afirmando que no existe base legal para intervenir** y se remitió a la legislación nacional en aquellas cuestiones relacionadas con la propiedad del templo, que reconoce que el propietario del Conjunto Monumental Mezquita Catedral es la Iglesia Católica.
- El informe no ofrece **argumentos jurídicos que avalen la tesis** que sostiene que el templo era de propiedad pública y basa sus conclusiones en argumentos puramente ideológicos. Del mismo modo, tampoco aporta fuentes documentales sobre “el conjunto de realidades” en los que basan sus hipótesis.
- Por último, el Cabildo Catedral hace un **llamamiento a la responsabilidad** a los políticos e instituciones para que no alimenten esta falsa polémica que solo genera división entre la población y que supone un **ataque a la comunidad católica de Córdoba**, que tiene derecho, como toda

- Por último, el Cabildo Catedral hace un **llamamiento a la responsabilidad** a los políticos e instituciones para que no alimenten esta falsa polémica que solo genera división entre la población y que supone un **ataque a la comunidad católica de Córdoba**, que tiene derecho, como toda comunidad católica en cualquier parte del mundo a tener su propia Catedral como lugar referente de culto de toda la comunidad diocesana.

**Acompañamos este comunicado de la siguiente documentación:**

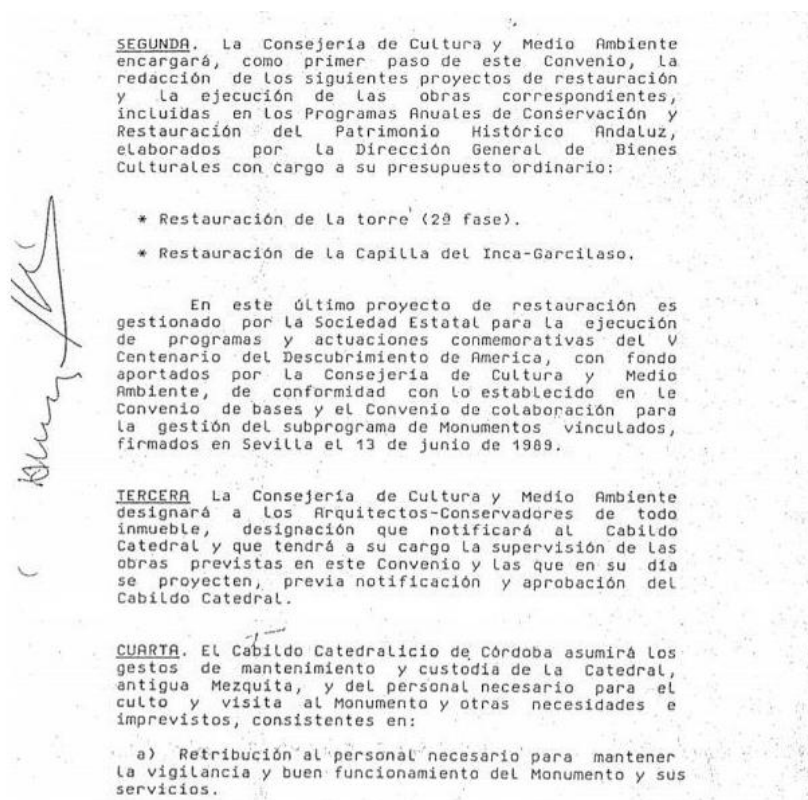
- *Convenio de la Junta de Andalucía con el Cabildo Catedral del año 1991 reconociendo la titularidad eclesiástica del templo.*
- *Escrito de la Junta de Andalucía del año 2005 reconociendo al Cabildo como propietario del templo.*
- *Informe de la asesoría del Ayuntamiento de Córdoba sobre la titularidad eclesiástica del monumento.*
- *Informe de la Dirección General de Patrimonio del Estado que afirma que el Conjunto Monumental Mezquita Catedral no consta en el inventario de Bienes y Derechos del Estado.*
- *Convenios con el Ayuntamiento para la visita nocturna del Conjunto Monumental de la Mezquita Catedral.*

Contacto:  
José Juan Jiménez Güeto 606 27 55 77  
Agustín Jurado Sánchez 679 30 93 75

*Ilustraciones 21,22 y 23. Comunicado del Cabildo Catedral de Córdoba ante las acusaciones del Ayuntamiento (mezquita-catedraldecordoba.es)*

La respuesta del Cabildo de Córdoba contradiciendo el informe del Ayuntamiento tuvo un seguimiento similar en los medios de comunicación al análisis realizado por los expertos. Encontramos que el periódico cordobés, “Diario Córdoba”, publicó la noticia al día siguiente de emitirse el comunicado. En ella, publica íntegramente el comunicado y explica los motivos por los que la Iglesia se encuentra en desacuerdo con las instituciones municipales: “*El Cabildo Catedral de Córdoba entiende que el contenido del informe de la comisión de expertos que asegura que la Mezquita Catedral nunca fue propiedad de la Iglesia no ofrece argumentos jurídicos que avalen la tesis que sostiene que el templo era de propiedad pública antes de su inmatriculación en el año 2006 y asegura que las conclusiones responden a «argumentos puramente ideológicos»*”. Por su parte, “ABC Córdoba” también cubre la noticia de manera objetiva y sin entrar en valoraciones. No obstante, quien sí se decantó abiertamente a favor de la Iglesia fue el diario “La Voz de Córdoba” agregando la noticia con el siguiente titular: “*El Cabildo desmonta los argumentos de la comisión*”, acompañado de los puntos que aborda el comunicado detalladamente. De hecho, incluso añade una captura de una parte de los documentos por los que El Cabildo sostiene que la titularidad del monumento a favor de la Iglesia es legal:





*Ilustración 24. Documento que argumenta la titularidad de la Iglesia (“La Voz de Córdoba”)*

“Canal Sur Andalucía”, en el mismo artículo donde valora el informe del comité, también explica la documentación ofrecida por el Cabildo de Córdoba. No obstante, ofrece íntegro el informe del Ayuntamiento y no el eclesiástico, aunque lo explica con total objetividad: *“según el Cabildo, llama la atención que el informe “incida en que el Ayuntamiento puede reclamar la propiedad del templo”, si bien otro informe de la asesoría legal del propio consistorio “reconoce que el Conjunto Monumental Mezquita Catedral nunca ha formado parte del inventario de bienes del Ayuntamiento de Córdoba”.*

La prensa nacional se encarga de cubrir la respuesta del Cabildo de Córdoba mediante comunicado, pese a que a nivel local tiene menos fuerza que la redacción del Informe del comité de expertos. El periódico “El Mundo” desarrolla cronológicamente en la noticia cómo ha sido la reacción por parte de la Iglesia tras el informe: *Tras la difusión del informe por parte del comité de expertos, la reacción del Cabildo de la Catedral de Córdoba no se ha hecho esperar y ha emitido este sábado un comunicado en el que ha subrayado que “numerosas instancias judiciales y de la Administración han reconocido que el Conjunto Monumental Mezquita Catedral es propiedad de la Iglesia desde 1236”.* Mientras tanto, “El País”, finaliza la noticia añadiendo una supuesta disputa entre el Cabildo y los tres expertos encargados de realizar y firmar el documento: *“En su comunicado, el Cabildo ha tildado las inmatriculaciones de “falsa polémica” y ha atacado a Mayor Zaragoza y a los dos historiadores de las Universidades de Huelva y Córdoba, Alejandro García Sanjuan y Juan Bautista Carpio, al acusarles de ofrecer conclusiones con “argumentos puramente ideológicos” y no jurídicos”.* A lo que el diario nacional añade, además, la respuesta del exdirector

general de la UNESCO, Mayor Zaragoza, ante las acusaciones: *“Deberían contenerse (...) Ya lo hablé con los altos niveles. El Papa estuvo totalmente de acuerdo en volver a la situación anterior a 2006”. Es decir, Roma vería con buenos ojos anular la inmatriculación de la Mezquita-Catedral de Córdoba que llevó a cabo la Conferencia Episcopal por solo 30 euros, según el ex director general de la Unesco”*.

“ElDiario.es”, pese a su línea ideológica progresista, informa objetivamente sobre las respuesta del Cabildo de Córdoba hacia el comité de expertos: *“El Cabildo así lo ha indicado tras una "primera lectura" del informe elaborado por la Comisión de Expertos en un texto en el que apuntan también que "en 2014, la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda señaló en un informe que el Conjunto Monumental Mezquita Catedral de Córdoba no consta en el inventario de Bienes y Derechos del Estado”*. Sin embargo, encontramos que ocurre todo lo contrario en la cadena de radio “COPE”, quienes sí se posicionan en favor de la Iglesia publicando un artículo tres días después de la noticia, titulado como *“La Mezquita-Catedral de Córdoba, casi nueve siglos en propiedad de la Iglesia”*, y en el que muestran valoraciones favorables a la propiedad eclesiástica que exponen la línea ideológica conservadora del medio: *“ese informe encargado por el Ayuntamiento tiene un problema: es sesgado. La diócesis de Córdoba y el Cabildo de la Catedral ya han denunciado que nadie se ha puesto en contacto con ellos para saber su punto de vista y consultarles si tienen algún tipo de información que puedan aportar. De haberlo hecho, se habrían percatado de que existen documentos datados en el siglo XIII que prueban que el rey de Castilla Fernando III cedió la Mezquita a la Iglesia”*, explica “COPE”. En la noticia de la emisora recogemos más ideas que denotan la defensa católica del medio: *“Es cierto que, tal y como señala la comisión encargada de elaborar el informe, no existe un título de propiedad como tal, pero también es evidente que, en aquella época, no existían esta clase de documentos”*. De hecho cabe destacar que incluso el medio radiofónico justifica la realización del informe del comité de expertos como una maniobra política ejecutada por parte de los socialistas: *“La alcaldesa de Córdoba, Isabel Ambrosio (PSOE), en una hábil maniobra política, ha esperado al momento preciso para publicarlo, detonando la bomba en el instante en el que más daño puede hacer: justo después de que el Gobierno haya asegurado que va a recuperar los bienes inmatriculados por la Iglesia que son de “dominio público”*. “COPE” arriesga en confirmar estas declaraciones pues aseguran que *“este informe lleva en un cajón preparado para su publicación desde finales de mayo”*. Por último, apoyan su argumentación en la información ofrecida por otro medio conservador como es “ABC”: *“expertos del Diario ABC han calificado el informe con “ridículo” pues nadie se ha puesto en contacto con la Diócesis o con el Cabildo para la elaboración del informe”*, aclara la emisora “COPE”.

Por último, cabe destacar que en la misma noticia del telediario del día 15 de septiembre de 2018 emitido en “TVE”, al igual que audiovisualmente se cubrió la elaboración del informe sobre la propiedad de la Mezquita de Córdoba, también se informa acerca del comunicado que emite el Cabildo Catedral de Córdoba como respuesta al igual que en la redacción de la noticia: *“Por su parte, el Cabildo catedralicio ha manifestado este sábado que "numerosas instancias judiciales y de la Administración" han reconocido que el Conjunto Monumental Mezquita-Catedral "es propiedad de la iglesia desde 1236", explica el telediario.*

### 6.3. La titularidad como debate político

A partir del informe publicado por el Ayuntamiento de Córdoba, la polémica pasó a convertirse en una lucha política. El periódico “El País” vuelve a publicar la noticia acerca del anuncio del informe dos días después, pero completada con las declaraciones de las instituciones e involucrados en la polémica creada y que resultan ser prueba clarividente de la politización que ha adquirido el asunto: *“La Mezquita es patrimonio de todos y tiene que haber un respeto a la tradición y a la historia. Las inmatriculaciones que realizó la Iglesia en toda España gracias a una ley que hizo el PP son intolerables”, opinan fuentes de la Junta andaluza. El Arzobispado de Córdoba declinó ayer comentar la polémica. Además de iglesias, los obispos inscribieron fincas, cementerios, casas rectorales, casas de maestros, frontones, ruinas, garajes, plazas y fuentes entre otros bienes. Además, continúan apareciendo críticas por parte de experimentados en el tema, como las recogidas por “ABC” donde el abogado José María Coca critica el informe presidido por Federico Mayor Zaragoza: “el informe confunde la inmatriculación de un bien con la propiedad del mismo. La propiedad es preexistente y el registro es un elemento de publicidad frente a terceros. La propiedad de la Catedral no se adquiere en 2006 [cuando el Obispado la inmatricula]: eso directamente es falso y lo tendría que saber cualquiera con conocimientos jurídicos. Además desde el siglo XIX se admitían las certificaciones eclesiásticas para la inmatriculación de bienes. Es más los bienes destinados al culto estaban exentos de su inscripción”.* Por su parte, en el periódico “El Mundo”, se recogen las declaraciones del mismo día 16 de octubre de Pérez Moya, el deán-presidente del Cabildo de la Catedral de Córdoba, a los periodistas durante la presentación de una jornada de arquitectura en la cual el religioso asegura que *“la institución eclesiástica tiene bien guardaditos los documentos que acreditarían su titularidad de la Mezquita-Catedral”.* Los motivos de la no exposición pública de estos documentos *“es clara”*, añade Pérez-Moya: *“La posición de la institución es la de no mostrar a “todo el que quiera” esos documentos que mostrarían que Fernando III cedió la Mezquita-Catedral a la Iglesia Católica, tal y como siempre ha sostenido el Cabildo-Catedral. Esos documentos sólo verán la luz si los pide un juez ya que, vivimos en un Estado democrática donde hay una separación de poderes entre los público, lo jurídico y lo administrativo”,* según cuenta “El Mundo”.

Uno de los expertos que realizó el informe del Comité, el profesor de historia medieval Alejandro García Sanjuán, publicó un artículo de opinión cinco días después de que saliese a la luz el documento en el diario digital progresista “ElDiario.es”: *“Desde ese momento (en referencia a la publicación del informe), diversos medios han publicado informaciones dirigidas a desacreditar el Informe, del que he sido coautor, en particular por lo que se refiere a su parte histórica, en la que se aborda el tema crucial de la propiedad de la Mezquita a raíz de la conquista de la ciudad por el rey Fernando III en 1236”.* Así, el autor del artículo se dispone a desacreditar los argumentos expuestos por El Cabildo Catedral de Córdoba en respuesta al propio informe: *“conviene, en primer lugar, reparar en la naturaleza profundamente contradictoria de las declaraciones de los portavoces del episcopado, eclesiásticos y académicos, durante los últimos tiempos (...). Lo cierto es que, hasta ahora, no se ha aportado testimonio documental alguno que avale la supuesta donación de la Mezquita*

por el rey Fernando a favor de la Iglesia”. Además de defender el informe en cuya elaboración él mismo ha participado, también critica las declaraciones del deán-presidente Pérez-Moya previamente citadas: “A raíz de la publicación del Informe de la Comisión, sin embargo, los argumentos han vuelto a cambiar, pues, en sus últimas declaraciones, la iglesia cordobesa afirma que tales documentos están ‘bien guardaditos’ a la espera de ser entregados al juez que los requiera. Si realmente existiera esa documentación que acreditara de manera irrefutable la propiedad, parece lógico pensar que la Iglesia los hubiese mostrado hace tiempo. Ello, además, habría hecho totalmente innecesaria la inmatriculación del año 2006”. Estas declaraciones expuestas en “ElDiario.es” desmienten los hechos históricos por los que se rige la Iglesia para defender la titularidad pública de la Mezquita-Catedral de Córdoba, apoyándose en las crónicas “Historia de los hechos de España”, de Rodrigo Jiménez de Rada; “Crónica latina de los Reyes de Castilla”, de Juan de Soria; y en el testimonio titulado “Siete partidas”, del Rey Alfonso X para llegar a una conclusión final: “En definitiva, ni los documentos, ni las crónicas ni los textos legales del siglo XIII acreditan que la Mezquita de Córdoba fuese donada por Fernando III a la Iglesia de Córdoba. Se trata de una conclusión bastante obvia a la luz de los testimonios históricos existentes y que contradice cualquier pretensión en contra por parte de la Iglesia y sus portavoces académicos”, explica el historiador en “ElDiario.es”. No obstante, cabe destacar que este artículo redactado por Alejandro García Sanjuán, uno de los expertos del comité, no tuvo grandes repercusiones en la prensa. Sin embargo, “ABC” en su sección dedicada a la historia pudo entrevistar al experto:

Entre lo más destacable de la entrevista, el experto comenta la verdad según su criterio acerca de la repercusión mediática del informe elaborado por el comité al que pertenece: “Más bien me parece que lo que se ha puesto en marcha es una fuerte campaña de intoxicación de la opinión pública por parte de la Iglesia y de sus portavoces académicos, una campaña para desacreditar el Informe presentándolo como un trabajo realizado a las órdenes del Ayuntamiento. La Comisión ha hecho un trabajo independiente, basado en criterios estrictamente profesionales”. Aquí, el propio historiador recurre al debate político llegando a calificar en la siguiente pregunta de la entrevista a la opinión pública como “una conspiración judeo-masónica para atacar el informe”.

Con respecto a si el comité trabajó a raíz de las peticiones de la alcaldía de Córdoba, el historiador lo negó rotundamente, apelando que “la comisión ha trabajado de forma totalmente independiente y la alcaldía no se ha inmiscuido en absoluto a su trabajo. Los miembros hemos trabajado de forma desinteresada, únicamente movidos por nuestro compromiso con el patrimonio histórico andaluz y por la defensa de lo público frente a los privilegios que se han otorgado a la Iglesia en esta materia, añade García Sanjuán. Por último, estas declaraciones muestran la inmensidad del debate, pues García Sanjuán defiende a la titularidad pública como gran conservadora del monumento: “si la Mezquita ha podido sobrevivir hasta hoy ha sido, sobre todo, gracias a las ingentes cantidades de dinero que los poderes públicos han gastado en su gestión y mantenimiento. Sin la actuación de los poderes públicos es probable que la Mezquita hubiese quedado arruinada hace tiempo, basta informarse un poco para ser consciente de ello. En el siglo XIX y comienzos del XX, el estado de la Mezquita era ruinoso y solo la actuación del Estado y de los poderes públicos la libró de la ruina”. Por el contrario, la polémica carece de claridad pues, en otra entrevista ofrecida también

por “ABC”, en este caso a la historiadora Margarita Cantera Montenegro (profesora titular de Historia Medieval de la Universidad Complutense de Madrid), la historiadora afirma totalmente lo opuesto al experto: *“podemos afirmar, sin ningún tipo de dudas, que la propiedad del templo por la Iglesia sirvió para conservar el edificio en sí. Es fácil comprobar cómo otros edificios de la época, y en otros muchos lugares, se han perdido al no haber sido utilizados de forma continuada, como sí ha ocurrido con este edificio. La gestión de la Iglesia durante los ocho siglos que van desde 1236 hasta la actualidad ha permitido que en el momento actual podamos disfrutar de este singular edificio”*. Estas dos entrevistas ofrecidas por “ABC” son un claro ejemplo de la gran complejidad que muestra la polémica puesto que, pese a que ambos historiadores comparten profesión, ambas argumentaciones se encuentran totalmente distantes entorno a unos hechos históricos que a día de hoy han trascendido al interés político.

El medio nacional “ABC”, publicó el 20 de septiembre de 2018 un artículo donde el titular señala que el informe realizado es una estrategia política socialista. En este caso el periódico indica claramente a la actual vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, como causante de llevar a cabo la expropiación de bienes de la Iglesia:



Ilustración 25. Encabezado de la noticia (Hemeroteca “ABC”)

El 23 de septiembre llega un nuevo punto de inflexión conforme a la disputa de la propiedad. 43 historiadores afirman en un manifiesto que *“la Mezquita-Catedral de Córdoba pertenece a la Iglesia”*, defendiendo estos que los miembros de la comisión cuestionan un texto que *“no aporta un solo argumento histórico”*. Según explica “Diario Córdoba”, esta unión entre historiadores pone como manifiesto lo siguiente: *“El anuncio de la alcaldesa llegó horas después de que un grupo de 43 historiadores de toda España hicieron público un comunicado denunciando «la utilización de la historia por la comisión municipal de Córdoba sobre la Mezquita-Catedral de esa ciudad», criticando «su falta de rigor». En dicho documento, en que aseguran «no querer entrar de ningún modo en la polémica acerca de la modalidad más adecuada de gestión de lo que incontrovertiblemente ha sido un templo católico durante los últimos 800 años sin contradicción de ningún poder público», muestran «su desacuerdo con los argumentos de carácter histórico que aportan los expertos y denuncian «la utilización que el*

*informe pretende hacer de la Historia. En concreto, dicen no poder permitir «que se afirme que el edificio no ha pertenecido o que ha dejado de pertenecer en algún momento a la Iglesia y al Cabildo desde la conquista de la ciudad por Fernando III en 1236» y aseguran que hay «conocimientos admitidos por la comunidad científica para asegurar que en ese solar estuvo, antes de la mezquita aljama, la sede catedralicia de la diócesis de Córdoba bajo la advocación de San Vicente», explican los historiadores.*

“ABC de Sevilla”, aunque lo publica el 17 de septiembre, ya anticipó la línea de historiadores y juristas que detectaban errores en el informe sobre la Mezquita-Catedral de Córdoba: “*Serafín Fanjul, catedrático de Literatura Árabe en la Universidad Autónoma de Madrid: «Desde 1238, casi desde la misma toma de la ciudad, se entrega la Mezquita a la Iglesia y allí se establece la sede episcopal». Fanjul no se ahorra las críticas al informe y a sus autores. «Esto es una cosa estúpida. Me parece algo ridículo que no viene a cuento», aseguró a ABC Fanjul, quien además considera que «detrás hay intereses particulares para cobrar las entradas y hacerse con el control del monumento». Para Fanjul, «este informe está dentro de un conjunto de actividades políticas por parte del Gobierno socialista y los neocomunistas de Podemos para enfrentarse a la derecha. Dentro de ese conjunto hay que buscar motivos de movilización permanente, como Franco y los bienes eclesiástico».* Se muestra con claridad que en las declaraciones que los historiadores defienden la propiedad de la Mezquita-Catedral a nombre de la Iglesia al igual que justifican la creación del informe de la Comisión de expertos como el resultado de una estrategia política, a lo que, según las fuentes de “ABC”, también es una estrategia desde el aspecto legal: “*Las críticas también llegan desde el ámbito jurídico. José Luis Garrido, decano del Colegio de Abogados de Córdoba, entiende que «esto se tiene que tratar desde la perspectiva jurídica y el informe no la tiene. La posesión pacífica e ininterrumpida de la Iglesia es pública y evidente». Garrido considera que no debe ser el Ayuntamiento quien reclame la propiedad, tal como indica el informe, sino que en todo caso debería ser el propio Estado al tratarse de un bien público. «Es un debate estéril que ahora interesa sacar, pero no tiene sentido. Y cuando hay una acción reivindicativa tiene que ejercitarla quien tiene mejor derecho, y aquí no ha aparecido nadie, porque debería ser el estado», asegura”.*

De hecho, “ABC Córdoba” también cubre la noticia con el titular “*Más de 40 historiadores se rebelan contra el informe del Consistorio sobre Mezquita-Catedral de Córdoba*”, en la que informa que “*este colectivo de medievalistas, que advierten que no entran en cuestiones jurídicas ni políticas, sí quieren expresar su «desacuerdo» con los argumentos de carácter histórico que la comisión expone, los cuales «carecen del mínimo rigor exigible a supuestos expertos en estas materias».* Supone de importancia la especial crítica que aplica este medio conservador hacia el partido socialista en tanto que relaciona a los miembros del comité con la alcaldesa socialista Isabel Ambrosio: “*La comisión del Ayuntamiento estaba en plena sintonía con las tesis de la alcaldesa socialista de Córdoba, ya que en ella había nombres afines al PSOE. Hay que tener en cuenta que, entre sus miembros, ejerció de presidente el exdirector de la Unesco Federico Mayor Zaragoza. Éste ha apoyado a candidatos socialistas en sus campañas y José Luis*



*Rodríguez Zapatero le dio un alto puesto en su proyecto de la Alianza de Civilizaciones”, comenta “ABC”.*

#### **LA UTILIZACIÓN DE LA HISTORIA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CÓRDOBA SOBRE LA MEZQUITA-CATEDRAL DE ESA CIUDAD**

Para quienes hemos dedicado buena parte de nuestra vida a la docencia y la investigación de la Historia Medieval no es fácil dar respuesta de manera sencilla y breve al contenido histórico del informe encargado por el Ayuntamiento de Córdoba a un pequeño número de supuestos expertos para dictaminar acerca de la propiedad de la Catedral o Mezquita-Catedral de esa ciudad.

No nos compete ni es nuestra misión intervenir en esta cuestión desde el ángulo jurídico, mucho menos desde el político, ni vamos a enjuiciar las motivaciones últimas de esta Comisión municipal. Pero entendemos que forma parte de nuestra obligación como historiadores y de nuestra responsabilidad hacia la sociedad mostrar nuestro desacuerdo en primer lugar con los argumentos de carácter histórico que la Comisión expone, los cuales carecen del mínimo rigor exigible a supuestos expertos en estas materias. Pero además, hemos de denunciar también de forma pública la utilización que el informe pretende hacer de la Historia, aprovechándose del prestigio obtenido por los verdaderos cultivadores de nuestra disciplina, tanto de la Edad Media española como, muy especialmente en este caso, de la andaluza.

No queremos entrar de ningún modo en la polémica acerca de la modalidad más adecuada de gestión de lo que incontrovertiblemente ha sido un templo católico durante los últimos ochocientos años, sin contradicción de ninguna administración ni poder público. Pero como historiadores no podemos permitir que se afirme que el edificio no ha pertenecido o que ha dejado de pertenecer en algún momento a la Iglesia católica y, en concreto, al cabildo catedralicio de Córdoba desde el mismo momento de la conquista de la ciudad por Fernando III de Castilla y León en 1236. Tampoco es lícito afirmar, a la luz de los conocimientos admitidos hasta hoy por la comunidad científica, que en ese solar no estuvo, antes de su transformación en mezquita aljama de Córdoba a fines del siglo VIII, la sede catedralicia de la diócesis cordobesa, bajo la advocación de San Vicente.

Es imposible ahora y en un escrito de esta naturaleza exponer los innumerables estudios, fuentes y documentos que apoyan ambos convencimientos, pero individual y colectivamente estamos dispuestos a ponerlos de manifiesto cuando y donde se considere necesario. Dar por buenas las afirmaciones de la Comisión municipal tendría el inopinado efecto de convertir inmediatamente en meramente falsos o extender la duda sobre múltiples hechos y procesos que positivamente conocemos de la historia medieval de Córdoba, también del resto de Andalucía y de otras zonas de España en las que se reprodujeron con bastante similitud los mismos acontecimientos y de los que se derivaron muy semejantes consecuencias. La Historia no puede ser utilizada de la manera en que la Comisión municipal ha pretendido servirse de ella para ofrecer cobertura a disputas ideológicas o de intereses. El daño que estas irresponsables maniobras provocan a nuestra disciplina, confundiendo a la opinión pública y desacreditándola ante las personas de criterio, es muy grande, y por ello nos vemos

obligados a salir al paso de ellas públicamente y aun en medio de la polémica, para dejar clara nuestra opinión que es la de la inmensa mayoría de los estudiosos.

#### FIRMANTES

- Juan Abellán Pérez, catedrático de Historia Medieval de la U. de Cádiz.
- Cristina Álvarez Millán, prof. Contratado Doctor de la UNED.
- Vicente A. Álvarez Palenzuela, catedrático de Historia Medieval de la U. Autónoma de Madrid.
- Ana Arranz Guzmán, profesora titular de la U. Complutense de Madrid.
- Eduardo Aznar Vallejo, catedrático de Historia Medieval de la U. de La Laguna.
- Isabel Beceiro Pita, científico titular del CSIC.
- M. Dolores Cabañas González, catedrática de Historia Medieval de la U. de Alcalá de Henares.
- Emilio Cabrera Muñoz, catedrático de Historia Medieval de la U. de Córdoba.
- Margarita Cabrera Sánchez, profesora titular de Historia Medieval de la U. de Córdoba.
- Enrique Cantera Montenegro, catedrático de Historia Medieval de la UNED.
- Margarita Cantera Montenegro, profesora titular de Hª Medieval la U. Complutense de Madrid.
- María Antonia Carmona Ruiz, profesora titular de Historia Medieval de la U. de Sevilla
- Manuel Espinar Moreno, catedrático de Historia Medieval de la U. de Granada.
- Serafín Fanjul García, de la Real Academia de la Historia.
- Javier Fernández Conde, catedrático de Historia Medieval de la U. de Oviedo.
- Manuel García Fernández, catedrático de Historia Medieval de la U. de Sevilla.
- María del Mar García Guzmán, profesora titular de la U. de Cádiz.
- María del Carmen García Herrero, catedrática de Historia Medieval de la U. de Zaragoza.
- Luis A. García Moreno, de la Real Academia de la Historia.
- Manuel González Jiménez, catedrático de Historia Medieval de la U. de Sevilla.
- María del Mar Graña Cid, profesora Propia Adjunta de la U. Pontificia de Comillas.
- Miguel Ángel Ladero Quesada, de la Real Academia de la Historia.
- Gloria Lora Serrano, profesora titular de Historia Medieval de la U. de Sevilla.
- María Martínez Martínez, catedrática de Historia Medieval de la U. de Murcia.
- Pascual Martínez Sopena, catedrático de Historia Medieval de la U. de Valladolid.
- Ángel Luis Molina Molina, catedrático de Historia Medieval de la U. de Murcia.
- Isabel Montes Romero-Camacho, catedrática de Historia Medieval de la U. de Sevilla.
- César Olivera Serrano, científico titular del CSIC.
- Pablo Otero Piñeyro Maseda, científico titular del CSIC.
- Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, director del Instituto de Estudios Gallegos del CSIC.
- Javier Pérez-Embid Wamba, catedrático de Historia Medieval de la U. de Huelva.
- José Augusto Pizarro Sottomayor, catedrático de Historia Medieval de la U. de Oporto.
- Pedro Andrés Porras Arboledas, catedrático de Historia del Derecho de la U. Complutense.
- José Ramírez del Río, profesor titular de Traducción (Estudios Árabes) de la U. de Córdoba.
- Daniel Rodríguez Blanco, profesor titular de Historia Medieval de la U. de Sevilla.
- Alejandro Rodríguez de la Peña, profesor titular de Historia Medieval de la U. San Pablo-CEU.
- Jaime Salazar Acha, de la Real Academia de la Historia.
- José Sánchez Herrero, catedrático de Historia Medieval de la U. de Sevilla
- Rafael Sánchez Saus, catedrático de Historia Medieval de la U. de Cádiz.
- María Raquel Torres Jiménez , Prof. Contratado Doctor de la U. de Castilla- La Mancha.
- Magdalena Valor Piechotta, profesora titular de Historia Medieval de la U. de Sevilla.
- Francisco Veas Arteseros, profesor titular de Historia Medieval de la U. de Murcia.
- Javier Zabalo Zabalegui, profesor titular de Historia Medieval de la U. de Sevilla.

*Ilustraciones 26,27 y 28. Manifiesto completo de los 43 historiadores (Hemeroteca "Diario Córdoba")*

Una crónica de “El Mundo” realizada el 25 de septiembre de 2018 titulada “*La gran Mezquita que la vicepresidenta quiere ‘quitar’ a la Iglesia*” narra los hechos comentados desde la emisión del informe de Ayuntamiento de Córdoba hasta la fecha de la propia publicación. La crónica sitúa frente a frente a los dos “bandos”, el Cabildo y el Ayuntamiento, y presenta la disputa como una batalla política más en la que la izquierda, según el portavoz del clero en Córdoba Juan José Jiménez Güeto, es la principal culpable: “*Si el Ayuntamiento de Córdoba o el Gobierno tienen la convicción de que la propiedad no es de la Iglesia, que acudan a los tribunales. Pero siempre salen estos debates justo cuando se aproximan campañas electorales. Podemos e Izquierda Unida están detrás. El PSOE siempre se ha mantenido al margen de estas polémicas, pero ahora están atados por los otros*”, aclara el portavoz del clero. Además, la crónica finaliza con otra declaración del párroco cordobés, que sigue culpando a la “batalla de la izquierda por hundir a la Iglesia”: “*El comité de expertos nació con una pretensión ideológica que han cumplido. Todos los que están son de la onda socialista. Y Federico Mayor Zaragoza era la estrella invitada para tener difusión nacional e internacional. Han manipulado y ocultado algunos de los documentos históricos. Nunca nos han pedido ninguno. A la España más anticlerical le viene bien desviar el tema y hacer todo este ruido*”.

Continuando con la investigación hemerográfica, el 2 de octubre, un artículo de la Agencia “EFE” publica la versión de profesores universitarios de Historia Medieval los cuales aseguran que la inexistencia de un documento original de donación de la Mezquita de Córdoba a la Iglesia no cuestiona su propiedad “*desde el punto de vista histórico*”. Las declaraciones de los historiadores con respecto al informe redactado por el Comité de expertos contradicen dicho informe con numerosas fuentes históricas: “*Tal vez ni se llegó a emitir ese documento, porque en la época era lo normal*”, ha dicho a Efe Gloria Lora, profesora de la Universidad de Sevilla que ha investigado desde 1976 el archivo de la Mezquita-Catedral de Córdoba, donde ha asegurado que se conservan “*documentos que de forma indirecta avalan la propiedad del Cabildo, emitidos muy poco tiempo después de que el Rey Fernando III tomara la ciudad*”, según cuenta la “Agencia EFE”. El catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Cádiz, Rafael Sánchez Saus, añade que: “*el aspecto histórico de la comisión municipal y su consiguiente informe queda “desautorizado*”. Esto lo confirma el catedrático con el documento suscrito por 43 profesores universitarios, “*entre ellos los más importantes medievalistas de los últimos cincuenta años*”, publicado en septiembre. Ante tales declaraciones mostradas por “EFE”, la Comisión de expertos del Ayuntamiento de Córdoba queda en entredicho, lo que provoca que se señalen las acciones de “*desamortización*” por parte del gobierno socialista hacia los bienes de la Iglesia, como hace hincapié el catedrático de la Universidad de Sevilla Manuel González Jiménez: “*Hay que destacar que el Ayuntamiento de Córdoba reclame una propiedad que es anterior a su propia existencia, puesto que hasta 1241, cinco años después de la toma de la ciudad, no otorgó el Rey fuero a Córdoba para que fuese tal municipio -“hasta ese momento no hubo en la ciudad organización civil, sino militar, un ejército de ocupación asentado en las casas que habían sido de los musulmanes”*”. El historiador continúa argumentando en contra del informe público que ha cuestionado esta propiedad aclarando que es una estrategia política: “*los que le han ayudado no han sido profesores universitarios; han tratado de contentar al Ayuntamiento, como Federico Mayor Zaragoza, que algo sabrá del asunto cuando ha sido director de la*

*Unesco, pero de Historia Medieval no tiene ni idea*", confirma Manuel González Jiménez.

El día 24 de octubre del mismo año, la agencia "Europa Press" recoge las declaraciones del obispo de Córdoba Demetrio Fernández, que además de advertir que *"no hay necesidad de meterse con la Catedral"* y admitir que *"está muy claro de quién es"*, extiende la polémica y critica la política de la ciudad de Córdoba a lo largo de los años: *"Córdoba tiene distintas necesidades y algunas muy sonoras, como tener tres de los barrios más pobres de España, una circunstancia que la ciudad soporta de manera crónica. ¿Cómo admitir que estamos a la cola en educación, sanidad, desarrollo y progreso en barrios concretos?"*. La trascendencia del debate es tal que, como informa el medio digital "Cordópolis", *"las jornadas de la Sociedad Española de Estudios Árabe reducen a una visita al monumento la cabida que iba a darle a su tratamiento histórico y actual"*. La Junta Directiva de ese organismo llegó a votar no intervenir en el simposio donde iba a tener cabida la relación del monumento con su propiedad y la inmatriculación: *"Hemos tenido un gran debate" en este asunto, señalan las fuentes consultadas. Y finalmente no se tratará, argumentan, al no tener la documentación concreta para apoyar sus opiniones. "No tenemos acceso a la documentación del Cabildo", han argumentado. "Somos académicos y debemos apoyarnos en documentos", razonan ahora pese a haber anunciado hacía meses que abordarían el trato que se da a la Mezquita-Catedral. "No somos expertos sobre la propiedad, la inmatriculación y no tenemos acceso a esos documentos", dicen sobre la decisión final, que se ha producido en fechas próximas a conocerse el informe de expertos para el Ayuntamiento de Córdoba sobre la propiedad de la Mezquita, la respuesta de la Iglesia y el debate generado en torno a ello"*, explica "Cordópolis".

Como se puede observar tras la publicación del informe, la historia favorece a la propiedad del monumento en favor de la Iglesia según los argumentos ofrecidos por la mayoría de los expertos históricos y jurídicos. De hecho, tal y como cuenta la noticia de la agencia "Europa Press" el día 6 de noviembre de 2018: *"expertos en derecho, encabezados por el presidente del Foro Europa Ciudadana y el profesor de la Universidad Complutense de Madrid, José Carlos Cano, defienden en el libro "La libertad religiosa en la UE: el caso de la Mezquita Catedral de Córdoba" (Dykinson), la legitimidad de la inmatriculación de este templo que además es patrimonio de la UNESCO"*. Así se anuncia la publicación del libro *La libertad religiosa en la UE: el caso de la Mezquita-catedral de Córdoba*, el cual defiende la titularidad eclesiástica del monumento. Medios de comunicación locales se hicieron eco de esta noticia relevante para el devenir del debate. "Cordópolis", cita las palabras de uno de los autores del libro, José Carlos Cano, acerca de las posibilidades de mantener la inmatriculación: *"Cano ha precisado que si la Mezquita Catedral de Córdoba se incluyera en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia que prepara el Gobierno, algo de lo que se ha mostrado seguro que ocurrirá, "hay argumentos jurídicos para sostener la legalidad de la inmatriculación"*. Por su parte, "Diario Córdoba" añade a la noticia todos los participantes del libro que se convierte en otro documento más favorable para los intereses eclesiásticos: *"En la elaboración del libro que se ha presentado este martes, han participado, además de Cano, el Catedrático de Derecho Constitucional y vocal de la Comisión de Derechos Sociales del Consejo de Europa, Raúl Canosa; el profesor de Derecho Procesal y vicedecano de la Facultad de Derecho de la UCM, José Manuel Chozas; el letrado jefe de Patrimonio Nacional y exjefe del*



*Tribunal Europeo de DDHH, Javier Borrego; y el vocal de la Comisión Mixta de Libertad Religiosa José María Coello”.*

El mismo día también acontece la entrega al cardenal Pietro Parolin de documentación sobre la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba entregada por el obispo Demetrio Fernández según cuenta “Europa Press”. La noticia alcanza la prensa local, que informa de manera objetiva la información desde la propia agencia: “*el obispo de Córdoba, Demetrio Fernández, entregó ayer en Roma al cardenal secretario de Estado, Pietro Parolin, «la documentación que el Cabildo de Córdoba ha ido recabando acerca de la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba, desde el título de donación del rey Fernando III el Santo hasta las recientes sentencias de los tribunales españoles, que reconocen como legítima la propiedad de la Iglesia católica», según informó el Obispado en un comunicado de prensa, que no explica si el obispo de Córdoba ha viajado a Roma por voluntad propia para presentar dicha documentación. La visita se produce unos días después de que la vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, hiciera público que la titularidad de la Mezquita fue uno de los temas que trató en Roma con Pietro Parolin», explica Diario Córdoba. El diario cordobés, “Cordópolis”, añade que: “según ha informado el Obispado a través de una nota de prensa. “Coinciden el cardenal secretario de Estado y el obispo de Córdoba en que la inmatriculación de un bien no concede la propiedad, sino que reconoce una propiedad que está abundantemente documentada y que se ha realizado conforme a la ley”.* Por su parte, “ABC Córdoba” también cubre la noticia desde la objetividad informando de la entrega de los documentos del obispo de Córdoba al Vaticano.

ABC MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 2014  
CÓRDOBA 19

tas dos investigadoras

Según el estudio, el impacto en la economía provincial se tradujo en un incremento de la producción cordobesa de 40,5 millones de euros, lo que equivaldría a un aumento medio de la economía del 1,33 por ciento en términos de Producción Total y del 1,46 por ciento en términos de PIB provincial para el año 2017. Se asocia además a la generación de un total de 782 puestos de trabajo en el conjunto de la economía cordobesa, dadas las interrelaciones sectoriales existentes. Este aumento del gasto tiene una repercusión positiva en todas las ramas de actividad, siendo especialmente destacables las ramas de turismo (5,92 por ciento), transportes (2,72 por ciento), comercio (2,06 por ciento), otros servicios (1,43 por ciento) y suministros (1,38 por ciento), con incrementos de producción superiores a los estimados para el conjunto de ramas de la economía provincial.

Gestión sin objeciones

Tras el análisis cualitativo, el vicerrector de Loyola y director ejecutivo del informe explicó que se se han tratado de identificar las debilidades y fortalezas, así como las amenazas y oportunidades de la puesta en valor del monumento como eje vertebral del turismo cordobés a partir de la opinión de expertos en una reunión con empresarios y representantes institucionales, entre ellos el primer teniente de alcalde y delegado de Turismo, Pedro García, y sin presencia de representantes del Cabildo. Fue precisamente en una de estas reuniones, dijo al respecto Cardeneta, donde se valoró positivamente la gestión profesional del monumento que hacía la Iglesia, siendo ejemplo de gestión profesionalizada, frente a otros grandes monumentos andaluces que incluso han dado lugar a escándalos.

El vicerrector de la Loyola reconoció que incluso García valoró la gestión del Cabildo, “ellos «apreciaban positivamente que se abriera el Cabildo a mejorar esa gestión y abordar la colaboración público-privada», afirmó, sin que entrase en juego la titularidad del templo.



El secretario de Estado, Pietro Parolin, y el obispo de Córdoba, Demetrio Fernández

## El obispo entrega al Vaticano documentación de la Catedral

Entrega al secretario de Estado los testimonios que avalan su propiedad

L. M. / P. C.B.  
CÓRDOBA

La propiedad de la Mezquita-Catedral ya ha llegado al Vaticano y de la mano de la Diócesis de Córdoba. El obispo, Demetrio Fernández, entregó ayer en Roma al cardenal secretario de Estado, Pietro Parolin, la documentación que el Cabildo de Córdoba ha ido recabando acerca de la propiedad del monumento, desde el título de donación del rey Fernando III el Santo, hasta las recientes sen-

tencias de los Tribunales españoles que reconocen como legítima la propiedad de la Iglesia católica.

Tanto el secretario de Estado como el cardenal coincidieron en que la inmatriculación de un bien no concede la propiedad, «sino que reconoce una propiedad que está abundantemente documentada y que se ha realizado conforme a la ley». Además, el cardenal Pietro Parolin se detuvo en este encuentro en otros temas de interés general para la Iglesia en España y ha emplazado al obispo de Córdoba a una nueva entrevista, concertada para el día siguiente, en la que puedan seguir tratando los temas que interesan a la Iglesia.

Con este encuentro, la Iglesia vuelve a dar un paso al frente después de la publicación del informe de la co-

misión municipal, que aseguraba que la Mezquita-Catedral nunca le había pertenecido. Entonces el presidente del Cabildo, Manuel Pérez Moya, dijo que tenía documentación que acreditaba la propiedad, y que ahora está en manos de la Santa Sede.

Pérez Moya habló sobre este tema ayer a preguntas de los periodistas y alejó la cuestión recordando que el tema de la titularidad no salió ni era el objeto de la investigación, al tiempo que recordó que «el fin primero y fundamental es religioso. El responsable del Cabildo restó importancia a los comentarios de la ministra Carmen Calvo respecto a la titularidad del monumento en su última visita al Vaticano y aseguró que hasta que no sea un papel firmado por Roma no se crea una palabra.

*Ilustración 29. Página digitalizada de “ABC” con la noticia del Obispo en el Vaticano (Hemeroteca de “ABC”)*

Queda de forma notoria que el debate surgido acerca de la inmatriculación del monumento destaca por su falta de concordia. Lo que ocurriría a partir de noviembre de 2018 serían una serie de declaraciones con ataques políticos constantes. El 27 de ese mismo mes, “ABC” recoge las acusaciones del Partido Popular y de su candidato, Pablo Casado siendo su titular: *“El PP acusa a la alcaldesa de incitar al gobierno de “robar la Mezquita”*. El mismo periódico recoge el 6 de diciembre que *“el PSOE acusa ahora al obispo de apoyar al fascismo”*, tras las declaraciones que dejó Demetrio Fernández el día anterior. Precisamente, estas declaraciones las hizo tras el “2D”, las elecciones andaluzas del día 2 de diciembre, en las que el Partido Popular lograría, con el apoyo de los partidos políticos Ciudadanos y VOX, hacerse con la presidencia de la comunidad autónoma andaluza por primera vez en la historia de la democracia tras más de 40 años de mandato socialista. *“El vuelco electoral en Andalucía ha sido espectacular. Creo que ha superado con creces las expectativas y los temores de unos y de otros”*. Con estas palabras, el obispo de Córdoba, Demetrio Fernández, ha reconocido en una carta pastoral alegrarse de los resultados en las elecciones del pasado domingo, en las que el PSOE se desplomó al perder 14 diputados y en las que irrumpió el partido de extrema derecha Vox con 12 escaños. *“Me alegro de que esta sociedad andaluza, que muchos de dentro y de fuera desprecian o minusvaloran, haya sido capaz de dar un vuelco de este calibre, rompiendo una inercia casi imposible de superar. De esta manera Andalucía se sitúa como pionera de un cambio social que esperamos en la sociedad española”, asegura el religioso*”, tal y como recoge “El País” en su artículo. En la prensa local, destaca el titular de “Diario Córdoba”, que indica que el obispo *“celebra el vuelco electoral en Andalucía”*, dejando claras las preferencias políticas que tiene la Iglesia.

La última noticia del convulso 2018 con respecto a la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba toma carácter entre religiones. En este caso, en la noticia recogida por “Diario Córdoba” se manifiesta la relación entre la Comisión Islámica y la Episcopal donde el director del Secretario de Relaciones Interconfesionales de la Conferencia Episcopal Española (CEE), Manuel Barrios Prieto manifiesta que la propiedad de la Mezquita es *“una polémica creada falsamente por otros motivos”*, mientras que Mohamed Ajana Elouafi, Secretario de la Comisión Islámica de España (CIE), asegura que la disputa por el monumento *“es un tema que no está sobre la mesa actualmente”*. Ambos muestran, por tanto, una irrelevancia sobre el tema el cual, para ellos *“no está sobre la mesa”* y es de carácter político.

Con la entrada del año 2019 hasta el 6 de febrero no aparece la primera noticia sobre la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba. La prensa local es principalmente quien cubre la actualidad del asunto durante este año dado que el avance sobre la propiedad del patrimonio no resulta importante a nivel nacional. En la fecha previamente citada, una mesa redonda, organizada por la Fundación Pro Real Academia de Córdoba, debate sobre la titularidad del primer templo de la ciudad. Esto fue realizado con el objetivo de *“desmontar los tópicos sobre los que han asentado en los últimos tiempos las críticas contra la inmatriculación del templo por parte, fundamentalmente, de la Plataforma Mezquita-Catedral de todos”*, como recoge “La Voz de Córdoba” en su noticia. Además, el mismo medio cordobés añade información relevante sobre los organizadores de la mesa redonda, los cuales defiende la propiedad de la Mezquita-Catedral en favor de la Iglesia: *“Quienes más documentadamente han*



argumentado contra estos tópicos han sido el catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla, Luis Humberto Clavería, y el exdirector general y letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, Javier Gómez Gállego. El primero de ellos ha afirmado con rotundidad que la propiedad de la Mezquita-Catedral corresponde a la Iglesia Católica porque “es difícil plantearse que alguien distinto a la Diócesis haya poseído en concepto de dueño el templo” en los últimos 30 años, que es el periodo que la legislación vigente reconoce para una usucapión extraordinaria”, explica “La Voz de Córdoba”. Por su parte, “ABC Córdoba” publica la noticia un día después, titulada “*Expertos defienden sin fisuras que la Iglesia es dueña de la Mezquita*”, destacando las palabras del secretario del Pleno, Valeriano Lavela:

► El secretario del Pleno cambia ahora de criterio y defiende la situación actual

RAFAEL A. AGUILAR  
CÓRDOBA

«La Iglesia es la legítima titular de la Mezquita-Catedral. Tiene que seguir siendo la propietaria porque es una poseedora legítima y pacífica porque le fue entregada por el rey Fernando III. Esa propiedad es inatacable, porque cualquier reclamación ha prescrito». Rotundo se mostró el secretario general del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, Valeriano Lavela, en la tar-

*Ilustración 30. Fragmento de la noticia sobre Valeriano Lavela (Hemeroteca “ABC”)*

Pese a que los medios dejan claro que durante la reunión los expertos “avalan un dominio universal de la Mezquita gestionado por la Iglesia” y que “reconocen que el procedimiento de inmatriculación ha sido el correcto”, además que el secretario del Pleno admite que “el Cabildo es el legítimo representante”, tal y como recoge “Diario Córdoba”, el medio local “El Día de Córdoba” añade una declaración que no ofrece ninguno de los medios mencionados: “el catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla Luis Humberto Clavería, no tuvo reparos en asegurar que “de quién sea la Mezquita es un problema que no toco, aunque a mi personalmente me gustaría que fuera del Ayuntamiento”. Así, detalló que lo que hay que plantearse “es si ha habido alguien que en los últimos 30 años haya poseído el edificio en concepto de dueño”. No obstante, pese a que esa declaración no la recoge ni “Diario Córdoba”, ni “La Voz de Córdoba”, ni “ABC”, los expertos acordaron en consenso que la Iglesia es dueña de la Mezquita-Catedral. De hecho, “ABC” recoge otra declaración de Clavería donde se apoya en la historia para confirmar la titularidad de la Iglesia como dueña de la Mezquita de Córdoba: “la Iglesia matriculó en 2006 a su nombre un templo que era suyo, simple y llanamente”.

El 1 de abril, “Diario Córdoba” recoge la noticia de la Agencia “EFE” donde el historiador e investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Eduardo Manzano, critica la postura del Cabildo en su papel entorno a la polémica sobre la titularidad de la Mezquita de Córdoba. El experto explica que *“la gestión de la Mezquita tendría que ser un objeto de consenso y no de disenso”*. Además, en declaraciones a “EFE” en Córdoba, donde Eduardo Manzano ha presentado *La Corte del Califa. Cuatro años en la Córdoba de los Omeyas* (Crítica), el experto *“ha apoyado a los historiadores que elaboraron el informe encargado por el Ayuntamiento de Córdoba y que defiende que el templo “nunca” fue propiedad de la Iglesia, documento contestado a su vez por diversos expertos”*.

A finales del mismo mes, concretamente el 26 de abril, “ABC Córdoba” destaca que *“la Junta no llegó a poner por escrito el informe sobre la titularidad de la Mezquita”*. Esto se debió a que *“la opinión oral de los letrados, que daba la propiedad a la Iglesia, abortó la realización de un documento oficial”*. Por lo que, la historia del documento que anunció la alcaldesa Isabel Ambrosio en 2014, entonces delegada del Gobierno de la Junta de Córdoba, donde *anunció que el Ejecutivo andaluz había optado por pedir un dictamen legal de sus servicios jurídicos con el objetivo de saber qué posibilidades tenía de establecer una reclamación de titularidad y/o gestión sobre el principal monumento de Córdoba*”, resulta ser inexistente según cuenta “ABC Córdoba”. El medio cordobés argumenta así la noticia: *“La Junta de Andalucía, con Susana Díaz al frente, nunca llegó a poner por escrito el informe sobre la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba a pesar de que el dictamen ocupó páginas y páginas de declaraciones públicas de responsables políticos de aquella etapa. Sencillamente, es un documento que nunca existió dado que su contenido se había avanzado tan impropio para los intereses del Gobierno andaluz de la época que se optó por no elevarlo a oficial para no quedarse rastro del mismo en los archivos y nadie pudiese reclamarlo legalmente por las vías establecidas en la normativa para entregar los documentos”*.

#### **6.4. De la polémica a la cordialidad**

La alcaldía de Córdoba cambió de rumbo el 15 de junio de 2018 con la victoria en las elecciones municipales del candidato del Partido Popular José María Bellido, que echaba a su predecesor, la socialista Isabel Ambrosio. A partir de ese momento, las relaciones entre el Ayuntamiento y el Cabildo de Córdoba pasaron a ser gratificantes, por lo que la cordialidad también se traslada a la disputa por la propiedad de la Mezquita-Catedral. El 17 de julio de 2018, el obispo de Córdoba, Demetrio Fernández se reunió con el alcalde en el Ayuntamiento tras *“los cuatro años de boicot de la anterior alcaldesa”* como menciona el titular de la noticia publicada por “ABC Córdoba”. Así lo informó “La Voz de Córdoba” en su noticia del mismo día: *“El alcalde, José María Bellido, ha recibido hoy en su despacho al obispo, Demetrio Fernández, quien ha girado una visita de cortesía en el inicio del nuevo mandato municipal. De este modo, como ha señalado el regidor, “hoy se retoman con naturalidad y normalidad las leales relaciones entre el Ayuntamiento y el obispado”, que se vieron interrumpidas durante el mandato de la socialista Isabel Ambrosio”*. La prensa local cubrió al completo la noticia, que resultó como tema del día. En el

periódico “El Día de Córdoba” lo más destacable son las palabras del alcalde José María Bellido: *“El alcalde ha insistido en que el Ayuntamiento y el Obispado colaborarán en un futuro en materia cultural y turística. “A nadie se le escapa que Córdoba tiene un bien que es Patrimonio de la Humanidad, que es titularidad de la Iglesia Católica a través del Cabildo y que nos pone en el mapa del mundo. Yo lo que quiero es que a partir de hoy lo que hablemos sea como, además de que ese bien siga teniendo su culto católico, que no está en duda, pueda ser más útil de lo que ya lo es a la ciudad de Córdoba para potenciar nuestro ámbito cultural, patrimonial y turístico y nuestra presencia en el mundo”, ha destacado Bellido”*. Hay que añadir que la noticia adquiere carácter importante dado que durante la reunión trataron la inmatriculación de la Iglesia: *“En cuanto a las controvertidas inmatriculaciones, el alcalde ha explicado que “no hay ningún procedimiento iniciado” y que la comisión creada en el anterior mandato, que emitió una resolución que envió a Gobierno y Junta, “decae y no hay intención de volver a reactivarla”, tal y como recoge el periódico “Diario Córdoba”*. Por último, también caben destacar las siguientes aclaraciones recogidas por “ABC Córdoba”: *“La reunión supone una normalización de las relaciones entre el Ayuntamiento y el Obispado después de los numerosos encontronazos que protagonizó el cogobierno PSOE-IU con la Iglesia. El más importante fue el de la batalla por la titularidad pública de la Mezquita-Catedral, que en la práctica se quedó en un controvertido informe municipal, porque el Ayuntamiento no acudió a los tribunales. Pero sí supuso que el prelado llegara a expresar públicamente su malestar por las pretensiones del Ayuntamiento”*. Es preciso destacar también la noticia expuesta por la emisora “COPE” tanto en su programa de radio como en la noticia redactada: *“el alcalde de Córdoba José María Bellido rompe con la comisión que dictaminó que la Mezquita-Catedral no era de la Iglesia Católica”*.

A continuación, podemos ver cómo titula “ABC” la noticia en su periódico en papel del día 18 de julio de 2019, haciendo referencia a que algo tan normal como la visita del obispo de una ciudad a su ayuntamiento parezca un milagro tras cuatro años sin ocurrir a causa del veto impuesto por el anterior gobierno de la ciudad.

ABC JUEVES, 18 DE JULIO DE 2019  
cordoba.abc.es

*El alcalde acaba con el veto de su antecesora y recibe al obispo,  
con el que quiere colaborar en materia social y turística*

## De lo milagroso a lo normal

*Ilustración 31. Cabecera digitalizada de la noticia (Hemeroteca “ABC”)*

“ABC” cubrió especialmente la noticia pues el actual director de “ABC Córdoba”, Francisco J. Poyato escribió el mismo día de la noticia su opinión sobre el regreso del obispo al Ayuntamiento, destacando que ahora el Ayuntamiento

“*vuelve a ser el de todos*”, idea que continúa afín a la ideología conservadora del medio al igual que la crítica que aprovecha para ejercer sobre el anterior gobierno socialista:



Ilustración 32. Artículo de opinión de Francisco J. Poyato digitalizado (Hemeroteca “ABC”)

La cordialidad entre Cabildo y Ayuntamiento de Córdoba fue la causante de que la polémica sobre a quién debe pertenecer la Mezquita-Catedral de Córdoba dejase de ser noticia. Sin embargo, el día 7 de febrero de 2020 se publica el libro *Estudio histórico y jurídico sobre la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba*, realizado por el profesor de Derecho Administrativo Jorge Fernández-Miranda y el profesor de Derecho Constitucional José Carlos Cano Montejano, acompañados en la investigación por los profesores Faustino Martínez, José María Coello, Astrid Muñoz, José Antonio Perea y María José Roca. Esta obra fue la encargada de desvelar la historia de que “*la Mezquita de Córdoba es sin duda de la Iglesia Católica que “no la adquirió por 30 euros”, según un estudio jurídico*”, como indica en su titular la Agencia “Europa Press”, pues la publicación del libro y su consecuente significado con respecto a la propiedad del monumento se convirtió inmediatamente en noticia.

## RESUMEN DEL LIBRO

La titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba ha generado grandes debates. Con el presente estudio colectivo se pretende arrojar luz sobre una titularidad que debe entenderse indubitada, abordando su análisis de una manera amplia, completa y rigurosa, que permita concretar la cuestión que nos ocupa desde todas las perspectivas implicadas: en primer lugar en atención a la Historia, procediendo a realizar un análisis de la misma en clave jurídica; a colación se estudia desde la perspectiva del Derecho Constitucional, del Derecho Administrativo y del Derecho Internacional, cerrando con lo que al respecto establece el Derecho Canónico. Se trata, por tanto, de un estudio jurídico respetuoso con la historia y con su interpretación jurídica, realizado al hilo de la normativa nacional e internacional aplicable.

*Ilustración 33. Resumen del libro “Estudio histórico y jurídico sobre la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba” (AA. VV., 20020, 7 febrero)*

“Diario Córdoba”, “El Día de Córdoba”, “Cordópolis” y “La Voz de Córdoba”, es decir la prensa local de la ciudad de Córdoba, cubren la noticia a partir de la información ofrecida por “Europa Press”, por lo que el tema es tratado con objetividad: “*El estudio es una obra colectiva que analiza el régimen jurídico de la Mezquita-Catedral de Córdoba de la mano de siete expertos juristas del ámbito académico. A lo largo de los siete capítulos de los que consta la investigación, se da una respuesta a la polémica generada en torno a la titularidad del templo y por qué "es propiedad de la Iglesia"*”, explica la agencia. Es importante destacar la declaración recogida en las diferentes noticias que dictamina uno de los objetivos del libro con respecto al debate sobre la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba: “*En este trabajo hemos tratado de esclarecer la problemática de la titularidad de la Mezquita, que entendemos que es inexistente porque es de la Iglesia Católica, es una titularidad privada*”, ha asegurado Fernández-Miranda”.

También la prensa nacional cubre la noticia desde la fuente de “Europa Press”. En este caso la noticia aparece en la web de “El Español” y “ABC” en su sección de Sociedad, y esta última acompaña el artículo con la noticia narrada audiovisualmente como también ofrece “Europa Press. Resulta particular la ausencia de la noticia en medios de línea ideológica progresista como “ElDiario.es” o “El País”.

Sin embargo, cabe resaltar la profundidad sobre la noticia empleada por parte de “ABC”. El día 8 de febrero, la edición “ABC Córdoba” incluyó la noticia en el periódico en papel y un artículo más en el cual explicaban detalladamente “*los seis argumentos del Derecho que zanján el debate de la Mezquita-Catedral de Córdoba*”, concluyendo que la Mezquita cordobesa “*es de la Iglesia*”. De hecho, la noticia ocupó la portada del día a página completa mencionando el estudio de los juristas de la Universidad Complutense que, con su obra *Estudio histórico y jurídico sobre la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba*, afirman que la titularidad es eclesiástica.



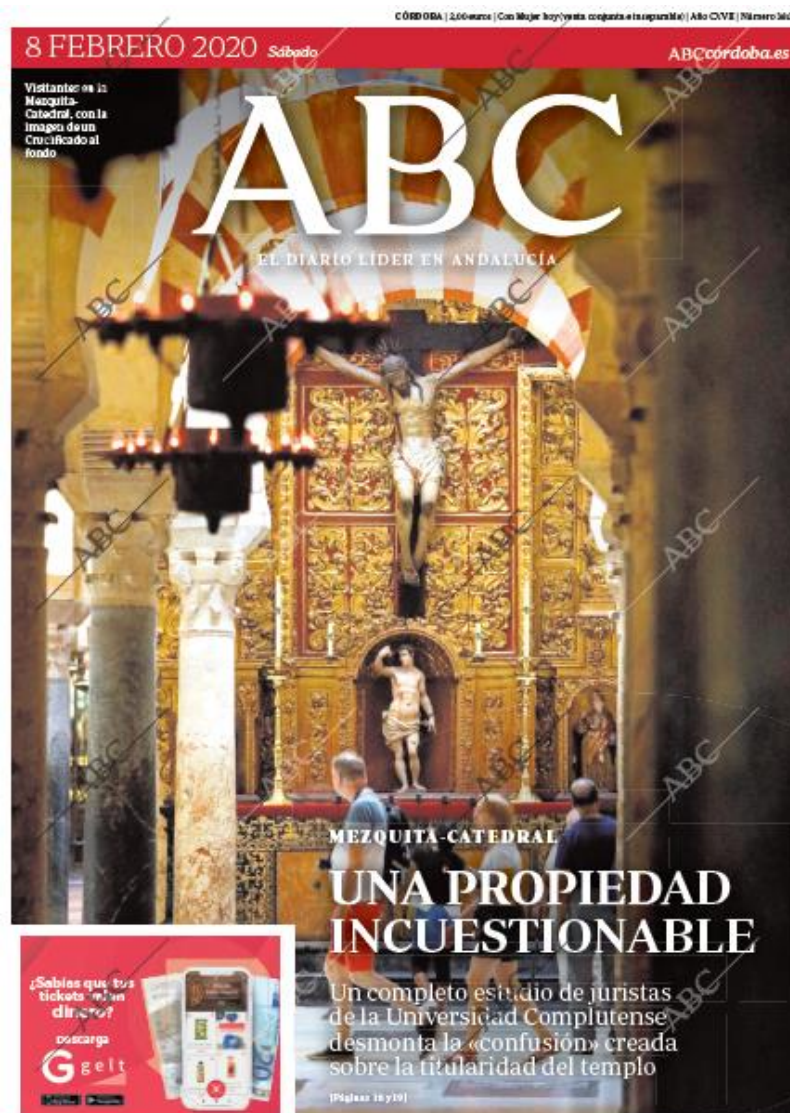


Ilustración 34. Portada “ABC Córdoba” del 08/02/2020 digitalizada (Hemeroteca “ABC”)

Tras esta última documentación, la cuestionada propiedad de la Mezquita de Córdoba deja de ser tratada en los medios por la cordialidad creada entre los protagonistas del debate y la posterior llegada del COVID-19 a España y su expansión mundial como pandemia. Los expertos mayoritariamente se posicionan a favor de la Iglesia como propietaria de la Mezquita-catedral de Córdoba y existe una buena relación entre las instituciones públicas y la Iglesia como se refleja días después, el 12 de febrero de 2020, en la noticia publicada por “Europa Press”: “*La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba y el Cabildo Catedral acuerdan líneas de actuación conjuntas*”.



## 7. CONCLUSIONES

Al finalizar el estudio hemos alcanzado las siguientes conclusiones:

- A. A través de la Prensa hemos podido conocer cómo ha avanzado detalladamente la discusión sobre la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba gracias a la información ofrecida de manera objetiva mayoritariamente en las noticias, género periodístico que más hemos encontrado y que ha permitido llevar a cabo el seguimiento de los hechos de manera cronológica. Además, mayormente la información cubierta por los medios aparece correctamente firmada, otorgando por lo tanto mayor credibilidad. Así, la labor informativa de los distintos medios de comunicación ha resultado ser aceptable apoyada en uso de las institucionales gubernamentales centradas en declaraciones o notas de prensa proporcionadas por los responsables de dichas instituciones o bien las agencias como “EFE” y “Europa Press” principalmente.
- B. El género de opinión ha sido el segundo más empleado a nivel general y el que ha permitido que en nuestra investigación hemerográfica conozcamos la línea ideológica de varios medios con respecto al tema. Pese a que las noticias han mostrado objetividad, la opinión ha sido determinante para analizar la interpretación que han tenido los distintos medios de comunicación con respecto a los hechos que protagonizaban la disputa de la propiedad. Los medios de comunicación más influenciados por su línea ideológica en el tratamiento de la información ofrecida sobre el tema y las fuentes escogidas en sus noticias han sido “ElDiario.es”, de ideología progresista, y “ABC” y “La Voz de Córdoba”, conservadores.
- C. Los medios de comunicación han sido un medio de difusión utilizado por los diferentes partidos políticos y las instituciones involucradas en el debate con el fin de divulgar los distintos argumentos, valoraciones e interpretaciones que han ido emitiendo en función del beneficio de sus propios intereses. Las acciones propagandísticas han provocado una intención de crear una imagen positiva de las propias instituciones. Por ejemplo, el Cabildo de Córdoba se ha pronunciado en varias ocasiones a través de “ABC” y “La Voz de Córdoba”.
- D. Hemos podido sacar en claro la dificultad que resulta concretar una verdadera historia sobre la propiedad de la Mezquita de Córdoba debido a la falta de la documentación oficial que determine de manera solemne de quién es su posesión. Pese a ello, según el estudio debemos destacar que la mayoría de expertos historiadores y juristas se han decantado por la versión que defiende la titularidad en favor del Cabildo Catedral de Córdoba por hechos históricos y jurídicos favorables a la Iglesia, ofreciendo estos argumentos, documentos históricos y rechazando las versiones de los expertos que apoyan a las instituciones públicas. El rechazo de tales versiones públicas evidencia los intereses políticos que influyen sobre el debate, en los que podemos destacar que se ha visto afectada la izquierda española, que tanto estando en el gobierno como desde la oposición ha luchado por quitarle la propiedad de la Mezquita a

la Iglesia llevando el debate desde el Ayuntamiento de Córdoba, al Gobierno Español y al Parlamento Europeo.

- E. Comprender que la propiedad de la Mezquita de Córdoba no solo incumbe a la ciudad de Córdoba, sino que la universalidad e importancia del monumento a nivel internacional supone que cualquier hecho que pueda afectar a su nombramiento o culto sea noticia en occidente y países de oriente que han reclamado el rezo musulmán en el templo durante años.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AA. VV. (2020, 7 febrero). *ESTUDIO HISTÓRICO Y JURÍDICO SOBRE LA TITULARIDAD DE LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA* [Ilustración]. Dynkinson.com: <https://www.dynkinson.com/libros/estudio-historico-y-juridico-sobre-la-titularidad-de-la-mezquita-catedral-de-cordoba/9788413244143/>

*ABC:*

- (2014a, febrero 25). *Susana Díaz: «La titularidad pública de la Mezquita es compatible con la gestión por la Iglesia»*. ABC Córdoba: <https://www.abc.es/cordoba/20140225/sevi-susana-diaz-mezquita-201402251930.html>

- (2014b, mayo 27). *El Cabildo explica la propiedad de la Mezquita-Catedral a los turistas*. ABC de Sevilla: <https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/20140527/sevi-cabildo-explica-propiedad-mezquita-201405271316.html>

*Agencia EFE:*

- (2007, 10 octubre). *El Gobierno rechaza la propuesta de que los musulmanes oren en la mezquita de Córdoba*. EFE: [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2007/10/10/gobierno-rechaza-propuesta-musulmanes-oren-mezquita-cordoba/0003\\_6214288.htm](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2007/10/10/gobierno-rechaza-propuesta-musulmanes-oren-mezquita-cordoba/0003_6214288.htm)

- (2017, 15 noviembre). *El Gobierno da por válidas las inmatriculaciones de la Iglesia*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/gobierno-da-validas-inmatriculaciones-iglesia\\_1185543.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/gobierno-da-validas-inmatriculaciones-iglesia_1185543.html)

- (2018, 15 septiembre). *La Mezquita de Córdoba nunca fue de la Iglesia, según un informe encargado por el Ayuntamiento*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/sociedad/mezquita-cordoba-nunca-fue-iglesia-informe-encargado-ayuntamiento\\_1251065.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/sociedad/mezquita-cordoba-nunca-fue-iglesia-informe-encargado-ayuntamiento_1251065.html). EFE: [https://www.elplural.com/autonomias/andalucia/el-dictamen-de-los-expertos-la-mezquita-nunca-fue-de-la-iglesia\\_203083102](https://www.elplural.com/autonomias/andalucia/el-dictamen-de-los-expertos-la-mezquita-nunca-fue-de-la-iglesia_203083102)

- (2019, 1 abril). *Un experto critica la postura del Cabildo en la Mezquita-Catedral*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/experto-critica-postura-cabildo-mezquita\\_1292077.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/experto-critica-postura-cabildo-mezquita_1292077.html)

- (2020, 7 febrero). *La Mezquita-Catedral es «sin duda» de la Iglesia Católica, según un estudio jurídico*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/mezquita-catedral-es-sin-duda-iglesia-catolica-estudio-juridico\\_1352759.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/mezquita-catedral-es-sin-duda-iglesia-catolica-estudio-juridico_1352759.html)

Agudo Zamora, M. (2015). La inmatriculación de la Mezquita-Catedral de Córdoba: tutela del patrimonio y relevancia constitucional. *Estudios de Deusto*, 63(2), 15: [https://doi.org/10.18543/ed-63\(2\)-2015pp15-45](https://doi.org/10.18543/ed-63(2)-2015pp15-45)

Aguilar, R.A

- (2014, 6 junio). *Las seis razones que garantizan la titularidad de la Iglesia en la Mezquita-Catedral de Córdoba*. ABC Córdoba: <https://www.abc.es/sociedad/20140606/abci-mezquita-catedral-cordoba-201406052204.html>

- (2018, 17 septiembre). *El informe de expertos sobre la Mezquita-Catedral de Córdoba: llevar la inmatriculación al Constitucional*. ABC de Sevilla: [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-informe-expertos-catedral-legitimidad-ayuntamiento-para-revertir-titularidad-201809151158\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-informe-expertos-catedral-legitimidad-ayuntamiento-para-revertir-titularidad-201809151158_noticia.html)

- (2018, 18 septiembre). *Juristas avisan que la inmatriculación de la Mezquita-Catedral de Córdoba es distinta de la propiedad*. ABC de Sevilla: [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-juristas-avisan-inmatriculacion-mezquita-catedral-cordoba-distinta-propiedad-201809172146\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-juristas-avisan-inmatriculacion-mezquita-catedral-cordoba-distinta-propiedad-201809172146_noticia.html)

Alba, A.:

- (2016, 11 marzo). *¿Prevaricó Fernando III cuando cedió la Mezquita a la Iglesia?* ELMUNDO: <https://www.elmundo.es/andalucia/2016/03/11/56e30786268e3ee06a8b45e5.html>

- (2016, 10 marzo). *Este es el informe del secretario del Pleno sobre la Mezquita*. CORDÓPOLIS: <https://cordopolis.es/2016/03/10/este-es-el-informe-del-secretario-sobre-la-mezquita/>

- (2018, 15 septiembre). *“La Iglesia Católica no tiene ni puede tener título de propiedad alguno sobre la Mezquita Catedral”*. CORDÓPOLIS: <https://cordopolis.es/2018/09/15/la-iglesia-catolica-no-tiene-ni-puede-tener-titulo-de-propiedad-alguno-sobre-la-mezquita-catedral/>

Albert, M. J.:

- (2014, 21 febrero). *La Junta de Andalucía estudia pedir la titularidad de la Mezquita de Córdoba*. EL PAÍS: [https://elpais.com/cultura/2014/02/21/actualidad/1392990506\\_604189.html](https://elpais.com/cultura/2014/02/21/actualidad/1392990506_604189.html)

- (2014, 27 mayo). *La Iglesia cuenta “la verdadera historia de la Catedral de Córdoba”*. EL PAÍS: [https://elpais.com/ccaa/2014/05/27/andalucia/1401211033\\_421007.html](https://elpais.com/ccaa/2014/05/27/andalucia/1401211033_421007.html)

Álvarez, P. (2014, 9 mayo). *El Gobierno renuncia a la mezquita de Córdoba en favor de la Iglesia*. EL PAÍS:  
[https://elpais.com/sociedad/2014/05/09/actualidad/1399667149\\_238159.html](https://elpais.com/sociedad/2014/05/09/actualidad/1399667149_238159.html)

Arjona, A. R.:

- (2016, 27 enero). *La UE «no se moja» sobre la Mezquita y la plataforma urge al Gobierno a actuar*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ue-no-moja-mezquita-plataforma-urge-gobierno-actuar\\_1014108.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ue-no-moja-mezquita-plataforma-urge-gobierno-actuar_1014108.html)

- (2018, 23 septiembre). *El Ayuntamiento traslada al Gobierno y a la Junta la decisión sobre la Mezquita*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ayuntamiento-traslada-gobierno-junta-decision-mezquita\\_1252633.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ayuntamiento-traslada-gobierno-junta-decision-mezquita_1252633.html)

*Asenjo insiste en que la Catedral no puede compartirse con el Islam*. (2008, 19 febrero). Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/asenjo-insiste-catedral-no-puede-compartirse-islam\\_384614.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/asenjo-insiste-catedral-no-puede-compartirse-islam_384614.html)

Aumente, C. (2019, 7 febrero). *Expertos avalan un «dominio universal» de la Mezquita gestionado por la Iglesia*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/expertos-avalan-dominio-universal-mezquita-gestionado-iglesia\\_1281081.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/expertos-avalan-dominio-universal-mezquita-gestionado-iglesia_1281081.html)

Breña, C. M. (2015, 3 noviembre). *Cien expertos critican la situación de la Mezquita de Córdoba*. EL PAÍS:  
[https://elpais.com/politica/2015/11/03/actualidad/1446553126\\_305752.html](https://elpais.com/politica/2015/11/03/actualidad/1446553126_305752.html)

Cabrera, J.:

- (2019, 17 julio). *El obispo vuelve al Ayuntamiento tras cuatro años sin ser recibido*. La Voz de Córdoba:  
<https://www.lavozdecordoba.es/actualidad/2019/07/17/el-obispo-vuelve-al-ayuntamiento-tras-cuatro-anos-sin-ser-recibido/>

- (2019, 6 febrero). *Expertos desmontan los tópicos contra la inmatriculación de la Mezquita-Catedral*. La Voz de Córdoba:  
<https://www.lavozdecordoba.es/cultura/2019/02/06/expertos-desmontan-los-topicos-contra-la-inmatriculacion-de-la-mezquita-catedral/>

Calero, A. (2018, 15 septiembre). *La comisión de expertos concluye que la Mezquita de Córdoba nunca fue de la Iglesia*. El Día de Córdoba:  
[https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/comision-expertos-concluye-Mezquita-Iglesia\\_0\\_1282372285.html](https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/comision-expertos-concluye-Mezquita-Iglesia_0_1282372285.html)

Calvo Poyato, J. (2017, 18 marzo). *Córdoba, capital de Al-andalus*. ABC de Sevilla:  
[https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-cordoba-capital-al-andalus-201703180904\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-cordoba-capital-al-andalus-201703180904_noticia.html)

Cantador, F. J. (2019, 17 julio). *El Ayuntamiento y el Obispado buscarán que la Mezquita «sea aún más útil para la ciudad»*. El Día de Córdoba: [https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/Ayuntamiento-Obispado-buscaran-Mezquita-ciudad\\_0\\_1373862795.html](https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/Ayuntamiento-Obispado-buscaran-Mezquita-ciudad_0_1373862795.html)

Caravaca, T.:

- (2014, 13 febrero). *¿De quién es la Mezquita?* ELMUNDO: <https://www.elmundo.es/andalucia/2014/02/13/52fcba6122601d57448b4577.html>

- (2015, 11 enero). *«La titularidad de la Mezquita de Córdoba pertenece a la Iglesia»*. EL MUNDO: <https://www.elmundo.es/andalucia/2015/01/11/54b29f8d268e3eae548b4573.html>

Casas Sánchez, J. L. (2014, 18 marzo). *La mezquita, triunfo de la razón*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/mezquita-triunfo-razon\\_867794.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/mezquita-triunfo-razon_867794.html)

Cervera, C.:

- (2018, 28 septiembre). *«El Rey no podía ser propietario de la Catedral de acuerdo con la legislación canónica vigente en el siglo XIII»*. ABC: [https://www.abc.es/historia/abci-no-podia-propietario-catedral-acuerdo-legislacion-canonica-vigente-siglo-xiii-201809280156\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-no-podia-propietario-catedral-acuerdo-legislacion-canonica-vigente-siglo-xiii-201809280156_noticia.html)

- (2018, 28 septiembre). *«Fernando III cedió el uso del templo a la Iglesia, pero de la propiedad no hay ninguna información»*. ABC: [https://www.abc.es/historia/abci-fernando-cedio-templo-iglesia-pero-propiedad-no-ninguna-informacion-201809280156\\_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-fernando-cedio-templo-iglesia-pero-propiedad-no-ninguna-informacion-201809280156_noticia.html)

Chaparro, L:

- (2017, 13 mayo). *El Cabildo insiste en que la Iglesia es la titular y ve un «ataque a los católicos»*. El Día de Córdoba: [https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/Cabildo-insiste-Iglesia-titular-catolicos\\_0\\_1135386765.html](https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/Cabildo-insiste-Iglesia-titular-catolicos_0_1135386765.html)

- (2019, 7 febrero). *El punto jurídico de la Mezquita-Catedral*. El Día de Córdoba: [https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/titularidad-Mezquita-Catedral-debate-cordoba\\_0\\_1325567923.html](https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/titularidad-Mezquita-Catedral-debate-cordoba_0_1325567923.html)

Cobos, P. (2015, 12 enero). *El Cabildo insiste en que la Iglesia es titular de la Mezquita*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-insiste-iglesia-es-titular-mezquita\\_931918.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-insiste-iglesia-es-titular-mezquita_931918.html)

Cobos Ruiz de Adana, J. (2010, 13 octubre). *Otra polémica muy poco fecunda*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/otra-polemica-poco-fecunda\\_590331.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/otra-polemica-poco-fecunda_590331.html)



*CORDÓPOLIS:*

- (2014, 27 mayo). *El Cabildo edita un folleto sobre “la verdadera historia” de la Mezquita*. CORDÓPOLIS: <https://cordopolis.es/2014/05/27/el-cabildo-edita-un-folleto-para-explicar-la-verdadera-historia-de-la-mezquita/>

- (2016, 28 septiembre). *Informe del Ayuntamiento sobre la titularidad de la Mezquita*. slideshare.net: <https://es.slideshare.net/cordopolis/informe-del-ayuntamiento-sobre-la-titularidad-de-la-mezquita>

De Gamón, N. (2018, 18 septiembre). *La mezquita-catedral de Córdoba, casi 9 siglos en propiedad de la Iglesia*. COPE | Noticias y radio online: [https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-espanola/noticias/mezquita-catedral-cordoba-casi-siglos-propiedad-iglesia-20180918\\_259908](https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-espanola/noticias/mezquita-catedral-cordoba-casi-siglos-propiedad-iglesia-20180918_259908)

De la Cal, L. (2018, 25 septiembre). *La gran mezquita que la vicepresidenta quiere «quitar» a la Iglesia*. EL MUNDO: <https://www.elmundo.es/cronica/2018/09/25/5ba76c6c22601d4f228b4602.html>

¿De quién es la Mezquita de Córdoba? (2018, 15 septiembre). Canal Sur Andalucía: <https://www.canalsur.es/noticias/andaluc%C3%ADa/cordoba/de-quien-es-la-mezquita-de-cordoba/1323480.html>

*Defienden en un libro la «legitimidad» de la inmatriculación de la Mezquita de Córdoba*. (2018, 6 noviembre). Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/defienden-libro-legitimidad-inmatriculacion-mezquita-cordoba\\_1262321.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/defienden-libro-legitimidad-inmatriculacion-mezquita-cordoba_1262321.html)

*Diario Córdoba:*

- (2004, 6 mayo). *REZAR EN LA MEZQUITA-CATEDRAL*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/rezar-mezquita-catedral\\_121459.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/rezar-mezquita-catedral_121459.html)

- (2014, 23 febrero). *La titularidad del «alma» de Córdoba*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/titularidad-alma-cordoba\\_862701.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/titularidad-alma-cordoba_862701.html)

- (2015, 3 noviembre). *Cien especialistas de 36 universidades firman un manifiesto por la titularidad pública de la Mezquita*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cien-especialistas-36-universidades-firman-manifiesto-titularidad-publica-mezquita\\_996713.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cien-especialistas-36-universidades-firman-manifiesto-titularidad-publica-mezquita_996713.html)

*El Cabildo considera “un ataque” a los católicos la comisión de Mayor Zaragoza*. (2017, 12 mayo). CORDÓPOLIS: <https://cordopolis.es/2017/05/12/el-cabildo-considera-un-ataque-a-los-catolicos-la-comision-de-mayor-zaragoza/>

*El Cabildo desmonta los argumentos de la comisión*. (2018, 15 septiembre). La Voz de Córdoba: <https://www.lavozdecordoba.es/actualidad/2018/09/15/el-cabildo-desmonta-los-argumentos-de-la-comision/>

*El Cabildo muestra su satisfacción por la decisión de la Comisión Europea.* (2016, 26 enero). Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-muestra-satisfaccion-decision-comision-europea\\_1013818.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-muestra-satisfaccion-decision-comision-europea_1013818.html)

*El Cabildo se pronuncia: «Numerosas instancias han reconocido que la Mezquita-Catedral es de la Iglesia».* (2018, 15 septiembre). ABC: [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-cabildo-pronuncia-numerosas-instancias-reconocido-mezquita-catedral-iglesia-201809151523\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-cabildo-pronuncia-numerosas-instancias-reconocido-mezquita-catedral-iglesia-201809151523_noticia.html)

*El Defensor del Pueblo Andaluz se ofrece a mediar en el debate.* (2014, 31 diciembre). Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/defensor-pueblo-andaluz-ofrece-medar-debate\\_930067.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/defensor-pueblo-andaluz-ofrece-medar-debate_930067.html)

*El informe municipal dice que la Iglesia sólo puede gestionar la Mezquita.* (2016, 10 marzo). ABC de Sevilla: [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-informe-municipal-dice-iglesia-solo-puede-gestionar-mezquita-201603102017\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-informe-municipal-dice-iglesia-solo-puede-gestionar-mezquita-201603102017_noticia.html)

*“El informe sobre la Mezquita Catedral de Córdoba no tiene ningún tipo de base jurídica y legal”.* (2018, 15 septiembre). La Voz de Córdoba: <https://www.lavozdecordoba.es/actualidad/2018/09/15/el-informe-sobre-la-mezquita-catedral-de-cordoba-no-tiene-ningun-tipo-de-base-juridica-y-legal/>

*El nuevo alcalde de Córdoba cierra la comisión municipal que cuestionó la titularidad de la mezquita-catedral.* (2019, 18 julio). COPE | Noticias y radio online: [https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-espanola/noticias/nuevo-alcalde-cordoba-cierra-comision-municipal-que-cuestiono-titularidad-mezquita-catedral-20190718\\_461825](https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-espanola/noticias/nuevo-alcalde-cordoba-cierra-comision-municipal-que-cuestiono-titularidad-mezquita-catedral-20190718_461825)

*El obispo acude al Vaticano tras la visita de Carmen Calvo a entregar documentos sobre la Mezquita.* (2018, 6 noviembre). CORDÓPOLIS: <https://cordopolis.es/2018/11/06/el-obispo-acude-al-vaticano-tras-la-visita-de-carmen-calvo-a-entregar-documentos-sobre-la-mezquita/>

*El obispo presenta documentos de la titularidad de la Mezquita en Roma.* (2018, 7 noviembre). Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/obispo-presenta-documentos-titularidad-mezquita-roma\\_1262461.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/obispo-presenta-documentos-titularidad-mezquita-roma_1262461.html)

El País. (2018, 27 enero). *La Junta de Andalucía evita pronunciarse sobre la titularidad de la Mezquita de Córdoba desde 2014.* EL PAÍS: [https://elpais.com/politica/2018/01/27/actualidad/1517070367\\_508587.html](https://elpais.com/politica/2018/01/27/actualidad/1517070367_508587.html)

Esteve, A. (2018, 15 septiembre). *La Comisión de Expertos sobre la Mezquita de Córdoba afirma que la Iglesia no es su propietaria.* El Español: [https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/comision-expertos-mezquita-cordoba-iglesia-propietaria\\_167117\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/comision-expertos-mezquita-cordoba-iglesia-propietaria_167117_102.html)

**EUROPA PRESS:**

- (2014a, febrero 12). *Un total de 12.000 firmas piden a la Unesco que evite que el obispado de Córdoba “se apropie de la Mezquita-Catedral”*. EUROPA PRESS: <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-total-12000-firmas-piden-unesco-evite-obispado-cordoba-apropie-mezquita-catedral-20140212134724.html>

- (2014b, febrero 12). *Un total de 12.000 firmas piden que evite que el Obispado «se apropie de la Mezquita-Catedral»*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/total-12-000-firmas-piden-evite-obispado-se-apropie-mezquita-catedral\\_860334.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/total-12-000-firmas-piden-evite-obispado-se-apropie-mezquita-catedral_860334.html)

- (2014c, mayo 27). *El Cabildo sale al paso de «la campaña de desinformación orquestada» sobre la Mezquita*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-sale-paso-la-campana-desinformacion-orquestada-mezquita\\_883485.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-sale-paso-la-campana-desinformacion-orquestada-mezquita_883485.html)

- (2015, 9 junio). *La Justicia ampara a la Iglesia como propietaria de la Mezquita de Córdoba*. RTVE.es: <https://www.rtve.es/noticias/20150609/justicia-ampara-iglesia-como-propietaria-mezquita-cordoba/1159420.shtml>

- (2016a, marzo 10). *El secretario municipal dice que la Iglesia puede usar con fines litúrgicos la Mezquita, pero no poseerla*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/secretario-municipal-dice-iglesia-puede-usar-fines-liturgicos-mezquita-no-poseerla\\_1024708.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/secretario-municipal-dice-iglesia-puede-usar-fines-liturgicos-mezquita-no-poseerla_1024708.html)

- (2016b, marzo 11). *Europa Ciudadana afirma que el informe de Lavela sobre la Mezquita-Catedral tiene «graves errores»*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/europa-ciudadana-afirma-informe-lavela-mezquita-catedral-tiene-graves-errores\\_1025036.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/europa-ciudadana-afirma-informe-lavela-mezquita-catedral-tiene-graves-errores_1025036.html)

- (2016c, octubre 11). *El Ayuntamiento no tiene posibilidad de inscribir a su nombre la Mezquita-Catedral, según un informe jurídico*. El Día de Córdoba: [https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/Ayuntamiento-posibilidad-inscribir-Mezquita-Catedral-juridico\\_0\\_1006999666.html](https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/Ayuntamiento-posibilidad-inscribir-Mezquita-Catedral-juridico_0_1006999666.html)

- (2017a, mayo 12). *El Cabildo considera un «ataque» a la Catedral y a los católicos la comisión sobre la Mezquita*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-considera-ataque-catedral-catolicos-comision-mezquita\\_1146087.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-considera-ataque-catedral-catolicos-comision-mezquita_1146087.html)

- (2017b, mayo 29). *La Iglesia reta al Ayuntamiento de Córdoba a ir a la justicia si quiere reclamar la titularidad de la Mezquita*. ElDiario.es: [https://www.eldiario.es/andalucia/cordoba/cabildo-ayuntamiento-tribunales-titularidad-mezquita\\_1\\_3372790.html](https://www.eldiario.es/andalucia/cordoba/cabildo-ayuntamiento-tribunales-titularidad-mezquita_1_3372790.html)

- (2017c, junio 22). *El Cabildo rechaza la «falsa polémica» sobre la Mezquita pues supone «un ataque» a los católicos*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-rechaza-falsa-polemica-mezquita-pues-supone-un-ataque-catolicos\\_1155068.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/cabildo-rechaza-falsa-polemica-mezquita-pues-supone-un-ataque-catolicos_1155068.html)

- (2018a, septiembre 11). *El Gobierno afirma que la Iglesia no puede apropiarse de bienes públicos*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/gobierno-afirma-iglesia-no-puede-apropiarse-bienes-publicos\\_1250086.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/gobierno-afirma-iglesia-no-puede-apropiarse-bienes-publicos_1250086.html)

- (2018, 15 septiembre). *La Comisión de Expertos sobre la Mezquita afirma que la Iglesia no es su propietaria*. EUROPA PRESS:  
<https://www.europapress.es/andalucia/noticia-comision-expertos-mezquita-afirma-inmatriculacion-iglesia-no-tiene-validez-juridica-20180915105631.html>

- (2018b, octubre 24). *El obispo de Córdoba advierte de que no hay «necesidad de meterse con la Catedral»: «Está muy claro de quién es»*. EUROPA PRESS:  
<https://www.europapress.es/andalucia/noticia-obispo-cordoba-advierte-no-hay-necesidad-meterse-catedral-muy-claro-quien-20181024134536.html>

- (2018c, noviembre 6). *El obispo de Córdoba entrega al cardenal Pietro Parolin documentación sobre la propiedad de la Mezquita-Catedral*. EUROPA PRESS:  
<https://www.europapress.es/andalucia/noticia-obispo-cordoba-entrega-cardenal-pietro-parolin-documentacion-propiedad-mezquita-catedral-20181106170839.html>

- (2018d, noviembre 6). *Expertos en Derecho defienden en un libro la legitimidad de la inmatriculación de la Mezquita de Córdoba*. EUROPA PRESS:  
<https://www.europapress.es/sociedad/noticia-expertos-derecho-defienden-libro-legitimidad-inmatriculacion-mezquita-cordoba-20181106133531.html>  
<https://www.europapress.es/sociedad/noticia-expertos-derecho-defienden-libro-legitimidad-inmatriculacion-mezquita-cordoba-20181106133531.html>

- (2020a, febrero 7). *La Mezquita de Córdoba es «sin duda» de la Iglesia Católica que «no la adquirió por 30 euros», según un estudio jurídico*. EUROPA PRESS: <https://www.europapress.es/cultura/noticia-mezquita-cordoba-duda-iglesia-catolica-no-adquirio-30-euros-estudio-juridico-20200207130522.html>

- (2020b, febrero 7). *La Mezquita-Catedral es «sin duda» de la Iglesia Católica, según un estudio jurídico*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/mezquita-catedral-es-sin-duda-iglesia-catolica-estudio-juridico\\_1352759.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/mezquita-catedral-es-sin-duda-iglesia-catolica-estudio-juridico_1352759.html)

- (2020c, febrero 7). *Un estudio jurídico dice que la Mezquita es de la Iglesia y que «no la adquirió por 30 euros»*. El Día de Córdoba:  
[https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/estudio-juridico-mezquita-iglesia-30-euros\\_0\\_1435356715.html](https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/estudio-juridico-mezquita-iglesia-30-euros_0_1435356715.html)

- (2020d, febrero 12). *La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba y el Cabildo Catedral acuerdan líneas de actuación conjuntas*. EUROPA PRESS:  
<https://www.europapress.es/andalucia/noticia-delegacion-cultura-ayuntamiento-cordoba-cabildo-catedral-acuerdan-lineas-actuacion-conjuntas-20200212145453.html>

*Expertos en Derecho defienden en un libro la “legitimidad” de la inmatriculación de la Mezquita*. (2018, 7 noviembre). CORDÓPOLIS:

<https://cordopolis.es/2018/11/07/expertos-en-derecho-defienden-en-un-libro-la-legitimidad-de-la-inmatriculacion-de-la-mezquita/>

García Sanjuán, A. (2018, 20 septiembre). *La propiedad de la Mezquita de Córdoba: una historia tergiversada*. ElDiario.es: [https://www.eldiario.es/andalucia/en-abierto/propiedad-mezquita-cordoba-historia-tergiversada\\_132\\_1927508.html](https://www.eldiario.es/andalucia/en-abierto/propiedad-mezquita-cordoba-historia-tergiversada_132_1927508.html)

Güeto, J. J. J. (2016, 4 octubre). *Veremos que inventan ahora*. La Voz de Córdoba: <https://www.lavozdecordoba.es/tu-voz/en-corto-y-por-derecho/2016/10/04/veremos-inventan-ahora/>

*Hacienda concluye que la Mezquita es propiedad de la Iglesia*. (2014, 26 abril). CORDÓPOLIS: <https://cordopolis.es/2014/04/26/hacienda-concluye-que-la-mezquita-es-propiedad-de-la-iglesia/>

Hemeroteca digital de ABC (periódicos en papel digitalizados): <https://www.abc.es/archivo/periodicos/>

*Historia de la Mezquita-Catedral de Córdoba*. (s. f.). Cabildo de Córdoba: <https://mezquita-catedraldecordoba.es/descubre-el-monumento/la-historia/>

*Historiadores avalan que propiedad de la Mezquita de Córdoba es de la Iglesia*. (2018, 2 octubre). EFE: <https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20181002/452141732126/historiadores-avalan-que-propiedad-de-la-mezquita-de-cordoba-es-de-la-iglesia.html>

I. Marzo, I.:

- (2018, 6 diciembre). *El obispo celebra «el vuelco electoral» en Andalucía y espera que ocurra en España*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/obispo-celebra-el-vuelco-electoral-andalucia-espera-ocurra-espana\\_1268735.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/obispo-celebra-el-vuelco-electoral-andalucia-espera-ocurra-espana_1268735.html)

- (2016a, abril 13). *Estiman «legítima» la inmatriculación de la Mezquita*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/estiman-legitima-inmatriculacion-mezquita\\_1032970.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/estiman-legitima-inmatriculacion-mezquita_1032970.html)

Jover Báez, J.; Rosa, B. (2017). Patrimonio cultural en disputa: la Mezquita-Catedral de Córdoba *Cuadernos Geográficos* 56(1), 322-343: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5960913>

J. R. A. (2016b, octubre 14). *Más de 30.000 firmas piden que el Obispado no se apropie la Mezquita*. El Día de Córdoba: [https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/firmas-piden-Obispado-apropie-Mezquita\\_0\\_779922219.html](https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/firmas-piden-Obispado-apropie-Mezquita_0_779922219.html)

*La Comisión Islámica y la Episcopal afirman que la polémica por la titularidad de la Mezquita-Catedral es «fabricada»*. (2018, 13 diciembre). Diario Córdoba:

[https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/comision-islamica-episcopal-afirman-polemica-titularidad-mezquita-catedral-es-fabricada\\_1270213.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/comision-islamica-episcopal-afirman-polemica-titularidad-mezquita-catedral-es-fabricada_1270213.html)

*La Junta espera no tener que comprar las vigas de Christiens.* (2006, 18 marzo). Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cultura/junta-espera-no-tener-comprar-vigas-christie-s\\_238502.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cultura/junta-espera-no-tener-comprar-vigas-christie-s_238502.html)

*La plataforma de la Mezquita dice que la Junta impulsa un plan de usos tras su denuncia.* (2018, 18 agosto). CORDÓPOLIS: <https://cordopolis.es/2018/08/15/la-plataforma-de-la-mezquita-dice-que-la-junta-impulsa-un-plan-de-uso-tras-su-denuncia/>

*La polémica de la Mezquita llega a Europa.* (2015, 14 julio). Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/polemica-mezquita-llega-europa\\_975433.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/polemica-mezquita-llega-europa_975433.html)

*Las razones por las que el Gobierno no podría reclamar la propiedad de la Mezquita-Catedral de Córdoba.* (2018, 12 septiembre). ABC de Sevilla: [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-razones-gobierno-no-puede-reclamar-propiedad-mezquita-catedral-cordoba-201809112239\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-razones-gobierno-no-puede-reclamar-propiedad-mezquita-catedral-cordoba-201809112239_noticia.html)

Leña, I. (2019, 17 julio). *Ayuntamiento y Obispado abren «una nueva etapa de lealtad y colaboración»*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ayuntamiento-obispado-abren-una-nueva-etapa-lealtad-colaboracion\\_1313122.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ayuntamiento-obispado-abren-una-nueva-etapa-lealtad-colaboracion_1313122.html)

León, J. M. (2016, 11 marzo). *“El Ayuntamiento de Córdoba no tiene posibilidad legal alguna de inscribir a su nombre la Mezquita-Catedral”*. Cadena SER: [https://cadenaser.com/emisora/2016/03/11/radio\\_cordoba/1457704656\\_382397.html](https://cadenaser.com/emisora/2016/03/11/radio_cordoba/1457704656_382397.html)

López, A. R. B. (2016, 26 enero). *El Cabildo confía en que la decisión de la UE acalle la polémica por la Catedral*. ABC de Sevilla: [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-cabildo-confia-decision-acalle-polemica-catedral-201601261210\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-cabildo-confia-decision-acalle-polemica-catedral-201601261210_noticia.html)

López, B. L.:

- (2018, 23 septiembre). *Más de 40 historiadores se rebelan contra el informe del Consistorio sobre la Mezquita-Catedral de Córdoba*. ABC de Sevilla: [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-cuarenta-medievalistas-denuncian-informe-mezquita-cordoba-carece-minimo-rigor-201809221052\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-cuarenta-medievalistas-denuncian-informe-mezquita-cordoba-carece-minimo-rigor-201809221052_noticia.html)

- (2019, 17 julio). *El obispo de Córdoba regresa al Ayuntamiento tras los cuatro años de boicot de la anterior alcaldesa*. ABC de Sevilla: [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-obispo-cordoba-regresa-ayuntamiento-tras-cuatro-anos-boicot-anterior-alcaldesa-201907171140\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-obispo-cordoba-regresa-ayuntamiento-tras-cuatro-anos-boicot-anterior-alcaldesa-201907171140_noticia.html)

Luque, A.:



- (2018a, septiembre 15). *Un informe sobre la Mezquita-Catedral de Córdoba concluye que «nunca» fue de la Iglesia*. ELMUNDO:  
<https://www.elmundo.es/andalucia/2018/09/15/5b9ceb3946163fa6488b464e.html>

- (2018b, septiembre 18). *La Iglesia dice tener documentos que acreditan que es titular de la Mezquita de Córdoba*. ELMUNDO:  
<https://www.elmundo.es/andalucia/2018/09/18/5ba12111468aebb16b8b45e4.html>

M. Rodríguez Ramos, A. (2014, 19 marzo). *Mezquita-Catedral: legalidad y sentido común*. El Día de Córdoba: [https://www.eldiadecordoba.es/opinion/articulos/Mezquita-Catedral-legalidad-sentido-comun\\_0\\_790121636.html](https://www.eldiadecordoba.es/opinion/articulos/Mezquita-Catedral-legalidad-sentido-comun_0_790121636.html)

Manzano Moreno, E. (2015, 14 abril). *El 'affaire' de la Mezquita de Córdoba*. EL PAÍS: [https://elpais.com/elpais/2015/02/05/opinion/1423137778\\_840752.html](https://elpais.com/elpais/2015/02/05/opinion/1423137778_840752.html)

Mármol, L. (2018, 16 septiembre). *El Cabildo considera «ideológicos» los argumentos en contra de su titularidad*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/cabildo-considera-ideologicos-argumentos-titularidad\\_1251195.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/cabildo-considera-ideologicos-argumentos-titularidad_1251195.html)

Martín-Arroyo, J.:

- (2018, 15 septiembre). *La comisión de expertos recomienda anular las inmatriculaciones con un recurso al Constitucional*. EL PAÍS:  
[https://elpais.com/sociedad/2018/09/15/actualidad/1537021098\\_353014.html](https://elpais.com/sociedad/2018/09/15/actualidad/1537021098_353014.html)

- (2018, 17 septiembre). *La Mezquita de Córdoba no es de los obispos, según un comité oficial*. EL PAÍS:  
[https://elpais.com/sociedad/2018/09/14/actualidad/1536956121\\_483715.html](https://elpais.com/sociedad/2018/09/14/actualidad/1536956121_483715.html)

Marzo, I:

- (2014, 26 abril). *El Ministerio de Hacienda dice que la Mezquita-Catedral es de la Iglesia*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ministerio-hacienda-dice-mezquita-catedral-es-iglesia\\_876718.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ministerio-hacienda-dice-mezquita-catedral-es-iglesia_876718.html)

- (2017, 29 mayo). *El deán de la Catedral aconseja al Ayuntamiento ir a los tribunales*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/dean-catedral-aconseja-ayuntamiento-ir-tribunales\\_1149616.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/dean-catedral-aconseja-ayuntamiento-ir-tribunales_1149616.html)

*Más de 42.000 firmas piden que la Iglesia no se apropie de la Mezquita*. (2014, 12 febrero). CORDÓPOLIS: <https://cordopolis.es/2014/02/12/14-000-firmas-piden-a-la-unesco-que-la-iglesia-no-se-apropie-de-la-mezquita/>

Mir, R.:

- (2010, 13 octubre). *La mezquita-catedral*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/mezquita-catedral\\_590333.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/mezquita-catedral_590333.html)

- (2014, 15 marzo). *El ayuntamiento y la mezquita*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/ayuntamiento-mezquita\\_867232.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/ayuntamiento-mezquita_867232.html)

Mora, A. J.:

- (2018, 5 diciembre). *El obispo de Córdoba achaca el cambio electoral en Andalucía al ataque a la religión*. EL PAÍS:  
[https://elpais.com/politica/2018/12/05/actualidad/1544011131\\_526943.html](https://elpais.com/politica/2018/12/05/actualidad/1544011131_526943.html)

- y Breña, C. M. (2016, 11 marzo). *Un informe municipal declara que la mezquita de Córdoba no tiene dueño*. EL PAÍS:  
[https://elpais.com/politica/2016/03/11/actualidad/1457689915\\_265945.html](https://elpais.com/politica/2016/03/11/actualidad/1457689915_265945.html)

Morán, C. (2015, 14 julio). *Las inmatriculaciones, a Europa*. EL PAÍS:  
[https://elpais.com/politica/2015/07/14/actualidad/1436885785\\_311143.html](https://elpais.com/politica/2015/07/14/actualidad/1436885785_311143.html)

Niza, J. M. N.:

- (2014, 20 febrero). *El colectivo cívico y la Iglesia se preparan para una batalla legal*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/colectivo-civico-iglesia-preparan-batalla-legal\\_862074.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/colectivo-civico-iglesia-preparan-batalla-legal_862074.html)

- y EFE. (2014, 23 febrero). *El debate jurídico sobre el titular de la Mezquita-Catedral se encona*. Diario Córdoba:  
[https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/debate-juridico-titular-mezquita-catedral-encona\\_862686.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/debate-juridico-titular-mezquita-catedral-encona_862686.html)

N.S.G. (2015, 4 noviembre). *Un centenar de expertos de 36 universidades reclama que la Mezquita sea pública*. El Día de Córdoba:  
[https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/centenar-expertos-universidades-Mezquita-publica\\_0\\_968603679.html](https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/centenar-expertos-universidades-Mezquita-publica_0_968603679.html)

P., R. R. F. J. (2016, 1 octubre). *La Asesoría Jurídica municipal cree que «no es viable» reclamar la Mezquita-Catedral de Córdoba*. ABC de Sevilla:  
[https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-reclamar-mezquita-catedral-no-viable-para-ayuntamiento-cordoba-201610010908\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-reclamar-mezquita-catedral-no-viable-para-ayuntamiento-cordoba-201610010908_noticia.html)

P.C.A. (2014a, mayo 28). *Afirman que la Iglesia pretende «destruir la identidad» del templo*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/afirman-iglesia-pretende-destruir-identidad-templo\\_883676.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/afirman-iglesia-pretende-destruir-identidad-templo_883676.html)

Planelles, M. (2006, 28 diciembre). *El obispo de Córdoba rechaza el rezo musulmán en la mezquita*. EL PAÍS:  
[https://elpais.com/diario/2006/12/28/sociedad/1167260407\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/12/28/sociedad/1167260407_850215.html)

- y EFE. (2006, 11 marzo). *Sotheby's vendió en 2004 un trozo de viga de la Mezquita de Córdoba por 87.000 euros*. EL PAÍS:  
[https://elpais.com/diario/2006/03/11/cultura/1142031601\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/03/11/cultura/1142031601_850215.html)

R., R. (2016, 11 marzo). *El Ayuntamiento de Córdoba no puede registrar la mezquita-catedral a su nombre*. ABC: [https://www.abc.es/sociedad/abci-ayuntamiento-cordoba-no-puede-registrar-mezquita-catedral-nombre-201603111938\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-ayuntamiento-cordoba-no-puede-registrar-mezquita-catedral-nombre-201603111938_noticia.html)

Reina, C.:

- (2014a, febrero 13). *Miles de firmas ciudadanas contra la apropiación de la Mezquita por parte de la Iglesia*. ElDiario.es: [https://www.eldiario.es/andalucia/miles-ciudadanas-apropiacion-mezquita-iglesia\\_1\\_5030466.html](https://www.eldiario.es/andalucia/miles-ciudadanas-apropiacion-mezquita-iglesia_1_5030466.html)

- (2014b, febrero 27). *La Iglesia inscribió la Mezquita-Catedral a su nombre sin tener «título escrito de dominio»*. ElDiario.es:  
[https://www.eldiario.es/andalucia/Iglesia-inscribio-Mezquita-escrito-dominio\\_0\\_233427308.html](https://www.eldiario.es/andalucia/Iglesia-inscribio-Mezquita-escrito-dominio_0_233427308.html)

- (2014c, mayo 28). *La Iglesia contraataca: «¿Conoces la verdadera historia de la Catedral de Córdoba?»* ElDiario.es: [https://www.eldiario.es/andalucia/iglesia-contraataca-debate-titularidad-mezquita-catedral\\_1\\_4859888.html](https://www.eldiario.es/andalucia/iglesia-contraataca-debate-titularidad-mezquita-catedral_1_4859888.html)

- (2014d, mayo 30). *Desmontando a la Iglesia: “la verdadera historia de la Catedral”*. ElDiario.es: [https://www.eldiario.es/andalucia/desmontando-verdadera-historia-catedral-iglesia\\_1\\_4857408.html](https://www.eldiario.es/andalucia/desmontando-verdadera-historia-catedral-iglesia_1_4857408.html)

- (2015a, junio 10). *Los juzgados avalan que la Mezquita de Córdoba, bien público, siga a nombre de la Iglesia*. ElDiario.es:  
[https://www.eldiario.es/andalucia/juzgados-avalan-legalidad-inmatriculacion-mezquita\\_1\\_2629298.html](https://www.eldiario.es/andalucia/juzgados-avalan-legalidad-inmatriculacion-mezquita_1_2629298.html)

- (2015b, noviembre 3). *Expertos de 36 universidades internacionales piden la titularidad pública de la Mezquita*. ElDiario.es:  
[https://www.eldiario.es/andalucia/cordoba/expertos-universidades-internacionales-titularidad-mezquita\\_1\\_2397657.html](https://www.eldiario.es/andalucia/cordoba/expertos-universidades-internacionales-titularidad-mezquita_1_2397657.html)

- (2018, 15 septiembre). *El informe de expertos sobre la titularidad de la Mezquita de Córdoba concluye que nunca perteneció a la Iglesia*. ElDiario.es:  
[https://www.eldiario.es/andalucia/cordoba/expertos-titularidad-mezquita-pertenecio-iglesia\\_1\\_1937980.html#respuesta](https://www.eldiario.es/andalucia/cordoba/expertos-titularidad-mezquita-pertenecio-iglesia_1_1937980.html#respuesta)

- (2018, 25 octubre). *El simposio que iba a abordar el trato que se da a la Mezquita elimina ese asunto de su programa*. CORDÓPOLIS:  
<https://cordopolis.es/2018/10/25/el-simposio-que-iba-a-abordar-el-trato-que-se-da-a-la-mezquita-elimina-ese-asunto-de-su-programa/>

Rodríguez, J. L.:

- (2016, 12 marzo). *El Ayuntamiento no puede poner la Mezquita-Catedral a su nombre*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ayuntamiento-no-puede-poner-mezquita-catedral-nombre\\_1025205.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/ayuntamiento-no-puede-poner-mezquita-catedral-nombre_1025205.html)

- (2007, 10 octubre). *La Liga Árabe reclama el uso compartido de la Mezquita*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/liga-arabe-reclama-uso-compartido-mezquita\\_355019.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/temadia/liga-arabe-reclama-uso-compartido-mezquita_355019.html)

Rodríguez Ramos, A. M. (2016, 14 octubre). *Mezquita-Catedral: legalidad y sentido común*. El Día de Córdoba: [https://www.eldiadecordoba.es/opinion/articulos/Mezquita-Catedral-legalidad-sentido-comun\\_0\\_790121636.html](https://www.eldiadecordoba.es/opinion/articulos/Mezquita-Catedral-legalidad-sentido-comun_0_790121636.html)

RTVE.es/ EFE. (2018, 15 septiembre). *Los expertos consideran que la Mezquita de Córdoba nunca ha sido propiedad de la Iglesia*. RTVE.es: <https://www.rtve.es/noticias/20180915/expertos-consideran-mezquita-cordoba-nunca-sido-propiedad-iglesia/1799260.shtml>

Ruiz, R.:

- (2014, 13 junio). *La Unesco respalda la gestión de la Iglesia en la Mezquita Catedral de Córdoba*. ABC: <https://www.abc.es/sociedad/20140612/abci-mezquita-cordoba-unesco-iglesia-201406112033.html>

- (2019, 27 abril). *La Junta no puso por escrito el informe sobre la propiedad de la Mezquita*. ABC Córdoba: [https://www.abc.es/sociedad/abci-junta-no-puso-escrito-informe-sobre-propiedad-mezquita-201904270359\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-junta-no-puso-escrito-informe-sobre-propiedad-mezquita-201904270359_noticia.html)

Ruz, J. (2015, 12 enero). *El Cabildo exige a Díaz respeto a la ley e insiste en que la Mezquita es de la Iglesia*. El Día de Córdoba: [https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/Cabildo-Diaz-insiste-Mezquita-Iglesia\\_0\\_879812207.html](https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/Cabildo-Diaz-insiste-Mezquita-Iglesia_0_879812207.html)

R.V., & P.C.A. (2014b, febrero 26). *La Junta defiende la titularidad pública de la Mezquita con gestión de la Iglesia*. Diario Córdoba: [https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/junta-defiende-titularidad-publica-mezquita-gestion-iglesia\\_863342.html](https://www.diariocordoba.com/noticias/cordobalocal/junta-defiende-titularidad-publica-mezquita-gestion-iglesia_863342.html)

T.C. (2016c, enero 26). *La UE rechaza intervenir en la polémica de las inmatriculaciones de la Iglesia*. ELMUNDO: <https://www.elmundo.es/andalucia/2016/01/26/56a76984e2704e245d8b45e9.html>

*Una obra de Foro Europa concluye que la Mezquita de Córdoba es de la Iglesia*. (2020, 7 febrero). CORDÓPOLIS: <https://cordopolis.es/2020/02/07/una-obra-de-foro-europa-concluye-que-la-mezquita-de-cordoba-es-de-la-iglesia/>

UNESCO World Heritage Centre. *Historic Centre of Cordoba*: <https://whc.unesco.org/en/list/313>

Vera, A. (2014, 1 febrero). *Sign the Petition*. Change.org: <https://www.change.org/p/a-la-iglesia-cat%C3%B3lica-di%C3%B3cesis-de-c%C3%B3rdoba-que-devuelvan-la-mezquita-de-c%C3%B3rdoba-a-la-ciudad>

Verdú, R. (2018, 17 septiembre). *Juristas e historiadores detectan «errores» en el informe sobre la Mezquita-Catedral de Córdoba*. ABC de Sevilla: [https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-abogados-historiadores-detectan-errores-informe-sobre-mezquita-catedral-cordoba-201809162020\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-abogados-historiadores-detectan-errores-informe-sobre-mezquita-catedral-cordoba-201809162020_noticia.html)